

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

## CEIP POETA FERNANDO GONZÁLEZ

### ÍNDICE

- Introducción.
- Marco legal.
- Los principios, valores, objetivos y prioridades de actuación del centro.
  - Principios.
  - Valores.
  - Objetivos.

- Prioridades de actuación del centro.
- Características del entorno social y cultural del centro.
  - Características del entorno.
  - Características del Centro: Infraestructuras.
  - Características del alumnado.
  - Características socio-familiares.
  - Características del profesorado.
  - Características del personal no docente.
- Organización general del centro y las enseñanzas que se imparten en el mismo.
  - Etapas que se imparten.
  - Horario general del Centro y criterios de elaboración.
  - Organización grupal.
  - Organización espacial.
  - Organización temporal.
- Concreción de los currículos.
  - Etapa de Educación Infantil.
  - Etapa de Educación Primaria.
  - Currículo Aula Enclave.
  - Tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y temas transversales.
- Plan de atención a la diversidad.
- Plan de acción tutorial.
- Plan de convivencia.
- Plan de lectura.
- Plan de integración de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Plan de adaptación para el alumnado que se incorpora por primera vez al centro.
- Plan de coordinación entre etapas educativas.
  - Entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.
  - Entre las etapas de la Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Plan de actuación dirigido a fomentar la implicación y participación entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Concreción de las medidas organizativas necesarias para proporcionar la debida

atención educativa al alumnado que opte por no cursar enseñanzas de religión.

- Propuesta pedagógica de la etapa de Educación Infantil.
- Evaluación.
  - Medidas previstas para la evaluación del grado de consecución de los objetivos y del grado de desarrollo de los planes incluidos en el proyecto educativo.
  - Medidas para la evaluación de los procesos de enseñanza.
  - Medidas para la evaluación de los procesos de mejora.
  - Medidas para la evaluación de la organización y funcionamiento del centro.

### • INTRODUCCIÓN.

Como cualquier organización, el C.E.I.P.: "Poeta Fernando González" está compuesto por una serie de personas que trabajan en busca de objetivos concretos consensuados y admitidos por todos, nos planteamos como un aspecto esencial qué es lo que se quiere conseguir.

En esa línea va este Proyecto Educativo en el que se formaliza y concreta aquellas intenciones que este grupo que compone la comunidad escolar se propone y dotarle de una identidad diferenciada a nuestro Centro, así como plantearnos aquellos valores y principios que pretendemos asumir.

Queremos ofrecer una propuesta global y colectiva de actuación a largo plazo en la que participan todos los miembros de la comunidad educativa con el fin de llevar a cabo un proceso educativo en nuestro Centro y adoptar las posturas más coherentes que nos ayuden a posicionarnos ante aspectos fundamentales como los valores, los conocimientos, las competencias básicas y habilidades que pretendemos priorizar, las relaciones con las familias el entorno, la organización, etc.

### • MARCO LEGAL

Constitución española, Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Canarias.

- LEY Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- LEY 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias
- DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el

ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### 3. LOS PRINCIPIOS, VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO

#### 3.1- PRINCIPIOS

El sistema educativo español establece como principios comunes: calidad, equidad, valores, aprendizaje permanente, atención a la diversidad, orientación educativa y profesional, esfuerzo del alumnado, esfuerzo compartido, autonomía de los centros, participación, convivencia, igualdad de género, función docente, investigación e innovación, la evaluación, y la cooperación y colaboración entre las administraciones públicas.

La LOMCE contempla la educación como un aprendizaje permanente, a lo largo de toda la vida, integral en conocimientos, destrezas y valores y que favorezca valores de libertad personal, responsabilidad, solidaridad, ciudadanía democrática, respeto, tolerancia y justicia.

Del mismo modo, la Ley Canaria de Educación busca un sistema educativo de calidad, equidad que garantice un sistema inclusivo, que favorezca las relaciones interpersonales y un clima de convivencia, la cultura de paz dirigida a prevenir los conflictos mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad entre hombres y mujeres.

Un sistema que, además, pretende fomentar el conocimiento, el respeto y la valoración del patrimonio cultural y natural de Canarias desde una perspectiva de creación de una convivencia más armoniosa entre la ciudadanía y el entorno.

Estos principios generales se toman como referentes y se contextualizan dando prioridad a aquellos que tienen una relación directa con la realidad de nuestro centro. Así, los principios que definen el modelo de educación de la comunidad educativa y guían las actuaciones en nuestro centro son:

- El desarrollo de la **identidad canaria** en todos los ámbitos de las actuaciones educativas.
- La práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje de **calidad y equidad** para que el alumnado desarrolle sus **capacidades y competencias** en un contexto **normalizado e inclusivo**.
- El ejercicio de la **autonomía responsable y la autoevaluación** como medio para que el alumnado **construya** su propio aprendizaje, aumente el **esfuerzo** y la motivación.
- El desarrollo de un currículo **significativo** para el alumnado, rico en **valores**, que incorpore el uso de las **Tecnologías de la Información y Comunicación** (TIC), adaptándose a la **diversidad** de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- La práctica de la **participación democrática, la cooperación y el trabajo en equipo** del alumnado, del profesorado, familias y personal no docente, en los procesos de aprendizaje, la **convivencia** y la organización del centro.
- La construcción de la **interculturalidad** como práctica para conocer y

respetar a otras lenguas y culturas y para contribuir a crear una sociedad más justa.

- La práctica de la **tutoría y la orientación** como un medio para que el alumnado desarrolle todas sus **competencias básicas**.
- La **cooperación y colaboración** con las administraciones, instituciones y entidades que puedan contribuir al logro de los objetivos de nuestro proyecto educativo configurando un centro educativo **abierto** al entorno.
- La práctica de la **autoevaluación** por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida de procesos de **innovación, formación y mejora** de la práctica profesional.

### 3.2- VALORES

La educación del alumnado, la vida en el centro y las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa promoverá la práctica de valores que contribuyan al desarrollo de uno mismo (valores personales y de salud), de las relaciones con los demás (valores sociales y de la ciudadanía) y con el mundo en el que vivimos (valores medioambientales). En nuestro centro, priorizamos la promoción de los siguientes valores:

- La identidad canaria.
- El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión en un contexto democrático, entre los miembros de la comunidad educativa.
- El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y la defensa de la igualdad de oportunidades y la práctica de la igualdad de género.
- La iniciativa, curiosidad, creatividad, responsabilidad y esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
- Los afectos y emociones positivas: paz, amistad, cariño, empatía, buen humor, autoestima, compromiso, honradez, solidaridad, colaboración y cooperación entre las personas.
- La sensibilidad artística, el patrimonio natural, histórico, cultural y artístico, la defensa del medio ambiente y la práctica de hábitos saludables.
- El valor de la persistencia, el trabajo bien hecho y la calidad en los procesos y productos educativos.
- El ejercicio de la participación democrática, respeto a las normas de convivencia, clima escolar y de aula positivo, la práctica de la negociación, de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
- La actitud crítica y el rechazo de situaciones de pasividad, aislamiento, manipulación y control ideológico, utilización, autoritarismo, intolerancia, machismo, sexismo, marginación, pobreza, racismo, exclusión, abandono, tráfico de influencias, selección desigual, violencia, uso abusivo de las TIC, consumo de droga, abuso, maltrato, explotación, destrucción del entorno, contaminación de la naturaleza, consumismo, competitividad desleal, etc.

### 3.3- OBJETIVOS GENERALES

Plantearnos los objetivos a alcanzar con nuestro Proyecto Educativo supone explicitar que visión compartida tenemos como Comunidad Educativa para educar al alumnado del siglo XXI. La visión que tenemos del CEIP Poeta Fernando González es la de *un espacio*:

- Donde el alumnado pueda desarrollar las **competencias básicas**, lograr los **objetivos curriculares** y adquirir la capacidad de ser una persona **libre y feliz, sentirse seguro** y donde **desee** estar formándose plenamente y madurando a nivel **personal**, en la **relación con los demás** y en **relación con el mundo**.
- Donde el profesorado y personal no docente **estén a gusto**, se **reconozca y valore** su trabajo, **participando** y dando respuesta a sus **inquietudes de crecimiento personal y profesional**.
- Donde las familias **confían plenamente** en la formación integral de sus hijos/as, **participan, colaboran** y se sienten **corresponsables** en el proceso educativo.
- Un centro equipado con las **TIC** y donde los recursos materiales, económicos y humanos den respuesta a las necesidades.
- Un centro del que toda la Comunidad Educativa esté **orgullosa** y que sea un referente de **prestigio** en nuestro entorno.

A partir de los principios y valores que guían nuestras actuaciones educativas y de analizar el contexto de nuestro centro educativo, de la visión que tenemos del mismo, identificamos las necesidades y nos proponemos alcanzar los siguientes objetivos:

- **En el ámbito organizativo:**
  - Desarrollar estrategias de eficiencia en la organización de los recursos materiales, humanos y de tiempo.
  - Fomentar la participación democrática, activa, en la organización y funcionamiento del Centro de los profesores/as, alumnado, familias y personal no docente y representante de la Administración Municipal.
- **En el ámbito pedagógico:**
  - Lograr los Objetivos Generales de la Educación Infantil y de la Educación Primaria, contribuyendo a que todo el alumnado desarrolle las competencias básicas.
  - Desarrollar la identidad canaria en todos los ámbitos de las actuaciones educativas.
  - Desarrollar valores de afecto y emociones positivas, de responsabilidad, persistencia, esfuerzo individual, trabajo bien hecho, trabajo cooperativo y ayuda a los demás en relación a uno mismo, relación con los demás y realización de las tareas.
  - Adaptar la actividad académica a la diversidad del alumnado, en función de los recursos del Centro, para que dentro de sus posibilidades

y capacidades puedan lograr los objetivos educativos y desarrollar las competencias básicas, así como su integración social.

- Conocer y fomentar el respeto a culturas diferentes, a las diferencias personales, de sexo, etnia, procedencia, opción religiosa o situación sociofamiliar desfavorecida como vehículo para la adecuada interrelación del alumnado, inculcando actitudes de respeto, tolerancia, solidaridad e igualdad.
- Desarrollar hábitos de autonomía y de estudio, deportivos y de empleo del tiempo libre y del ocio para lograr un desarrollo armónico e integral del alumnado.
- Desarrollar en nuestro alumnado hábitos y gusto por la lectura, potenciando el uso de las Bibliotecas.
- Inculcar objetividad y actitud crítica ante los medios audiovisuales y las TIC haciendo un uso responsable de los mismos.
- Fomentar el interés sobre los problemas medioambientales con la adopción de actitudes activas y responsables que contribuyan al desarrollo de un mundo sostenible.
- Desarrollar estrategias de calidad educativa tanto en los procesos como en los productos educativos.

- **En el ámbito profesional:**

- Incorporar progresivamente las TIC a la práctica docente.
- La práctica de la autoevaluación como punto de partida de procesos de innovación, formación y mejora de la práctica profesional.
- Incorporar progresivamente metodologías para el desarrollo de las competencias básicas, aprendizaje significativo, educación en valores, trabajo cooperativo, la iniciativa y la creatividad en el marco de la educación personalizada.

- **En el ámbito social:**

- Desarrollar un clima de convivencia escolar y de aula positivo basado en el respeto hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Desarrollar actuaciones dirigidas al reconocimiento y valoración de la actividad docente.
- Desarrollar estrategias de participación y colaboración familiar sintiéndose corresponsables en la educación de sus hijos/as.
- Formación de padres en hábitos de autonomía, de estudio y adquisición de valores.
- Impulsar la afiliación la AMPA y su participación en la vida del centro.

### **3.4- PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO.**

A partir de los objetivos generales nos planteamos las siguientes prioridades de actuación:

- **En el ámbito organizativo:**
  - Mejorar las coordinaciones entre el profesorado de las etapas.
  - Crear espacios y tiempos para el trabajo en equipo del profesorado.
  - Gestionar la dotación al centro de las herramientas de las TIC.
- **En el ámbito pedagógico:**
  - Mejorar el rendimiento académico del alumnado.
  - Desarrollar metodologías de trabajo cooperativo.
- **En el ámbito profesional:**
  - Formación del profesorado en la programación en CCBB, trabajo cooperativo, TIC, nueva normativa LOMCE, Ley Canaria de Educación y la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- **En el ámbito social:**
  - Desarrollar un clima de convivencia escolar y de aula positivo basado en el respeto hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa.
  - Desarrollar actuaciones dirigidas al reconocimiento y valoración de la actividad docente.
  - Desarrollar estrategias de participación y colaboración familiar sintiéndose corresponsables en la educación de sus hijos/as.
  - Formación de padres para educar en hábitos de autonomía, de estudio y adquisición de valores.

## **4. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO**

### **4.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.**

El centro está ubicado en una zona urbana. Se cuenta con una gran variedad de recursos y servicios públicos: bibliotecas, zonas deportivas, teatro municipal, actividades culturales variadas a disposición de los ciudadanos.

En la zona coinciden dos centros de Infantil y Primaria limítrofes al nuestro con un índice de alumnado similar lo que provoca una aglomeración de personas a la entrada y salida de la jornada escolar por lo que el Ayuntamiento ha tomado la decisión de



cerrar el tráfico media hora antes y media hora después de finalizadas las clases.

#### **4.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO: INFRAESTRUCTURAS.**

El C.E.I.P.: “Poeta Fernando González” está enclavado en la zona limítrofe entre los barrios de San Juan y de San Francisco de la ciudad de Telde.

Su área de influencia abarca un abanico de calles que recorre todo el núcleo central de la ciudad hasta la zona de El Punto Fielato, correspondiente a la zona de Inspección 318.

Nuestro Centro fue construido en 1972 dentro del *Plan de urgencias* para 16 unidades. El Centro ha ido adaptándose a lo largo de los años con el fin de dar respuesta a las necesidades educativas de la zona. Gran parte de los espacios se ha ido habilitando como aulas, incluidos algunos pasillos.

Es precisamente la falta de espacio lo que marca en muchos casos nuestra tarea cotidiana para adaptarla a la realidad de esta etapa y las respuestas que damos a nuestros alumnos.

Otro inconveniente es el envejecimiento de las instalaciones, a pesar de que se cuida al máximo y no se realiza un mantenimiento periódico por parte del Ayuntamiento.

Como edificación antigua tampoco reúne las condiciones necesarias para desarrollar un adecuado plan de Seguridad tal como establece la legislación vigente en este aspecto (puertas que abren hacia dentro, rejas en las ventanas...)

#### **4.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.**

A pesar de ser un centro enclavado en el casco urbano de la ciudad de Telde y de tener una zona de influencia señalada, nuestro alumnado procede de diferentes puntos del municipio. Ello repercute, en ocasiones, en la puntualidad de un sector de niños que se desplazan desde otras zonas y llegan tarde con asiduidad. Del mismo modo ocurre al finalizar la jornada a la hora de recoger a los niños.

También habría que destacar el índice de movilidad de una parte del alumnado. La mayor parte se debe a niños procedentes del CAI “Santa Rosalía” o de otros centros de acogida. En menor número es por razones derivadas de cambios en los trabajos de sus padres.

Muchas veces, esa movilidad se produce a lo largo del curso, en cualquier época, lo que repercute en la estabilidad de los grupos, la adaptación de los niños y en la organización general.

El alumnado, en general, suele adaptarse bien a la dinámica del centro, contribuyendo a mantener un clima adecuado.

A pesar de ello, también contamos con un número escaso de alumnado disruptivo, con problemas graves de conducta derivados de diversas circunstancias familiares, sociales o de salud.

Es significativo el porcentaje de alumnado que opta por el área de alternativa a la Religión.

El porcentaje de alumnado extranjero y de religión diferente a la católica y multiculturalidad no es significativo.

#### **4.4. CARACTERÍSTICAS SOCIO-FAMILIARES.**

- La mayoría de los padres tiene una edad entre 31 y 50 años.
- El 33% de los padres tiene Estudios Primarios, el resto tiene estudios de ESO, Bachiller o FP(35%), Universitarios Medios o Superiores (19%). El 21% de las madres tienen Estudios Primarios y el resto tiene estudios de ESO, Bachiller o FP (39%), Universitarios Medios o Superiores (26%).
- El 57% de los padres trabajan por cuenta ajena y el 17% son funcionarios. El resto están en desempleo, son pensionistas o empresarios. El 48% de las madres trabajan por cuenta ajena y el 15% son funcionarios. El resto son pensionistas o empresarias.
- El 46% de las familias tiene ingresos económicos inferiores a 1500 euros. El 29% tienen ingresos entre 1500 y 2000 euros. El 24% de las familias tienen ingresos económicos superiores a 2000 euros.
- El 10% de las familias tienen vivienda en alquiler, el 58% tiene la vivienda con hipoteca el 26% tiene la vivienda en propiedad sin hipoteca. El 4% de las familias viven con los abuelos y el 2% viven en viviendas sociales.
- La mayoría del alumnado dispone de lugar de estudio.
- El 79% del alumnado vive con su padre y su madre.
- La mayoría de las familias tienen al menos teléfono (99%) y ordenador (85%).
- La mayoría del alumnado no tiene ordenador en su habitación (91%) ni televisión (76%) ni videoconsola (89%).
- El 60% del alumnado dedica una hora o menos a ver la televisión o jugar con la videoconsola diariamente, el 40% dedica dos horas o más.
- El 96 % del alumnado dedica una hora o menos a la lectura, el 4% dedica dos horas o más.
- El 63 % del alumnado dedica una hora o menos a la realización de las tareas, el 37% dedica dos horas o más.
- El 89 % del alumnado se acuesta antes de las 10 de la noche, el 11% de 10 a 11 horas.
- El 77 % del alumnado colabora en las tareas domésticas y el 22% colabora a veces.
- El 61% de los padres leen el periódico, el 26% lo lee a veces y el 12% no lo lee.
- El 68% de los padres leen libros, el 2% lee a veces y el 8% no lee.
- El 31% de los padres asisten a actos culturales, el 40% asiste a veces y el 22% no asiste a ninguno.
- El 94% de los padres controla horarios y tareas escolares diariamente, el 4%, a veces y el 2% rara vez o nunca.
- El 89% de los padres colaboran en las tareas escolares diariamente, el 9%, a veces y el 3% una vez a la semana, rara vez o nunca.

- El 47% del alumnado realiza actividades extraescolares deportivas; el 14%, educativas; el 11%, artísticas; el 19%, juegos y 10% del alumnado realiza otras actividades extraescolares.
- El 52% de las familias viven en el casco urbano, el 44%, viven en barrios limítrofes y el 3% en otro municipio.
- El 28% de las familias expone como razón de la matrícula en el centro la proximidad al domicilio, el 51% que el centro ofrece un buen nivel de formación, el 19% porque se lo recomendaron y el 2% por el servicio de comedor o acogida temprana.
- El 95% de las familias recomendaría el centro y el 5% no lo recomendaría.
- El 90% de las familias no pertenece al AMPA, el 10% si está asociado al AMPA.
- El 26% de los padres asiste quincenalmente a la visita de padres, el 44%, asiste mensualmente, el 18%, asiste trimestralmente, el 3% asiste una vez en el curso y el 10% solo cuando le citan.
- El 9% de los padres asisten a todos los actos escolares, el 44% a casi todos, el 22% solo a actos y fiestas, el 6% solo a votaciones y el 19% no asiste a ningún acto.
- El 51% de los padres considera que lo importante de la educación es educar en valores, el 24%, adquirir las competencias básicas para la vida, el 20%, que adquiera muchos conocimientos y el 5% que obtenga buenas calificaciones.
- El 96% de los padres están muy satisfechos o satisfechos con el centro, el 4% poco o nada satisfecho.

De los datos obtenidos se concluye dos características importantes: la baja participación de los padres (aproximadamente el 50% de los padres han cumplimentado los cuestionarios) y la diversidad en las características socioculturales, económicas y perfiles educativos familiares: diversidad en el nivel de estudios, actividad laboral, ingresos, propiedad de la vivienda, lugar de residencia, lectura de periódicos, libros y asistencia a actos culturales, frecuencia en la visita de padres, frecuencia en la asistencia a actos escolares y lo que consideran importante de la educación. Entrando en detalles, la mayoría de los padres se sitúa en la edad de la madurez, las madres tienen mayor nivel de formación y el 29% de las madres está en el desempleo. Es significativo que casi la mitad de los padres tengan ingresos inferiores a 1500 euros y el alto porcentaje de familias con viviendas con hipoteca.

Es significativo que el 20% del alumnado pertenece a familia monoparental, que el 24% del alumnado tenga televisión en su habitación, que el 40% del alumnado dedique dos horas o más a ver la televisión o a jugar con la videoconsola, que solo el 4% dedique dos horas o más a la lectura, el 11% que se acuesta de 10 a 11 horas de la noche.

Es significativo el bajo nivel de afiliados a la AMPA y la participación en las votaciones.

Como datos positivos a tener en cuenta que la mayoría del alumnado dispone de lugar de estudio, el alto porcentaje de padres que realizan control de horarios y tareas escolares y colaboran en la realización de las mismas, que la mayoría del alumnado

colabora en las tareas domésticas y realiza actividades extraescolares.

Es significativo que un alto porcentaje matriculara a su hijo/a porque el centro ofrece un buen nivel de formación o porque se lo recomendaron, que la mayoría de los padres recomendarían el centro a amigos y están muy satisfechos o satisfechos con el centro.

Es significativo el elevado número de alumnado que hace uso del servicio de comedor y de atención temprana.

Resumiendo y teniendo en cuenta la diversidad, las familias tienen un nivel sociocultural, educativo y de recursos económicos que se sitúan en el rango de la media de la población canaria.

#### **4.5. CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO.**

- El 41% del profesorado tiene entre los 31 y 44 años, el 27% tiene entre 45 y 50 años y el 27% tiene 51 años o más.
- El 83% del profesorado tiene estudios Universitarios Medios y el 8% tiene estudios Universitarios Superiores. El 8% tiene un máster.
- Un 79% ha realizado al menos un curso LOE, el 52% ha realizado al menos un curso de TIC y el 60% ha participado al menos algún año en proyectos de mejora.
- Un 83% utiliza al menos una vez el ordenador a nivel personal y el 71% utiliza al menos una vez a la semana el ordenador para el trabajo.
- El 100% el profesorado considera que la coordinación y el trabajo en equipo es imprescindible o necesaria en su trabajo.
- El 64% del profesorado considera que su labor principal docente es ser mediador de los aprendizajes y el 24% considera que es enseñar y el 12% considera que es dirigir el proceso de E/A.
- El 52% del profesorado considera que su perfil docente se aproxima más al docente que imparte docencia, tutoriza, trabaja en equipo y está en formación continua. Un 40% al que imparte docencia, tutoriza y trabaja en equipo y un 8% al que considera que imparte docencia.
- El 88% del profesorado considera que la finalidad de la educación es que el alumnado adquiera las competencias básicas para la vida y el 12% considera que es adquirir valores.
- Por último el 100% del profesorado está satisfecho o muy satisfecho con su trabajo en el centro.

De los datos obtenidos se concluye que debemos contemplar entre los objetivos del PEC la formación del profesorado en cursos TIC y potenciar la participación en cursos de mejora. Debemos tener una visión compartida de nuestra labor principal docente, del perfil docente y de las finalidades de la educación acorde con lo establecido en la LOMCE. En relación al grado de satisfacción con su trabajo en el centro debemos desarrollar medidas para lograr la máxima satisfacción.

#### **4.6. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL NO DOCENTE.**

- El 64% del personal no docente tiene entre 31 y 44 años, el 36% tiene 45 años o más.
- El 46% tiene Bachillerato o FP, el 38% tiene Estudios primarios, el 8% tiene ESO y el 8% tiene estudios Universitarios Medios.
- El 57% del personal no docente ha realizado al menos un curso de formación relacionado con su labor y el 43% no ha realizado ninguno.
- El 85% tiene por escrito sus funciones y 15% no las tiene pero podría decirlas de memoria.
- El 61% no tiene plan de trabajo por escrito, el 39% si lo tiene.
- El 69 % utiliza el ordenador al menos alguna vez, el 31% no lo utiliza nunca.
- El 43% no conoce los fines educativos que se plantea el centro, el 57% conoce al menos algunos.
- El 54% del personal no docente se coordina diariamente, el 23% no se coordina nunca, el 15% se coordina varias veces a la semana y el 8% se coordina una vez al mes.
- El 36%del personal considera que su labor principal en este centro es hacer su trabajo, coordinarse, colaborar en el desarrollo de los planes educativos del centro y aportar ideas para mejorar, el 29% considera que es hacer su trabajo y punto, el 21%, hacer su trabajo y coordinarse y colaborar y el 14%, Hacer su trabajo y coordinarse.
- El 57% no tiene preocupaciones en su trabajo, el 21% le preocupa las relaciones con el alumnado, el 14% le preocupa algunos desajustes de organización y al 7% la falta de materiales.
- El 54% del personal no docente, considera que la finalidad de la educación es que adquiera valores, el 38%, que adquiera las competencias básicas para la vida y el 8%, que adquiera muchos conocimientos.
- El 64% del personal considera que las normas de convivencia funcionan siempre o casi siempre, el 29%, considera que funcionan a veces y el 7%, que funcionan muchas veces.
- El 54%, conoce la mayoría o todas las normas de convivencia, el 23% conoce algunas y el 23%, ninguno.
- El 100% del personal no docente está totalmente convencido de que recomendaría el centro a un amigo/a.
- El 93% del personal no docente está satisfecho o muy satisfecho en el centro y el 7% está algo satisfecho.

De los datos obtenidos se concluye que debemos contemplar entre los objetivos del PE la formación del personal no docente en relación a sus funciones y planes de trabajo, el conocimiento de los fines educativos que se plantea el centro y de las normas de convivencia. Debemos tener una visión compartida de nuestra labor principal no docente, del funcionamiento de las normas de convivencia del centro y de las finalidades de la educación acorde con lo establecido en la LOMCE. En relación al grado de satisfacción con su trabajo en el centro debemos desarrollar medidas para lograr la máxima satisfacción. Es significativo que el 100% del personal no docente recomendaría el centro a un amigo/a

### 5.1.Etapas que se imparten.

En el centro se imparte las etapas de E. Infantil y E. Primaria. También funciona un Aula Enclave.

### 5.2 .Horario general del Centro:

<b>HORARIO GENERAL DEL CENTRO</b>		
<b>A CT I V I D A D E S</b>	<b>HORA DE ENTRADA</b>	<b>HORA DE SALIDA</b>
Horario de apertura y cierre del centro (turnos):		
Por la mañana	<b>8'30</b>	<b>13'30</b>
Por la tarde	--	--
Por la noche	--	--
Horario de transporte, en su caso.	8'30	13'30
Horario de Comedor, en su caso.	13'00	15'00
Otros: Acogida Temprana	7'00	8'15
Acogida Tardía	15'00	16'30

<b>A CT I V I D A D E S</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRC.</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
Días y horario de actividades extraescolares de tarde	15'00 – 16'30	15'00 – 16'30	15'00 – 16'30	15'00 – 16'30	15'00 – 16'30
Horario diario de atención al público de la Secretaría por el personal administrativo	9'00/11'30	9'00/11'30	9'00/11'30	9'00/11'30	9'00/11'30
Horario de atención a las familias por la dirección del centro (equipo directivo)			8'30- 11'15	8'30- 9'25	

Horario de atención del ORIENTADOR/A en el centro a las familias.	16'00-18'00 (1º y 2º lunes)				
Días de presencia del/de la LOGOPEDA del EOEP de Zona en el centro	8'30-13'00		8'30-11'00		
Otras actividades y horarios: Taekwondo	17'00-21'00	17'00-21'00	17'00-21'00 0	17'00-21'00 0	)17'00-21'00 0
Días y fechas de atención a las familias en horario de tarde	2º y 4º De 16'00-18'00				

### 5.3. Organización grupal.

El centro tiene 5 grupos de en Educación Infantil (dos grupos de 3 años, un grupo de 4 años, un grupo mezcla de 4-5 años y un grupo de 5 años), y es de línea dos en Primaria. Se siguen los siguientes criterios para la formación del agrupamiento de los alumnos:

Partiendo de lo que la normativa al respecto establece, se tienen en cuenta estos aspectos:

- Dentro de los grupos del mismo nivel procurar, en lo posible, repartir equitativamente a los niños y a las niñas, de modo que cada clase tenga un número similar de alumnado de cada sexo.
- Los alumnos de tres años que inician la escolaridad se agrupan de modo que se distribuyan equitativamente al alumnado según los meses de nacimiento, de modo que no coincidan en la misma clase todos los nacidos en el primer semestre, por ejemplo, en un aula.
- Se reparte equitativamente a los repetidores en cada grupo.
- El mismo criterio se tiene en cuenta cuando se trate de alumnado nuevo que se incorpora al centro procedente de otro colegio.
- Reparto equitativo de alumnado con NEAE.

En caso de contar con grupos mixtos los criterios de selección del alumnado para establecer el agrupamiento serán los indicados en el caso anterior.

En el cambio de etapa o ciclo si se observara que por cambios de matrícula los grupos

de un mismo nivel presentan diferencias notables en cuanto a rendimiento, nivel intelectual, conducta...se reajustarán los grupos por el beneficio del alumnado.

### **5.3.1. Criterios actuación del profesorado especialista de apoyo a las NEAE.**

En general, el profesorado especialista para el apoyo a las NEAE prestará su atención educativa priorizando:

- A los escolares que presentan necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, trastornos generalizados del desarrollo o trastornos graves de conducta con adaptación curricular significativa.

- A los alumnos y alumnas que, presentando necesidades educativas especiales, precisen de una adaptación que no se aparte significativamente del currículo.  
El criterio de prioridad será tener mayor número de cursos de desfase curricular o de áreas no superadas.

Haber recibido atención educativa del profesorado especialista de apoyo a las NEAE el curso anterior.

- A los escolares que manifiesten otras necesidades específicas de apoyo educativo (DEA, ECOPHE y TDAH) y que necesiten adaptación curricular, en una o más áreas o materias, prescrita mediante informe psicopedagógico.  
El criterio de prioridad será tener mayor número de cursos de desfase curricular o de áreas no superadas.

Haber recibido atención educativa del profesorado especialista de apoyo a las NEAE el curso anterior.

De existir disponibilidad horaria la prioridad será:

- d) A los alumnos y alumnas que sin requerir una adaptación curricular, su informe psicopedagógico concluya en una propuesta de orientación psicoeducativa.

El criterio de prioridad será tener mayor número de cursos de desfase curricular o de áreas no superadas.

En caso de tener que seleccionar entre casos similares haber recibido atención educativa del profesorado especialista de apoyo a las NEAE el curso anterior para garantizar la continuidad en el proceso reeducativo.

- e) A la intervención preventiva en Infantil de 5 años, 1º y 2º curso de educación primaria en las competencias básicas de lectura, escritura y cálculo con el alumnado que presente riesgo de tener dificultades para aprender.

El criterio de prioridad dentro de este grupo será: se atenderá en primer lugar al alumnado de 2º, 1º E. Infantil, por este orden, con dificultades graves en estas competencias básicas.

- f) A otros escolares que requieran algún tipo de apoyo educativo a criterio de la Comisión de Coordinación Pedagógica, a propuesta del equipo docente.

El criterio de prioridad será: atender en primer lugar al alumnado con Preinforme Psicopedagógico en función de las orientaciones establecidas en el Preinforme y en segundo lugar al alumnado en proceso de evaluación psicopedagógica que presente discapacidad, trastorno o dificultad de aprendizaje por este orden.



### **5.3.2. Criterios de agrupamiento del alumnado.**

- Nº de sesiones de atención educativa prescrita en su informe Psicopedagógico.
- Desarrollo de Programas Educativos Personalizados similares.
- Similar edad cronológica. (a tener en cuenta pero que en ningún caso determina la configuración del grupo).
- Similar competencia curricular.
- Similar estilo de aprendizaje.
- Características socio afectivas y/o conductuales (a tener en cuenta para facilitar el bienestar del alumno/a y el desarrollo eficiente del proceso de enseñanza-aprendizaje).
- Atención individual que precisen.
- Número de alumnos en cada sesión (como máximo 4-5).
- Compatibilidad/incompatibilidad manifiesta entre dos alumnos/as.
- Optimización de los horarios.
- Evitar sacar al alumnado fuera del aula ordinaria en las áreas curriculares de especial preferencia del alumnado (Educación Física, Música...) o se realicen actividades que den respuesta educativa a las NEAE del alumnado.
- Se reestructurarán los grupos que a lo largo de la escolaridad sufran algún desajuste por razones de nuevas incorporaciones o bajas de alumnos.

Estos criterios sólo buscan la máxima homogeneidad para que las características de un alumno no ralenticen el avance del resto o bien que un alumno con mayor capacidad de aprendizaje se vea enlentecido por los demás.

Las características socio afectivas y las conductas disruptivas condicionan decisivamente la ubicación de un alumno por el impacto que pueden tener sobre la dinámica escolar y por la especial dedicación que precisan por parte de la profesora.

### **5.4. Organización espacial.**

El alumnado de E. Infantil y los del Aula Enclave ocupan las aulas de la primera planta del edificio.

En la segunda planta se ubica toda la E. Primaria. En la medida de lo posible, los grupos de cada ciclo se sitúan en zonas contiguas.

Contamos con una biblioteca, un gimnasio y canchas deportivas.

Durante el recreo las canchas se reparten entre los diferentes grupos de Infantil y Primaria con el fin de evitar concentraciones en una misma zona.

### **5.5. Organización temporal**

- Las primeras horas se dedicarán a las materias instrumentales, sobre todo en primer nivel, procurando que se distribuyan en un mínimo de 2 sesiones

continuadas.

- Procurar hacer coincidir en un mismo nivel a los especialistas a fin de facilitar la coordinación de los tutores.
- No coincidir más de dos grupos realizando Educación Física o Psicomotricidad.
- Procurar que a primera y a última sesión un miembro del equipo directivo coincida sin actividad lectiva para coordinar la entrada y la salida.
- El Coordinador de Formación tendrá libre las dos primeras horas del jueves.
- La secretaria tendrá al menos dos sesiones seguidas para las labores de secretaría.
- La dirección tendrá libre los miércoles y la jefatura los jueves.
- La jefatura tendrá las primeras sesiones disponibles.
- Los miembros del equipo directivo coincidirán una sesión semanal.
- Las sesiones de Religión deben coincidir con la hora de alternativa del tutor o de profesorado con horario disponible.
- Para facilitar la coordinación con el orientador el horario de PAT de los profesores será preferentemente los miércoles o los viernes.
- Coincidencia del horario de los profesores del proyecto CLIL en la quinta sesión de los miércoles para su coordinación.
- La coordinadora CLIL tendrá su horario destinado a tal fin los miércoles en la sexta sesión.
- Procurar que siempre haya un miembro del equipo Directivo en secretaría.
- Se hará coincidir en E. Infantil las horas de Inglés, Religión y Alternativa para que los tutores puedan llevar a cabo sus reuniones de PAT.
- Se ajustará el horario de un profesor para que sustituya a la coordinadora de Educación Infantil tres sesiones en el horario dedicado a tal labor.
- Tanto la coordinadora de E. Infantil como la tutora del aula enclave dispondrán de tres sesiones de coordinación.
- El horario del profesor con horario parcial de Religión tendrá reservado el

jueves y el viernes.

- Las sesiones dedicadas al proyecto de folclore del Ayuntamiento tendrá reservadas un día a la semana.
- Se ajustará el horario de cierto profesorado para cubrir las materias que los especialistas-tutores no pueden impartir en sus grupos.

#### **5.6. Programas y proyectos en los que participa en centro:**

- Proyecto bilingüe (Programa CLIL)
- Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud.
- Red Canaria de Huertos Escolares Ecológicos.
- Proyecto de Dinamización de Recreos.
- Proyecto de Coro Escolar.
  - Proyecto de Equinoterapia (Aula Enclave)
  - Proyecto de integración del alumnado autista (Aula Enclave)

### **6.- CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO**

#### **PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

##### **• INTRODUCCIÓN**

La **LOMCE** establece que solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades. Solo desde la calidad se podrá hacer efectivo el mandato del artículo **27.2 de la Constitución española**: «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales».

La **Ley Canaria de Educación** establece que el propósito de la atención a la diversidad no es igualar al alumnado, sino que es identificar la respuesta educativa que cada uno necesita para alcanzar el mayor nivel de desarrollo en sus capacidades y/o competencias. Por tanto, lo esencial en la atención a la diversidad es la relación que se da o que se puede dar entre las características del individuo y un entorno potenciador de sus posibilidades. En este sentido, la diversidad se concibe de forma flexible y contextual, donde el alumno no sea el responsable de “integrarse” sino que la escuela y la sociedad lo “incluyan” bajo unos estándares de calidad.

La atención a la diversidad en los centros educativos, junto con las medidas de compensación de las desigualdades y prevención de dificultades para aprender, serán las líneas de acción sobre las que el sistema educativo en Canarias proporcionará a cada persona el tipo de

atención que necesita para alcanzar el desarrollo integral, el máximo nivel de dominio de las capacidades esenciales para la vida, así como en las competencias básicas y de los diferentes objetivos de etapa.

La atención a la diversidad del alumnado se organizará conforme a los principios de prevención, inclusión, normalización, superación de desigualdades, globalidad, coordinación y corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa, potenciando la apertura del centro al entorno y el uso de las redes de recursos sociales de la comunidad.

La atención a la diversidad es una consideración necesaria para que el sistema educativo

en Canarias siga siendo equitativo e inclusivo, pero es, además, una condición necesaria para que sea un sistema educativo de calidad. Un sistema orientado al éxito escolar debe ser a la vez equitativo y de calidad.

*El DECRETO 104/2010, de 29 de julio, por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado en el ámbito de la enseñanza no universitaria de Canarias establece que la diversidad constituye una realidad en los centros educativos que ha de ser atendida por todo el profesorado. La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza su desarrollo, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de los escolares como principio y no como una disposición que corresponde a las necesidades de un grupo reducido de alumnado. De este modo, las medidas y acciones para la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo deben ajustarse, entre otros, a los principios de:*

- normalización de servicios,
- de flexibilidad en la respuesta educativa,
- de prevención en las actuaciones desde edades más tempranas y
- de atención personalizada.

Por otra parte, la *ORDEN de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias* contempla las estrategias organizativas para favorecer la atención a todos los alumnos según sus necesidades específicas. Establece el siguiente catálogo de medidas de atención a la diversidad que los centros educativos podrán desarrollar a lo largo de la enseñanza básica. En relación a la Educación Primaria, establece:

- Programas de refuerzo.
- Apoyo idiomático.
- Otras medidas de atención a la diversidad: agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupos y otros programas de tratamiento personalizado para el alumnado con NEAE.
- También programas de enriquecimiento curricular para alumnado de aprendizaje rápido o de Altas Capacidades.
- En la etapa de Educación Primaria se pondrá especial énfasis en:
- la atención a la diversidad del alumnado,
- en la atención individualizada,
- en la prevención de las dificultades de aprendizaje y
- en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se

detecten estas dificultades.

Las medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro formarán parte de su proyecto educativo, de conformidad con lo que establece la LOMCE y el desarrollo normativo posterior que establezca la Consejería competente en materia de educación, conformando el Plan de atención a la diversidad del centro.

El Plan de atención a la diversidad es el documento en el que se han de recoger las medidas organizativas, preventivas y de intervención que adopta cada centro para facilitar el acceso al currículo del alumnado, en función de sus necesidades y características, con objeto de contribuir a la superación de las dificultades que presente. Ha de contemplar, entre otros aspectos, los procedimientos, protocolos y plazos para llevarlas a cabo en los ámbitos no regulados por la normativa. Al principio del curso, el centro elaborará un plan de atención a la diversidad que someterá a evaluación al final de cada curso escolar y, en el siguiente curso, se introducirán las modificaciones pertinentes que se recogerán en la Programación General Anual.

• **PRINCIPIOS Y METAS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

- a) La atención temprana, es decir, dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado tan pronto como se detecten las dificultades.
- b) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- d) La orientación educativa como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- e) La progresividad en las adaptaciones curriculares y organizativas desde las transitorias hasta las permanentes.

**3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

- Dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado del centro.
- Establecer medidas organizativas y curriculares para la atención a la diversidad en el centro.
- Facilitar el acceso al currículo del alumnado en función de sus necesidades y características haciendo realidad la escuela inclusiva y el principio de equidad.
- Facilitar la participación de las familias como corresponsables en la educación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- **PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON NEAE.**

**A) Objetivos relacionados con el alumnado:**

Posibilitar que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional en un contexto lo más normalizado posible.

Lograr que el alumnado con NEAE desarrolle las competencias básicas para su integración activa en el entorno al que pertenece.

Potenciar la integración del alumnado con NEAE en todas las actividades del centro en el marco de la escuela inclusiva.

**B) Objetivos relacionados con el profesorado que interviene en la respuesta educativa del alumnado con NEAE.**

Potenciar la coordinación para la toma de decisiones, elaboración, desarrollo evaluación y seguimiento del alumnado con AC/ACUS.

**C) Objetivos relacionados con otros servicios externos a la escuela.**

Colaboración, dentro de nuestras posibilidades, con otros Servicios y/o profesionales que intervengan con el alumnado de NEAE.

**D) Objetivos relacionados con las familias.**

Facilitar y potenciar la participación de las familias en el proceso de enseñanza – aprendizaje que se lleve a cabo con sus hijos/as, compartiendo objetivos educativos comunes, coordinando e informando de los progresos y dificultades.

- **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA E IDENTIFICACIÓN.**

**5.1. Criterios para la identificación temprana e identificación.**

(Los criterios específicos de cada discapacidad, trastorno o dificultad están recogidos en el anexo I de la Orden que regula la atención al alumnado con NEAE).

**A) Criterios de identificación para el alumnado con NEE.**

**Por discapacidad**

- Intelectual
- Motora
- Visual
- Auditiva

**Por Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD)**

- Trastorno autista
- Trastorno de Asperger
- Trastorno de Rett
- Trastorno desintegrativo infantil
- Trastorno generalizado del desarrollo no especificado

**Por Trastornos Graves de Conducta (TGC)**

- Alteraciones mentales graves (psicosis y esquizofrenias)
- Alteraciones emocionales (problemas de ansiedad y afectivos como depresión o fobias)

- Alteraciones del comportamiento (trastorno negativista desafiante, trastorno disocial, síndrome de La Tourette)

**B) Criterios de identificación para el alumnado con DEA, TDAH, ECOPHE e INTARSE**

**Por dificultades específicas de aprendizaje (DEA)**

- De lectura o dislexia (DEA Lectura)
- De la escritura o disgrafía (DEA Escritura)
- De cálculo aritmético (DEA Cálculo)
- Dificultades específicas del desarrollo del habla y lenguaje (DEA Lenguaje)

**Por Trastornos por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH)**

**Por Especiales Condiciones Personales o de Historia Escolar (ECOPHE)**

- Por limitaciones socioculturales
- Por escolarización desajustada
- Por incorporación tardía
- Por condiciones personales de salud o funcionales
- Por dificultades en la comunicación, el lenguaje o el habla.

**Por Incorporación Tardía al Sistema Educativo (INTARSE)**

**C) Alteraciones en el ámbito de la comunicación y el lenguaje.**

- Retraso en el lenguaje
- Dificultades del lenguaje de naturaleza ambiental
- Dificultades fonéticas articulatorias
- Dificultades fonológicas
- Retraso en el habla
- Trastorno del habla
- Afasia
- Disglosia
- Disartria
- Disfemia
- Farfulleo
- Disfonía

**D) Por Altas Capacidades Intelectuales (ALCAIN)**

- Sobredotado
- Superdotado
- Talento académico
- Talento artístico
- Talento simple
- Talento complejo o mixto

**E) Por rendimiento académico insuficiente.**

- En caso de repetición de curso.

- En caso de recuperación de áreas curriculares y/o competencias básicas.

## **5.2. Procedimientos para la detección temprana e identificación.**

Los procedimientos, instrumentos y plazos para la detección temprana de este alumnado están determinados por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

## **• PLANIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS INFORMES PSICOPEDAGÓGICOS Y SU ACTUALIZACIÓN.**

### **6.1. REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN E INFORME PSICOPEDAGÓGICO**

#### **Preinforme psicopedagógico**

1. Todos los alumnos y alumnas que presenten NEAE, deberán contar con un preinforme psicopedagógico (en adelante, PIP) de atención individualizada que será elaborado por el orientador o la orientadora del centro educativo, informando antes a los padres o tutores legales que incluirá las conclusiones del proceso de detección y preidentificación de manera temprana o en cualquier momento de su escolaridad, según el procedimiento establecido para cada una de las circunstancias que generan las NEAE.
2. Este PIP ha de recoger información suficiente para orientar la intervención del profesorado que imparte docencia al alumno o la alumna. En la intervención podrán participar otros docentes o especialistas, de existir disponibilidad horaria. A lo largo del curso en el que ha sido detectado o detectada y, como máximo en el siguiente, se culminará la evaluación psicopedagógica y se concluirá en un informe psicopedagógico, si fuera preciso.
3. El PIP será el punto de partida del informe psicopedagógico, que será prescriptivo, en todos aquellos casos que se prevea la necesidad de establecer una adaptación curricular (AC) o una adaptación curricular significativa (ACUS), en una o en varias áreas o materias.
4. No será preciso realizar el PIP y se procederá a la evaluación y elaboración del informe psicopedagógico directamente, en los casos en que se requiera recursos materiales y personales de difícil generalización, o se prevea su escolarización excepcional en COAEP, AE o en CEE.
5. El PIP, cuando se trate de alumnado con altas capacidades intelectuales, se denominará “Informe sobre la detección de la precocidad intelectual”. Cuando sea preciso derivar un alumno o alumna para la valoración por otras Administraciones, como por ejemplo la sanitaria, el PIP se denominará “Informe educativo de derivación”.
6. El PIP se iniciará cuando existan indicadores de que se trata de una alumno o alumna con posible NEAE y que, además, presenta un desajuste de al menos un curso en su nivel de referencia curricular en la etapa de Educación Infantil y en la enseñanza básica, en la evolución de sus aprendizajes y en la adquisición de los objetivos y competencias básicas.

EL PIP será cumplimentado según los apartados establecidos en la normativa vigente precisando la firma del orientador u orientadora del centro. Las orientaciones psicopedagógicas del PIP se podrán concretar y desarrollar en programas educativos



personalizados. Respecto a la detección temprana, considerando la valoración previa realizada por el orientador u orientadora la comisión de coordinación pedagógica podrá instar a que se inicie el PIP por el orientador u orientadora de su centro. En este caso, se informará a los padres, madres, tutores o tutoras legales del escolar antes de iniciar el proceso.

### **Aspectos generales de la evaluación psicopedagógica**

1. Las NEAE de los escolares se determinarán mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica.
2. La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso mediante la cual se identifican las capacidades y competencias de este alumnado, y se concretan sus necesidades educativas, para dictaminar, en consecuencia, el tipo de respuesta más adecuada y los recursos que pueda precisar.
3. La evaluación psicopedagógica del alumnado con NEAE es competencia, dentro del sistema educativo, de los EOEP de la Consejería competente en materia de educación. El responsable de la realización de la evaluación psicopedagógica será el orientador u orientadora del centro, garantizando, en todo caso, la interdisciplinariedad y la coordinación con el equipo docente.
4. La evaluación psicopedagógica y elaboración del informe del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) por discapacidad auditiva, visual, motora o por trastornos generalizados del desarrollo, requerirá la colaboración de los EOEP específicos y de los EOEP de zona. La coordinación de los dos Equipos para valorar a estos escolares seguirá lo previsto en el protocolo de coordinación interequipos aportado por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa. La evaluación psicopedagógica y elaboración del informe del alumnado que presente NEAE distintas a las mencionadas anteriormente, será competencia del EOEP de zona. En el supuesto de requerirse la intervención de los EOEP específicos se actuará de acuerdo a las condiciones establecidas para la coordinación interequipos.

### **Condiciones para realizar la evaluación psicopedagógica**

1. La evaluación psicopedagógica debe realizarse, previa información a los padres, madres o tutores o tutoras legales, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:
  - a) Cuando se prevea la necesidad de que el alumno o la alumna precise de adaptaciones curriculares o adaptaciones curriculares significativas en una o más áreas o materias.
  - b) Cuando se aporten valoraciones o informes de otros organismos o servicios públicos mediante los cuales se haga constar algún tipo de discapacidad, trastorno o dificultad que interfieran en la evolución de sus aprendizajes. Éstos deben ser considerados por el EOEP de zona a fin de establecer, si se precisa, la respuesta educativa más adecuada.
  - d) A propuesta de la CCP por cumplir los requisitos, indicadores o señales de alerta establecidos por estos órganos de funcionamiento.
  - e) Cuando se precise la utilización de recursos materiales o personales de difícil generalización, o escolarización excepcional para la adecuada atención del alumno o alumna.
  - f) Cuando, por decisión colegiada de los miembros del EOEP de zona o específico, lo consideren procedente por disponer de claros indicios de que los escolares presentan alguna de las NEAE y siempre que exista la petición previa del centro de escolarización.

g) Cualquier otro motivo que se establezca por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

### **Procedimiento**

2. Para la elaboración de la evaluación psicopedagógica, el equipo docente, coordinado por el tutor o la tutora, aportará al orientador u orientadora del centro toda la información relevante del escolar de la que disponga sobre su competencia y referente curricular, competencia socioafectiva, estilo de aprendizaje, contexto del aula, del centro y de la familia mediante el “Informe del Equipo Docente”.

3. La evaluación psicopedagógica del alumnado se solicitará por la comisión de coordinación pedagógica, a propuesta del equipo docente, cuando éste tenga indicios procedentes del entorno familiar o escolar, de que el alumno o alumna necesita la adopción de medidas extraordinarias o excepcionales debidas a posibles NEAE. A tal fin el director o directora solicitará dicha evaluación psicopedagógica al coordinador o coordinadora del EOEP de zona, por medio del orientador o la orientadora del centro. En el supuesto de que el EOEP de zona desestimara la realización de la evaluación solicitada, el coordinador o coordinadora lo justificará razonadamente por escrito a la dirección del centro.

La intervención del Orientador/a en el proceso de evaluación psicopedagógica se ajustará a los siguientes:

### **Principios generales:**

1º.- Tiene prioridad absoluta los casos pendientes del curso anterior dentro de cada criterio.

2º.- Principio de detección temprana de las NEAE, es decir, tienen prioridad el alumnado de menor edad dentro de cada criterio.

### **Criterios de prioridad:**

- Poseer certificado de minusvalía.
- Poseer informe clínico de institución sanitaria pública.
- Alumnado que presente comportamientos significativamente alterados o ausencia o alteración significativa de la comunicación con solicitud de nueva matrícula en Educación Infantil o que esté ya escolarizado. (valoración inmediata y emisión de Informe educativo de derivación a instituciones sanitarias o EOEP Específico).
- Poseer Preinforme Psicopedagógico elaborado en cursos anteriores del alumnado que cambia de etapa, ciclo o dentro del ciclo por este orden.
- Alumnado con informe de detección de Altas Capacidades en el curso anterior.
- Alumnado que ha sido detectado en el cribaje de AACC.
- Presentar indicadores de posibles NEAE y un desajuste en su nivel de referencia curricular de dos o más cursos en E. Infantil, 1º, 2º, 3º ciclo de Educación Primaria por este orden.
- Presentar indicadores de posibles NEAE y un desajuste en su nivel de referencia curricular de al menos un curso en E. Infantil, 1º, 2º, 3º ciclo de Educación Primaria por este orden (para iniciar la evaluación y posterior Preinforme Psicopedagógico).
- Actualizaciones de los informes psicopedagógicos elaborados en cursos anteriores del alumnado que cambia de etapa en E. Infantil, E. Primaria y que cambian de ciclo por este orden.

El procedimiento a seguir en relación a la prioridad de evaluación psicopedagógica es el siguiente:

El Equipo Educativo, a través de la Tutora, valorando las necesidades educativas específicas de cada alumno/a establece la prioridad del alumnado propuesto para valorar dentro de su grupo clase. El Equipo de Ciclo, a través del Coordinador, establece la prioridad de valoración del alumnado propuesto para valorar dentro su ciclo.

La CCP establece la prioridad de alumnado para evaluación psicopedagógica de todo el centro en el comienzo de cada curso a partir de las propuestas realizadas por los Coordinadores de cada ciclo educativo.

### **Protocolo de intervención de los distintos profesionales para la atención y evaluación psicopedagógica del alumnado con NEAE.**

Se puede dar los siguientes casos en el proceso de intervención en la atención y evaluación psicopedagógica:

#### **Caso A:**

Si la familia presenta informe clínico o certificado de minusvalía emitido por institución pública se realizará valoración psicopedagógica por el Orientador/a. Si la familia presenta informe clínico de institución privada se iniciará el procedimiento de valoración, se emitirá informe educativo de derivación a su pediatra y se culminará el informe psicopedagógico cuando la familia presente el informe clínico de institución pública.

En ambos casos se cumplimentará por el Tutor/a la siguiente documentación:

- Cribaje de atención a la diversidad (en octubre).
- Documento “Informe del Equipo Docente” del alumnado propuesto.
- Documento “Acta de competencia y referente curricular emitido por Equipo Educativo”.
- Autorización de los padres para realizar la valoración y correspondiente informe psicopedagógico.

El proceso de evaluación psicopedagógica terminará con Informe Psicopedagógico con Propuesta o Dictamen (en este último caso, si presenta un desajuste de dos o más años en su referente curricular y presenta discapacidad, trastorno o dificultad específica de aprendizaje).

La tramitación de solicitud de evaluación psicopedagógica se ajustará a lo establecido en el apartado de procedimiento recogido en el punto 6.1. Realización de la evaluación e informe psicopedagógico.

#### **Caso B:**

La intervención se realizará tan pronto como se detecte las necesidades específicas que no puedan recibir respuesta educativa en el contexto ordinario del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El procedimiento a seguir cuando se detecte dichas necesidades específicas es el siguiente:

1º Se da respuesta a dichas necesidades mediante las adaptaciones de aula.

2º Si la respuesta no es suficiente se dará respuesta al alumnado mediante alguna de las siguientes medidas: Apoyo Educativo dentro o fuera del aula ordinaria o Refuerzo Educativo por Francés en el 3º Ciclo de E. Primaria.

El documento a cumplimentar es el “ Programa de Enriquecimiento”, “Plan de recuperación de los aprendizajes (PRA)”, “Programa de Refuerzo Educativo”

“Programa de Apoyo Idiomático”, “Programa Educativo Personalizado” (PEP) o “Programa/Informe de Audición y Lenguaje”.

3° Si la respuesta no es suficiente se realizará, por el Tutor/a, como coordinador del Equipo Educativo del grupo clase, una propuesta de valoración Psicopedagógica, a la Comisión de Coordinación Pedagógica, siguiendo el procedimiento establecido anteriormente para el caso A.

El proceso de evaluación psicopedagógica terminará con la emisión de un Preinforme Psicopedagógico. En el curso siguiente, como máximo, se procederá a realizar Informe Psicopedagógico, si reúne los requisitos establecidos en la normativa (presencia de discapacidad, trastorno o dificultad específica de aprendizaje y al menos dos cursos de desfase si el alumno/a requiere como respuesta educativa una AC, es decir informe psicopedagógico con Dictamen). Si no existiera tal desfase y el alumno presenta discapacidad, trastorno o dificultad específica de aprendizaje el informe psicopedagógico será con Propuesta.

#### **Caso C:**

En todo caso, cualquier alumno que repite o promociona de curso con áreas curriculares sin superar o sin desarrollar las Competencias Básicas de su nivel, deberá desarrollar un “Plan de recuperación de los aprendizajes (PRA).

#### **Caso D:**

Durante los meses de febrero-abril se realizará el proceso de detección del alumnado con precocidad por Altas Capacidades Intelectuales que está cursando primero de Educación Primaria. Se realizará Informe de Detección de AACC tanto si las pruebas indican precocidad por AACC como si no. Al alumnado detectado con precocidad por Altas Capacidades Intelectuales se realizará Informe Psicopedagógico el curso siguiente.

## **6.2. ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN E INFORME PSICOPEDAGÓGICO**

1. El informe psicopedagógico debe ser actualizado cuando hayan transcurrido dos cursos escolares desde su fecha de emisión o de su última actualización, y siempre en sexto curso de la Educación Primaria, salvo que el primer informe o su última actualización haya sido realizado en 5° curso de este nivel y el 6° no lo esté repitiendo. Para el alumnado de modalidades de escolarización excepcionales el informe psicopedagógico debe ser actualizado cuando hayan transcurrido tres cursos escolares desde su fecha de emisión o de su última actualización. De igual modo, se llevará a cabo siempre que se produzca una modificación sustancial de cualquiera de las circunstancias que dieron lugar a su realización.

La actualización se llevará a cabo durante el curso siguiente a los períodos establecidos anteriormente.

2. Serán objeto de actualización todos los informes psicopedagógicos que incluyan como respuesta las adaptaciones curriculares en las áreas o materias que lo precisen o que establezcan una modalidad de escolarización excepcional, al igual que aquellas otras medidas de apoyo y refuerzo que requieran para participar en ellas una evaluación e informe psicopedagógico.

3. El informe psicopedagógico y sus actualizaciones reflejan la situación evolutiva y educativa actual del alumno o alumna en los diferentes contextos de desarrollo o enseñanza y se concretan sus capacidades, trastornos y dificultades y las necesidades

educativas que presentan. Será muy relevante y parte principal del informe las orientaciones, medidas y programas que se propongan para ayudar a organizar y dirigir la respuesta curricular, conductual y familiar o de otro tipo del escolar, así como las características de la ayuda que pueda necesitar durante su escolarización para facilitar y estimular su progreso. Estas pautas de actuación deberán disponer del máximo consenso con los miembros del equipo educativo que las van a desarrollar, así como con la familia en lo que les afecte. En las orientaciones se han de contemplar su temporalización y seguimiento y los indicadores de evaluación y éxito de las mismas.

4. Para la actualización del informe psicopedagógico se utilizará el informe psicopedagógico con el término "Actualización de la evaluación psicopedagógica", desarrollando sólo los apartados que deban ser objeto de modificación. Cuando haya modificación del dictamen, será visado por el Coordinador o Coordinadora del EOEP y por la Inspección de Educación. En caso contrario, no será necesario su visado y el orientador u orientadora adjuntará al documento de actualización una copia del dictamen vigente, dando conocimiento a la Inspección de Educación. Cada nueva actualización se entenderá como un documento diferente al informe inicial, llevará un nuevo número y se anejará al informe inicial.

5. Una vez transcurridos los períodos determinados normativamente, el orientador u orientadora del centro iniciará la actualización del informe psicopedagógico en los plazos establecidos con la participación un componente del EOEP específico, en su caso. Para llevar a cabo esta actualización del informe psicopedagógico, se tendrá en cuenta la siguiente documentación:

- a) Los informes finales de seguimiento de las AC/ACUS correspondientes a los dos últimos cursos.
- b) Los protocolos que procedan para el seguimiento del equipo docente coordinado por el profesorado tutor, los padres y las madres, tutores legales y el alumnado, debidamente cumplimentados.
- c) La evolución de los aprendizajes del escolar en el curso en el que se realiza la actualización y en el anterior, referidas a todas las áreas o materias, expresándose su competencia y referente curricular mediante acta del equipo docente, según modelo establecido en la normativa vigente.

#### • **INTERVENCIÓN PARA LA RESPUESTA EDUCATIVA.**

1. La respuesta educativa al alumnado que presenta NEAE podrá contemplar medidas ordinarias, extraordinarias y excepcionales.

2. Las medidas ordinarias son las destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades establecidas en los objetivos generales de las etapas de educación infantil, de la educación obligatoria y postobligatoria, así como las medidas organizativas complementarias que sean necesarias en cada circunstancia. Entre éstas se pueden señalar, además de las realizadas por el profesorado en el desarrollo de su programación, los programas de refuerzo preventivo, el agrupamiento flexible o los apoyos en grupo ordinario.

3. Con carácter general se consideran medidas extraordinarias, las adaptaciones del currículo que implican modificaciones en la programación de ciclo, área o materia; se aplican después de que las medidas ordinarias no aporten las respuestas suficientes y

adecuadas a las necesidades de los escolares, y pueden comportar adecuaciones o supresiones en los distintos elementos del currículo.

4. Se consideran medidas excepcionales la escolarización del alumnado con NEE en centros de educación especial (CEE), aulas enclave (AE) o centro ordinario de atención educativa preferente (COAP) en los términos definidos en la normativa vigente

5. Las medidas ordinarias, extraordinarias y excepcionales no serán excluyentes entre sí. Las medidas ordinarias y extraordinarias se llevarán a cabo preferentemente en el aula ordinaria, teniendo en cuenta los recursos disponibles en el centro.

- **ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES.**

1. Son medidas extraordinarias las adaptaciones de acceso al currículo (AAC), las adaptaciones curriculares (AC) y las adaptaciones curriculares significativas (ACUS), en las condiciones que se determinen en la normativa vigente. Estas adaptaciones deben dar respuesta a las dificultades que presenta el alumnado desde el segundo ciclo de educación infantil hasta el final de la escolaridad obligatoria y se propondrán, con carácter general, después de que el equipo docente haya aplicado medidas ordinarias desde la programación en el aula, que no mostraran su eficacia para resolver las necesidades educativas del niño o niña, al menos durante un curso escolar después de detectadas y constatadas mediante el preinforme psicopedagógico, salvo que se prevea alguna medida excepcional.

2. Las adaptaciones de acceso al currículo (AAC) son aquellas modificaciones, provisiones de recursos o estrategias para el acceso al espacio educativo o a la comunicación, y que hacen posible y facilitan preferentemente, al alumnado con NEE su participación en las actividades educativas ordinarias, favoreciendo un mayor nivel de autonomía, interacción y comunicación en el desarrollo de la actividad escolar.

3. La adaptación curricular (AC) de un área o materia tiene carácter extraordinario y está dirigida al alumnado con NEE, DEA, TDAH y ECOPHE cuyo referente curricular esté situado dos o más cursos por debajo del que se encuentra escolarizado, independientemente de que haya repetido curso. Estos ajustes afectan a los elementos del currículo e implican la adecuación de los objetivos, contenidos, metodología o criterios de evaluación del área o materia adaptada, pudiéndose llegar a la supresión de algún contenido sin que afecten a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias básicas correspondientes al curso o ciclo en que se encuentra el escolar. Para el alumnado con ECOPHE, se requerirá, además de las condiciones anteriores, que su referente curricular esté situado en educación primaria.

4. La adaptación curricular significativa (ACUS) de un área o una materia tiene carácter extraordinario y está dirigida al alumnado con NEE cuyo referente curricular esté situado para el alumnado de educación infantil, tres o más cursos por debajo del que se encuentra escolarizado, y para el alumnado de la enseñanza básica, cuatro o más cursos, independientemente de que haya repetido curso. Estos ajustes curriculares afectan a los elementos del currículo, implican la adecuación o posible supresión de objetivos, competencias básicas, contenidos, metodología o criterios de evaluación del área o materia adaptada.

### **Condiciones generales de las adaptaciones del currículo.**

1. Las adaptaciones a las que se refieren los artículos anteriores deberán ser dictaminadas en los correspondientes informes psicopedagógicos elaborados por los EOEP.
2. A los efectos de dictaminar una AC o una ACUS, se entiende por referente curricular de un alumno o alumna aquel curso donde se ubica su actual competencia curricular en un área o materia en relación con el currículo regulado normativamente. En la educación infantil y primaria, el referente curricular debe ser informado documentalmente por el equipo docente actual.

### **Realización de las adaptaciones del currículo.**

1. La atención a los alumnos y alumnas que tengan una o más áreas o materias adaptadas con AC o ACUS se llevará a cabo preferentemente en el aula ordinaria, si la organización y los recursos disponibles en el centro lo permiten. La participación del profesorado especialista de apoyo a las NEAE, especialista en audición y lenguaje (AL) o de apoyo itinerante del alumnado con discapacidad visual, en su caso, consistirá en colaborar en el ajuste de la programación de aula o materia, facilitar los recursos didácticos, apoyar en el desarrollo de las adaptaciones y de los programas educativos personalizados y colaborar en la orientación en las áreas o materias no adaptadas, siguiendo los criterios establecidos en la normativa vigente.
2. En la educación infantil y en la enseñanza básica, la organización del proceso de toma de decisiones, elaboración, desarrollo, evaluación y seguimiento de la AC o de la ACUS estará recogido en el plan de atención a la diversidad del centro.
3. El documento donde se recoge la AC o la ACUS se denomina “Documento de la adaptación curricular”, y deberá incluir al menos, los datos generales del alumno o alumna, datos y firma de los profesionales que intervienen en su elaboración y desarrollo, programación de las áreas o materias adaptadas, organización de la respuesta, adaptaciones en el contexto de centro y aula, calendario de seguimiento y evaluación, acompañada de los adecuados anexos conforme se establece en la normativa vigente. Para su elaboración será necesario partir de la información recogida en las orientaciones que se propongan en el informe psicopedagógico, del currículo vigente y de la programación de aula en la que el alumno o alumna esté escolarizado.
4. En la educación infantil y en la enseñanza básica, el profesorado tutor será responsable de coordinar la elaboración de las adaptaciones curriculares y su seguimiento, cuando existen varias áreas o materias adaptadas, desarrollando los apartados comunes del “Documento de la adaptación curricular”. El profesorado de área o materia será quién planifique y elabore la adaptación curricular con la colaboración del orientador u orientadora, del profesorado de apoyo a las NEAE y de otros profesionales que incidan en la respuesta educativa del alumno o alumna en esa área o materia. Las AC o las ACUS serán desarrolladas para un curso escolar por el profesorado de área o materia correspondiente en la enseñanza básica, por el profesorado tutor en educación infantil, profesorado de apoyo a las NEAE, especialista en AL o apoyo a invidentes, según proceda. Además, el tutor o tutora deberá contar con la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que procedan. Los equipos directivos de los centros docentes velarán por la custodia del “Documento de adaptación curricular” de los alumnos y alumnas

allí escolarizados, remitiéndolo en caso de traslado del alumno, al centro receptor.

5. Esta adaptación tendrá, al menos, un seguimiento trimestral y otro al finalizar el curso. Estos seguimientos, que serán coordinados por el profesorado tutor con la participación del profesorado de las áreas o materias adaptadas, del profesor o profesora especialista de apoyo a las NEAE y de otros profesionales participantes, permitirán informar a la familia de la evolución de los aprendizajes del alumno o alumna respecto a su AC o su ACUS.

6. El informe de seguimiento final pasará a formar parte del “Documento de la adaptación curricular” y permitirá tomar decisiones para el curso siguiente, siendo firmado por el tutor o tutora y el resto de los profesionales que hayan participado con el V.º B.º de la dirección del centro. Será el tutor o tutora quien cumplimentará el informe de seguimiento trimestral y final. La evaluación de la adaptación será competencia del profesorado participante en su desarrollo y ejecución y se recogerá en los seguimientos trimestrales y finales.

9. La ACUS del alumnado escolarizado en aulas enclave será elaborada y evaluada por el maestro o maestra tutor del aula, con la colaboración del auxiliar educativo o adjunto de taller, el orientador u orientadora correspondiente y otros profesionales que participen. En el proceso de elaboración se deberán contemplar, entre otras, las medidas de carácter socializador con los otros escolares del centro, determinadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y recogidas en el plan de atención a la diversidad, teniendo en cuenta la propuesta de los profesionales que intervienen en el aula enclave. El seguimiento de la ACUS se realizará trimestralmente y al final de cada curso entre el orientador u orientadora del centro y el profesorado que intervenga con el escolar, pudiendo asistir un componente del EOEP específico que corresponda.

10. El alumnado con NEAE escolarizado en centros ordinarios o centros ordinarios de integración preferente, cuya respuesta educativa en tres o más áreas o materias sea una AC o una ACUS podrán contar, además de las medidas ordinarias del centro, con la atención educativa personalizada y en pequeños grupos del profesorado especialista de apoyo a las NEAE, el profesorado de apoyo al alumnado con discapacidad visual o el profesorado especialista de AL, ya sea fuera o dentro del aula, durante un tiempo no superior al 50% del horario de enseñanza del alumno o alumna, sumando el tiempo de todas las intervenciones y teniendo en cuenta la organización, funcionamiento y los recursos disponibles en el centro. Cuando el número de áreas o materias adaptadas sea inferior a tres se reducirá este tiempo de manera proporcional al número de las mismas.

12. Las reuniones de coordinación del profesorado que desarrolla la AC o ACUS se realizarán al menos mensualmente. Para ello, será necesario incluirlas en el plan de atención a la diversidad de cada curso escolar. Igualmente se recogerá la concreción de los procedimientos para su puesta en práctica mediante la flexibilización de la organización u otras estrategias, velando por su cumplimiento la jefatura de estudios.

13. Los centros elaborarán y organizarán sus horarios facilitando que el profesorado tutor que tenga alumnos y alumnas con AC o una ACUS, disponga del espacio horario que se determine por la Consejería competente en materia de educación para elaborar, coordinar y evaluar la respuesta educativa de estos escolares, tanto en



educación infantil como en la enseñanza básica.

14. Para el alumnado con discapacidad auditiva, visual o motora que cursa la enseñanza básica, la ACUS de una materia puede afectar a distintos elementos del currículo. En algunos casos, la eliminación de uno o varios de estos elementos deriva necesariamente de la propia discapacidad sensorial o motora. En estos casos, se excluirán dichos elementos de la evaluación y si el referente curricular del resto del área o materia adaptada es la de su grupo de edad y su valoración es positiva, se considerará superada la misma.

### **Programas Educativos Personalizados (PEP).**

1. Las AC o las ACUS de un área o materia serán desarrolladas mediante programas educativos personalizados (PEP). Un PEP es el conjunto de actividades temporalizadas, secuenciadas y adaptadas a cada alumno o alumna que presenta dificultades en la consecución de uno o varios objetivos y/o contenidos curriculares, y tiene como finalidad reducir los problemas que interfieren en el adecuado desarrollo de sus aprendizajes.

2. Las necesidades educativas de los escolares objeto de esta Orden tendrán como respuesta diferentes PEP que, en su conjunto, conformarán el desarrollo de la adaptación curricular que precisan. Algunas características de los PEP son las siguientes:

- Los Programas Educativos Personalizados podrán estar destinados a la adquisición de determinadas competencias curriculares, o bien a lograr las habilidades, razonamientos, aptitudes básicas, conductas adaptativas y funcionales, etc., previas o transversales a las distintas áreas o materias curriculares, así como a facilitar estrategias y recursos de acceso al currículo, siendo estos últimos la tarea prioritaria del profesorado especialista de apoyo a las NEAE.
- Cada Programa Educativo Personalizado deberá concretar su vinculación con la AC o la ACUS, describiendo qué aspecto de la misma desarrolla y su justificación en función de las características del alumno o alumna. Se indicará para cada PEP, los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación, la metodología, los recursos y las actividades, el número de sesiones y la duración de éstas, concretando, en cada caso, qué va a trabajar el profesorado especialista de apoyo a las NEAE, los docentes de las áreas o materias adaptadas, la participación de otros profesionales, o de la familia si procede. El PEP establecerá las estrategias para la generalización de los aprendizajes que trabaja individualmente y aportará indicaciones, estrategias y materiales para el asesoramiento y apoyo al profesorado de este alumnado.

### **Detección temprana, evaluación y elaboración de las Adaptaciones Curriculares para el alumnado identificado con precocidad en Altas Capacidades Intelectuales. (ACEAV).**

Se realizarán de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

Los documentos ACUS, AC, PEP y ACEAV contendrán los apartados fijados por la normativa vigente.

**Organización del proceso de toma de decisiones, elaboración, desarrollo, evaluación y seguimiento de la AC o de la ACUS.**

<b>Temporalización</b>	<b>Procedimientos, materiales e instrumentos</b>	<b>Órgano y/o participantes</b>	<b>Responsables de su ejecución</b>
Septiembre Octubre	Toma de decisiones y elaboración de la AC/ACUS partiendo de las orientaciones establecidas en su informe psicopedagógico Documento a elaborar: AC/ACUS y PEP	Tutor/a Profesorado NEAE Orientador <b>Equipo Docente</b>	Tutor/a
	Organización de la respuesta en el marco de la CCP y en coordinación con la Jefatura de Estudios.(horario, agrupamiento, días y horarios de coordinación profesorado que interviene en la AC/ACUS, ...). Documento a elaborar: horario del alumnado con NEAE Acta con extracto medidas socializadoras para el alumnado del Aula Enclave acordadas en CCP	<b>CCP</b> Realiza la propuesta el tutor/a y profesorado de NEAE	Tutor/a
Todo el curso	Desarrollo de la AC/ACUS	Tutor/a Profesorado NEAE Otro profesorado	Tutor/a Profesorado NEAE Otro profesorado
Mensualmente	Coordinación en el desarrollo de la AC/ACUS	Tutor/a Profesorado NEAE Otro profesorado	Tutor/a
Diciembre Marzo Junio	Evaluación y seguimiento Documentos a elaborar: -Informe sobre la evaluación de la AC/ACUS trimestral y final a incorporar a la AC/ACUS que incluye una valoración cualitativa y la calificación a entregar a la familia. -Informe de seguimiento de la AC/CUS trimestral y final a incorporar a la AC/ACUS.	Tutor/a Profesorado NEAE Orientador <b>Equipo Docente</b>	Tutor/a

**9. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN Y DEL ALUMNADO CON NEAE**

**Características generales de la evaluación del alumnado con NEAE.**

1. La evaluación del alumnado con NEAE se regirá por lo dispuesto en la Orden por la que se regula la atención al alumnado con NEAE, por lo establecido en la Orden de

7 de noviembre de 2007, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica, así como lo previsto en la Orden de 5 de febrero de 2009, que regula la evaluación en la educación infantil y se establecen los documentos oficiales de evaluación en esta etapa, con independencia de otras normas que regulen este ámbito.

2. En las evaluaciones del aprendizaje de los alumnos y alumnas con NEAE, en las áreas o materias con adaptación curricular o adaptación curricular significativa, la información que se proporcione trimestralmente y al finalizar el curso a los escolares o a sus representantes legales, incluirá las calificaciones obtenidas, así como una valoración cualitativa del progreso de cada alumno o alumna en su adaptación del currículo, reflejada en un documento denominado “Informe sobre la evaluación de la adaptación curricular o adaptación curricular significativa”, siguiendo el modelo establecido en la Orden que regula la atención al alumnado con NEAE.

3. Para el alumnado con NEAE, la evaluación de las áreas o materias con AC o ACUS, tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en la propia adaptación curricular.

4. Las calificaciones que reflejan la valoración del proceso de aprendizaje de las áreas o materias que hayan sido objeto de adaptaciones curriculares o adaptaciones curriculares significativas, se expresarán en los mismos términos que los establecidos en las normas legales que regulan la evaluación en E. Infantil y Primaria.

5. En los documentos oficiales de evaluación del alumnado con NEAE con AC o ACUS deberá añadirse un asterisco (\*) a la calificación del área o materia adaptada. Un asterisco (\*) en el área o materia indica que la evaluación del escolar con NEAE está referida a los criterios de evaluación fijados en la propia AC o ACUS y su calificación positiva acompañada de asterisco, no supone en ningún caso la superación del área o materia correspondiente al nivel que cursa el alumno o alumna, sino la superación de los criterios de evaluación de la propia AC o ACUS, indicando el progreso en la misma.

6. La información a las familias será preceptiva en el momento en que se decida que un alumno o alumna precisa de adaptaciones curriculares para seguir su proceso educativo y antes de iniciar el desarrollo y aplicación de la misma, así como al final de cada período de evaluación durante el curso escolar.

7. La evaluación de las áreas o materias objeto de adaptación curricular, así como su calificación, será responsabilidad del profesorado que las imparte, valorando en su caso, las aportaciones que a tal efecto pueda realizar el profesorado especialista de apoyo a las NEAE o de los que ejerzan otras funciones de apoyo educativo, tomando como referente los criterios de evaluación fijados en dicha adaptación. En la enseñanza obligatoria, cuando en la evaluación final de las áreas o materias adaptadas se concluya la superación de los objetivos y competencias correspondientes a un ciclo o curso, se considerará superado el mismo y se hará constar en los documentos oficiales de evaluación del escolar.

### **Evaluación del alumnado con NEE escolarizado en aulas enclave.**

1. La evaluación para el alumnado escolarizado en aulas enclave se realizará teniendo

en cuenta lo siguiente:

a) En la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria, la evaluación se realizará de acuerdo a los ámbitos establecidos en la concreción curricular adaptada para este alumnado, siendo los mismos el ámbito de autonomía personal, el ámbito de autonomía social y el ámbito de comunicación y de representación.

2. Los resultados de la evaluación de este alumnado se expresarán cualitativamente y para cada ámbito, según los siguientes términos, NI (No iniciado) referido al alumno o alumna que aún no ha accedido a los contenidos necesarios para el logro de los objetivos programados en el ámbito a evaluar; I (Iniciado) para el alumno o alumna que ha adquirido, al menos, una tercera parte de los contenidos necesarios para el logro de los objetivos programados en el ámbito a evaluar; P (Progresando) cuando el alumno o alumna ha adquirido, al menos, la mitad de los contenidos necesarios para el logro de los objetivos programados en el ámbito a evaluar; A (Alcanzado), en el caso de que el alumno o alumna haya adquirido la mayoría o la totalidad de los contenidos necesarios para el logro de los objetivos programados para el ámbito a evaluar.

### **Registro de la evaluación del alumnado con NEAE.**

1. Para el alumnado con NEAE, los documentos oficiales en los que se consignarán las cuestiones relativas al proceso de evaluación en cualquier modalidad de escolarización, serán las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico de cada etapa y el informe personal por traslado tal como se establece con carácter general en el artículo 2.1 de la Orden de 22 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento de gestión administrativa de los documentos oficiales de evaluación en los centros docentes que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Canarias, y se establecen los modelos en la educación primaria y educación secundaria obligatoria.

2. Respecto a los documentos de evaluación del alumnado con NEAE de educación infantil, y a tenor del artículo 11.2 de la Orden de 5 de febrero de 2009, por la que se regula la evaluación en la educación infantil y se establecen los documentos oficiales de evaluación en esta etapa, se deberán recoger en su expediente personal los apoyos y las adaptaciones curriculares que hayan sido necesarias y una copia de la valoración psicopedagógica.

3. Las AC o las ACUS y el informe psicopedagógico del alumno o alumna se incorporarán a los documentos oficiales de evaluación de cada escolar, en cualquiera de sus modalidades de escolarización, siguiendo las instrucciones que se determinen por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

### **Promoción del alumnado con NEAE.**

- Respecto a la permanencia, promoción y titulación en las distintas etapas educativas se actuará según lo previsto en la Orden que regula la atención al alumnado con NEAE y lo recogido en la Orden de 7 de noviembre de 2007, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica.
- En la Etapa Infantil el alumnado con NEE, podrá prolongar un año más la

escolarización en el último curso del segundo ciclo de la etapa cuando se estime que dicha permanencia permita alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o sea beneficiosa para su socialización.

- La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del tutor o tutora, contando con el informe de evaluación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógico y la aceptación de las familias o tutores legales.
- La Dirección Territorial correspondiente la autorizará, previo informe favorable de la Inspección Educativa y del servicio competente en necesidades educativas especiales de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.
- La segunda repetición en E. Primaria de un alumno con NEE, será posible si no lo ha hecho en E. Infantil.
- La segunda repetición siempre se hará en 6º (de cumplir los requisitos del art. 14.3 Orden 7 nov 08: no tener las competencias básicas del primer ciclo)
- La primera repetición podrá ser preferentemente en 4º, de cumplirse el requisito del art 14.3 (no haber alcanzado los objetivos de E.Infantil).
- En el caso de que el equipo educativo no haya tenido en cuenta la preferencia del art 12.3,(preferencia de repetir en 4º o 6º) y por tanto haya repetido en 2º, no deberá repetir en 4º a pesar de cumplirse el requisito de no haber alcanzado los objetivos de E.Infantil (art 14.3).
- La segunda repetición en E. Primaria precisa autorización de la Dirección Territorial.

- **PROPUESTAS METODOLÓGICAS EN EL AULA ORDINARIA.  
MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Las medidas ordinarias son las destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades establecidas en los objetivos generales de las etapas de educación infantil, de la educación obligatoria y postobligatoria, así como las medidas organizativas complementarias que sean necesarias en cada circunstancia. Entre éstas se pueden señalar, además de las realizadas por el profesorado en el desarrollo de su programación, los programas de refuerzo preventivo, el agrupamiento flexible o los apoyos en grupo ordinario.

**A) Adaptación a la programación de aula.**

Consiste en modificaciones en la programación de aula: modificaciones en la **organización** del aula, modificaciones en la profundidad de los **contenidos**, ampliación o refuerzo de contenidos, gradación en la dificultad y el número de **tareas y las actividades**, diversidad de **metodología y estrategias didácticas**, uso de diversos **materiales**, adaptaciones a los **estilos de aprendizaje** del alumnado, contemplar la flexibilidad en los **tiempos** de realización de tareas, actividades, controles, consecución de los objetivos, modificaciones en los procedimientos e instrumentos de **evaluación**.

Se llevara a cabo cuando se identifique necesidades específicas educativas en todo el grupo, grupo pequeño de alumnado y en alumnos/as concretos. Se incluirá las modificaciones, por escrito, en las distintas programaciones de las Unidades Didácticas.

Si no fueran suficientes estas adaptaciones a la programación de aula se podrán llevar a cabo las siguientes medidas:

**B) Enriquecimiento, apoyo educativo, refuerzo educativo por Francés, apoyo idiomático, apoyo logopédico.**

Consiste en desarrollar un proceso de enseñanza aprendizaje dirigido a la consecución de determinados objetivos y/o para el desarrollo de determinadas competencias básicas en las que el alumnado presenta dificultades de forma transitoria, es decir, para eliminar o reducir los problemas que interfieren en la normal evolución de los aprendizajes del alumnado.

Se podrá desarrollar dentro o fuera del aula ordinaria, en grupo pequeño, agrupamientos flexibles, desdoblamientos de grupos o individualmente.

El profesorado que lo imparte es el profesorado con disponibilidad horaria según la normativa vigente. Para el alumnado con necesidades específicas transitorias, el profesorado que imparte el enriquecimiento, apoyo o refuerzo educativo, en coordinación con el tutor/a, cumplimentará el documento “Plan de recuperación de los aprendizajes”(PRA), “Programa de Refuerzo Educativo”, “Apoyo Idiomático” o el “Programa Educativo Personalizado” (PEP), según proceda. En este último caso, requerirá la coordinación con el Orientador/a. Los PEP son programas que dan respuesta, de forma individualizada a las necesidades educativas de acceso, previas o transversales al currículo que pueda presentar el alumno (p.e. Conciencia Fonológica, Atención, Memoria, Habilidades Sociales, Conducta, ...).

Para el alumnado con necesidades específicas de apoyo logopédico se cumplimentará el “Programa/Informe de Audición y Lenguaje” por el maestro/a especialista de Audición y Lenguaje.

El alumnado de los programas de refuerzo en 5º y 6º de Educación Primaria en sustitución de la segunda lengua extranjera (Francés) será objeto de evaluación y calificación. Su evaluación positiva será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las áreas o materias no superadas, así como de promoción.

Si no fueran suficientes estas medidas de refuerzo o recuperación de los aprendizajes, existan indicadores de que se trata de un alumno o alumna con posible NEAE y que, además, presenta un desajuste de al menos un curso en su nivel de referencia curricular en la etapa de Educación Infantil y en la enseñanza básica, en la evolución de sus aprendizajes y en la adquisición de los objetivos y competencias básicas se podrá iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica.

**B) Grupos flexibles y desdoblamientos de grupo.**

Se formarán cuando la disponibilidad de profesorado, de los horarios y organización del centro lo permita.

**C) Apoyo idiomático.**

Esta medida se establece con la finalidad de favorecer la superación de la barrera idiomática y mejorar la competencia comunicativa del alumnado no hispanohablante matriculado en alguno de los cursos de la enseñanza básica, de forma que se facilite el acceso al currículo ordinario.

**Criterios de priorización para la intervención con el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y recibe respuesta a través de las medidas ordinarias del plan de atención a la diversidad.**

- **Apoyo/Refuerzo Educativo por el profesorado con disponibilidad horaria.** En función de los ciclos educativos en los que se imparten se contempla dos tipos de Apoyo/Refuerzo Educativo:
- **Refuerzo Educativo por Francés** dirigido al alumnado de de 5º y 6º de Educación Primaria impartido por el propio tutor/a (esto último, siempre que la organización del centro lo permita). Criterios para la adscripción de alumnado a los grupos de Refuerzo Educativo en el tercer ciclo de Primaria:
- Poseer Preinforme o Informe Psicopedagógico. Dado que es prescriptivo seguir las orientaciones de dicho informe, en la CCP se analizará cada caso individualmente para determinar si resulta beneficioso para el alumnado compatilizar este tipo de refuerzo con las orientaciones establecidas en el Preinforme.
- Tener el segundo ciclo abierto, con las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas.
- No tener el grado de madurez suficiente ni desarrolladas las competencias básicas correspondientes al segundo ciclo de Educación Primaria.
- Alumnos que ya han sido repetidores, continúan con el ciclo anterior abierto y deban pasar de curso.
- Los niños repetidores de 6º, aun teniendo el Segundo Ciclo cerrado formarán parte del grupo de refuerzo.
- No incluir a los alumnos con problemas conductuales graves, que llevarán un seguimiento individual por parte del Equipo Educativo y del Orientador.
- **Apoyo Educativo** para superar las dificultades de aprendizaje en todos los ciclos Educativos.

**Criterios para la adscripción de alumnado a grupos de apoyo educativo:**

- Poseer Preinforme o Informe Psicopedagógico. Dado que es prescriptivo seguir las orientaciones de dicho informe, en la CCP se analizará cada caso individualmente para determinar si resulta beneficioso para el alumnado compatilizar este tipo de apoyo con las orientaciones establecidas en el Preinforme.
- Tener el ciclo anterior abierto con las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Matemáticas.
- Ser repetidor en el curso actual y mostrar el alumno/a indicadores de que no va a lograr los objetivos programados para la evaluación trimestral.
- No tener el grado de madurez suficiente, ni desarrolladas las competencias básicas correspondientes al ciclo anterior en varias áreas.
- Alumnos que ya han sido repetidores, que continúan con el ciclo anterior abierto y deban pasar de curso.
- No lograr los objetivos y/o competencias básicas del curso anterior.

El Apoyo educativo se podrá realizar mediante agrupamientos flexibles o

desdobles de grupos cuando la disponibilidad horaria de profesorado, los recursos materiales y espaciales y las medidas organizativas del centro lo permitan. El apoyo educativo será coordinado por el propio tutor, si bien en su parte pedagógica y de recursos, contamos con la ayuda del orientador de la zona y la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, tanto para apoyo educativo, como adaptaciones de aula a determinado alumnado que, no pudiendo seguir con la programación de aula, necesitan una adaptación individual del currículo.

Se recuperarán las áreas instrumentales, contribuyendo al desarrollo de las competencias básicas y se definirá claramente los criterios que se han de seguir en cuanto a áreas y aspectos a recuperar, competencias básicas, contenidos y objetivos a cubrir, evaluación, etc. recogido en el documento para tal fin que se cumplimentará al principio de cada trimestre y se entregará en Jefatura de Estudios al finalizar el mismo (“ Programa de Enriquecimiento”, “Plan de recuperación de los aprendizajes (PRA)”, “Programa de Refuerzo Educativo”, “Programa de Apoyo Idiomático”, “Programa Educativo Personalizado” (PEP) o “Programa/Informe de Audición y Lenguaje”).

Periódicamente, en reuniones de ciclo, los maestros valorarán el funcionamiento de los refuerzos y apoyos educativos para reorganizarlos cuando sea necesario. Debemos entender que la programación del apoyo educativo no se establece para todo el curso de una forma rígida (a excepción del tercer ciclo), sino que será dinámico, estará en función de cómo evolucione el alumnado de cada grupo. Podrá realizarse el aula o fuera de ella a criterio del tutor.

El refuerzo educativo dentro del aula puede ser concretado en las siguientes actuaciones:

- Refuerzo de los aprendizajes instrumentales básicos.
- Apoyo a la realización de agrupamientos flexibles y/ o específicos en un ciclo o nivel.

Cuando se desarrolla fuera del aula puede conllevar las siguientes medidas:

- Apoyo individual o en pequeño grupo para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos, control de la impulsividad, desarrollo de la atención, aumentar la capacidad de planificación de su propia conducta...

El profesorado que realice funciones de apoyo y los tutores realizarán conjuntamente la programación de los apoyos tomando como referencia la programación del grupo y las necesidades del alumnado.

Todos los maestros tendrán indicado en su horario personal a qué curso deben acudir en las sesiones de refuerzo educativo. Por regla general cada maestro apoya a la clase paralela el máximo de horas posible, tanto en Matemáticas como en Lengua. De este modo, se rentabiliza mejor el esfuerzo, puesto que en todo momento conoce la programación de aula. Cuando por razones organizativas esto no pudiera realizarse, los maestros con horario disponible se ocuparán de estas tareas.

El maestro de refuerzo educativo realizará una valoración de los resultados obtenidos y conjuntamente con el tutor determinarán si es necesaria la continuidad de



los apoyos, introduciendo en su caso las modificaciones pertinentes en la siguiente programación.

El profesorado tutor coordinará la intervención de los distintos especialistas y maestros de refuerzo educativo que inciden en el grupo clase, tomando los acuerdos en las reuniones de Ciclo.

### **3. Apoyo logopédico por la maestra especialista en Audición y Lenguaje.**

Serán atendidos por la Logopeda de la zona aquellos alumnos que presenten trastornos graves de comunicación y lenguaje priorizando en Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria.

Los Criterios de intervención son los siguientes (ver criterios del Equipo).

- **CRITERIOS ACTUACIÓN DEL PROFESORADO ESPECIALISTAS DE APOYO A LAS NEAE Y CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.**

#### **11.1. Criterios actuación del profesorado especialista de apoyo a las NEAE.**

En general, el profesorado especialista para el apoyo a las NEAE prestará su atención educativa priorizando:

- A los escolares que presentan necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, trastornos generalizados del desarrollo o trastornos graves de conducta con adaptación curricular significativa.
- A los alumnos y alumnas que, presentando necesidades educativas especiales, precisen de una adaptación que no se aparte significativamente del currículo.

El criterio de prioridad será tener mayor número de cursos de desfase curricular o de áreas no superadas.

Haber recibido atención educativa del profesorado especialista de apoyo a las NEAE el curso anterior.

- A los escolares que manifiesten otras necesidades específicas de apoyo educativo (DEA, ECOPHE y TDAH) y que necesiten adaptación curricular, en una o más áreas o materias, prescrita mediante informe psicopedagógico.

El criterio de prioridad será tener mayor número de cursos de desfase curricular o de áreas no superadas.

Haber recibido atención educativa del profesorado especialista de apoyo a las NEAE el curso anterior.

De existir disponibilidad horaria la prioridad será:

- d) A los alumnos y alumnas que sin requerir una adaptación curricular, su informe psicopedagógico concluya en una propuesta de orientación psicoeducativa.

El criterio de prioridad será tener mayor número de cursos de desfase curricular o de áreas no superadas.

En caso de tener que seleccionar entre casos similares haber recibido atención educativa del profesorado especialista de apoyo a las NEAE el curso anterior para garantizar la continuidad en el proceso reeducativo.

- e) A la intervención preventiva en Infantil de 5 años, 1º y 2º curso de educación primaria en las competencias básicas de lectura, escritura y cálculo con el alumnado que presente riesgo de tener dificultades para aprender.

El criterio de prioridad dentro de este grupo será: se atenderá en primer lugar al alumnado de 2º, 1º E. Infantil, por este orden, con dificultades graves en estas competencias básicas.

f) A otros escolares que requieran algún tipo de apoyo educativo a criterio de la Comisión de Coordinación Pedagógica, a propuesta del equipo docente.

El criterio de prioridad será: atender en primer lugar al alumnado con Preinforme Psicopedagógico en función de las orientaciones establecidas en el Peinforme y en segundo lugar al alumnado en proceso de evaluación psicopedagógica que presente discapacidad, trastorno o dificultad de aprendizaje por este orden.

### **11.2. Criterios de agrupamiento del alumnado.**

- N° de sesiones de atención educativa prescrita en su informe Psicopedagógico.
- Desarrollo de Programas Educativos Personalizados similares.
- Similar edad cronológica. ( a tener en cuenta pero que en ningún caso determina la configuración del grupo).
- Similar competencia curricular.
- Similar estilo de aprendizaje.
- Características socio afectivas y/o conductuales ( a tener en cuenta para facilitar el bienestar del alumno/a y el desarrollo eficiente del proceso de enseñanza-aprendizaje).
- Atención individual que precisen.
- Número de alumnos en cada sesión (como máximo 4-5).
- Compatibilidad/incompatibilidad manifiesta entre dos alumnos/as.
- Optimización de los horarios.
- Evitar sacar al alumnado fuera del aula ordinaria en las áreas curriculares de especial preferencia del alumnado (Educación Física, Música, ...) o se realicen actividades que den respuesta educativa a las NEAE del alumnado.

Estos criterios sólo buscan la máxima homogeneidad para que las características de un alumno no ralenticen el avance del resto o bien que un alumno con mayor capacidad de aprendizaje se vea enlentecido por los demás.

Las características socioafectivas y las conductas disruptivas condicionan decisivamente la ubicación de un alumno por el impacto que pueden tener sobre la dinámica escolar y por la especial dedicación que precisan por parte de la profesora.

- **CONCRECIÓN DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

**a) Tutor/a y Equipo Educativo de grupo.**

Incorporara las estrategias organizativas y curriculares a su programación de aula y realizará apoyo/refuerzo educativo en función de su disponibilidad horaria.

**b) Maestro/a Tutor/a de Aula Enclave.**

Realiza las funciones del maestro/a Tutor/a en el Aula Enclave.

**c) Maestro/a de apoyo a las NEAE.**

Realiza las funciones del profesorado de apoyo a las NEAE y otras necesidades específicas del alumnado.

**d) Orientador/a.**

Realiza las funciones de orientación, asesoramiento y evaluación psicopedagógica.

**d) Maestro/a especialista en Audición y Lenguaje.**

Realizar las funciones del maestro especialista en Audición y Lenguaje.

**e) Trabajadora Social.**

Realiza sus funciones en el marco del EOEP de zona priorizando las actuaciones en los casos de riesgo, desamparo y absentismo escolar así como en la participación en la evaluación psicopedagógica.

**f) Auxiliar Educativo.**

Realiza las funciones establecidas en su convenio laboral en la atención al alumnado con NEAE del centro y colabora en la elaboración, desarrollo, evaluación y seguimiento de la ACUS.

**g) Personal no docente del servicio de comedor.**

Colabora en la atención del alumnado con NEAE en el marco de las funciones asignadas en el centro.

**h) Personal docente de atención temprana y refuerzo educativo en horario de tarde.**

Colabora en la atención del alumnado con NEAE en el marco de las funciones asignadas en el centro.

**i) Monitores de actividades complementarias y extraescolares.**

Colabora en la atención del alumnado con NEAE en el marco de las funciones asignadas en el centro.

**j) Familias y tutores legales.**

Colabora en el proceso de enseñanza aprendizaje de su hijo/a.

**k)Otros profesionales.**

Colaboran según las funciones asignadas en la atención al alumnado con NEAE.

**• DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES QUE ATIENDEN A LOS ESCOLARES CON NEAE.**

La coordinación entre los profesionales que atienden al alumnado con NEAE se realizarán mensualmente preferentemente en el marco de las reuniones de los Equipos Educativos de cada grupo. Cuando esta no sea posible se realizarán con el Tutor/a del alumnado con NEAE o con el profesorado que intervienen en el desarrollo de la AC/ACUS.

La coordinación con las familias se realizarán en el marco de las visitas de padres, los 2º y 4º Martes de mes en función de la demanda.

Organización de las reuniones de coordinación:

Las reuniones de coordinación se articularán de la siguiente forma:

a) Reuniones preparatorias en el mes de septiembre/octubre para realizar la evaluación inicial, análisis de resultados, elaborar las adaptaciones de aula y AC/ACUS y realizar propuesta de organización espacial, material, temporal y de los recursos humanos que den respuesta a las NEAE del alumno/a en función de los

recursos disponibles.

b) Reuniones mensuales de seguimiento periódico para propuesta de actividades, elaborar material y realizar evaluación formativa propuesta de adaptaciones de procedimientos e instrumentos de evaluación.

c) Reuniones trimestrales de sesión de evaluación para valorar los resultados, medidas correctoras y las propuestas para el siguiente trimestre y para la realización de la valoración cualitativa y la calificación a entregar a la familia y cumplimentar el documento “informe de seguimiento de la AC/ACUS” trimestral a incorporar a la AC/ACUS.

d) Reuniones finales, en junio, para realizar la evaluación final, elaborar el informe de evaluación final del alumno/a que se adjunta a su documento de AC/ACUS, cumplimentar el documento de “seguimiento final de la AC/ACUS” que se incorpora a su documento de AC/ACUS y orientaciones para el periodo de vacaciones.

- **ACTUACIÓN DEL VOLUNTARIADO.**

La actuación del voluntariado estará sujeta a los acuerdos firmados entre los voluntarios o asociaciones y el centro, en el marco de lo acordado en el Consejo Escolar.

- **PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO.**

**Introducción.**

La escuela se configura como centro de cultura y espacio de compensación de diferencias asociadas a factores de origen económico, cultural y social, propiciando, además, la integración de alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, por medio de una atención específica, cuando presente graves carencias en la lengua castellana, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios.

Se considera que el alumno o alumna presenta necesidades específicas de apoyo educativo “por una integración tardía en el sistema educativo” cuando, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se escolariza de forma tardía y presenta problemas para acceder a la adquisición de los objetivos y competencias básicas respecto a sus coetáneos.

También cuando el alumno o alumna presenta necesidades específicas de apoyo educativo “por especiales condiciones personales o de historia escolar” cuando presenta problemas en la evolución de sus aprendizajes y en la adquisición de los objetivos y competencias básicas respecto a sus coetáneos, motivados por incorporación tardía al sistema educativo sin la adecuada escolarización previa.

La escolarización de los alumnos y las alumnas que se incorporan tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Cuando presenten graves carencias en lengua castellana, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les

correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permita continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.

### **Alumnado de incorporación tardía con necesidad de apoyo idiomático (INTARSE)**

Se promoverán acciones para facilitar la integración escolar y social del alumnado que se ha incorporado de forma tardía, el conocimiento e integración en los usos y costumbres de la sociedad que los acoge, prevenir prejuicios y estereotipos a través de la educación en valores y la educación para la ciudadanía en el contexto del plan de acción tutorial.

Se podrán establecer medidas de apoyo idiomático con la finalidad de favorecer la superación de la barrera lingüística, mejorar la competencia comunicativa y facilitar el acceso al currículo ordinario del alumnado no hispanohablante escolarizado en la enseñanza básica.

De manera habitual se escolarizará en el curso que le corresponda por edad y podrá hacerlo en el curso anterior, siempre que dicha escolarización le permita completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general.

## **PLAN DE ACOGIDA**

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES
  - 3.1 Actuaciones preparatorias.
  - 3.2 Acogida de la familia en el centro.
  - 3.3 Acogida del alumno/a
    - 3.3.1 En el centro
    - 3.3.2 En el aula
4. FASE DE EVALUACIÓN INICIAL
5. ADAPTACIONES METODOLÓGICAS A TENER EN CUENTA CON EL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL AULA

### **• INTRODUCCIÓN**

La incorporación de alumnos y alumnas de otros países puede producirse en cualquier momento a lo largo de todo el curso, cuando los grupos ya están constituidos y llevan un tiempo trabajando juntos, por lo que es preciso tener preparado un “plan” de atención que haga más pequeñas las reacciones de desconcierto del conjunto del profesorado y de los compañeros.

Dicho plan, requiere la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. Entendemos que la acogida es responsabilidad del Centro en su conjunto y que el profesorado que incorpora el nuevo alumno en su aula no debe estar implicado en solitario.

Los alumnos de incorporación tardía, además de tener en muchas ocasiones la importante barrera del idioma y el desconocimiento de las características, forma de vida y costumbres del país, acceden siempre con una historia escolar diferente y con la sensación de desarraigo que supone todo proceso de emigración y, en muchos

casos, con una historia previa de vivencias difíciles, separaciones dolorosas, situaciones socio-económicas desfavorecidas. Todo ello supone sentimientos de inseguridad, desconfianza, desorientación personal y miedo al rechazo. Para trabajar con estos alumnos se requiere, por tanto, tener unos mínimos conocimientos sobre su lugar de procedencia, de las costumbres sociales y familiares, de las características del idioma de origen, de su historia escolar y personal, de sus niveles curriculares y de la competencia lingüística que poseen de nuestro idioma. Esto puede facilitar una mejor comprensión de su forma de ser y de sus necesidades.

Por otra parte, la visión que tienen de la escuela las familias del alumnado de incorporación tardía depende mucho de su origen cultural, de cómo es la escuela en el país de origen y de la tradición familiar en su valoración de la misma. También requieren información sobre nuestro Sistema Educativo: las etapas, el funcionamiento de los centros, la promoción, cómo es la relación con el profesorado, cómo se proporciona el material...

El Plan de Acogida es un elemento más dentro en el marco del Plan de Atención a la Diversidad que pretende establecer los procedimientos organizativos y de planificación en el primer contacto del alumnado y sus familias de tal forma que se facilite esta incorporación y adaptación al Centro. Desde un planteamiento educativo amplio pretende también preparar a todo el alumnado del Centro para comprender, adaptarse y vivir en un entorno multicultural y multilingüe, desarrollando la capacidad de conocer otras perspectivas culturales y la aptitud para criticar constructivamente los aspectos negativos de cualquier cultura, tanto propia como ajena y, a la vez, enriquecerse con todo elemento cultural positivo.

Hay que tener en cuenta, que el tipo de acogida que reciban estos alumnos va a condicionar de manera importante el progreso de su aprendizaje: cuanto más se les oriente y apoye afectiva y escolarmente y cuanto más seguimiento se haga de sus dificultades, más favorable será su proceso de adaptación, lo que constituirá una ventaja para todos.

- **OBJETIVOS DEL PLAN DE ACOGIDA**

- Crear un ambiente escolar en el que el nuevo/a alumno/a se sienta bien acogido evitando la tendencia al autoaislamiento y el desconcierto ante una situación desconocida.
- Contribuir a que las familias perciban la escuela como un lugar donde se les facilita su integración, se les valora y se les ofrecen cauces para su participación.
- Facilitar al profesorado de aula y a los compañeros el proceso de reajuste y acomodación que supone la incorporación de un compañero/a nuevo al aula.

- **PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES**

- **3. 1. Actuaciones preparatorias.**

- Tener previsto la persona o personas que se encargarán en el centro de las distintas actuaciones de acogida y de los espacios físicos en los que se van

a desarrollar.

- Tener previstos los documentos y los trámites de recogida de los datos del alumno/a que puedan interesar para una adecuada escolarización y su conocimiento por parte del profesorado.
- Tener prevista la información básica escrita que se va a dar a las familias sobre el funcionamiento del Centro: las líneas básicas del Proyecto Educativo, derechos y deberes, la normativa para la convivencia, el calendario escolar, los horarios, los servicios con los que cuenta, los sistemas de ayudas económicas, actividades extraescolares, A.M.P.A...
- Establecer algunas directrices sobre procedimientos para crear en la clase un clima que haga más agradables los primeros momentos y que favorezca la interrelación entre el nuevo alumnado y sus compañeros.
- Prever los mecanismos para llevar a cabo la evaluación inicial y protocolos que ayuden a la realización de la misma.
- Establecer algunas directrices metodológicas generales para favorecer las necesidades comunicativas de los alumnos de lengua extranjera y otras indicaciones metodológicas para las distintas áreas curriculares...
- Tener previstos materiales didácticos que podamos utilizar.

### **3.2 Acogida de la familia en el centro**

3.2.1 Cuando la Comisión de Escolarización adjudica una plaza en el centro a un alumno o alumna de incorporación tardía, se mantiene una **primera entrevista con la familia**.

- Es la secretaria del centro la persona que más interviene en este primer encuentro y asume el compromiso de que reciban una primera impresión positiva y acogedora. A veces, otro miembro del equipo directivo asume esta misión.

En el caso de que la familia desconozca el idioma se sugerirá que acudan acompañados de algún familiar o persona de su entorno que pueda servir de intérprete.

La entrevista tendrá lugar en un despacho del equipo directivo.

- El equipo directivo tiene preparada una documentación escrita que recoge los aspectos más básicos que conforman la vida del centro (NORMATIVA DEL CENTRO).
  - Calendario escolar y horarios.
  - Aspectos básicos del Sistema Educativo.
  - Aspectos esenciales del Proyecto Educativo del centro y Derechos y deberes de los alumnos y alumnas.
  - Aspectos básicos del Reglamento de Régimen Interno.
  - Papel del tutor y forma de coordinarse. Horario de visitas.
  - Servicios con los que cuenta el centro: horario de acogida, comedor.
  - Tipos de apoyo (castellanización, apoyos y refuerzos).
  - Ayudas económicas existentes y procedimientos para acceder a las mismas.
  - Actividades de tiempo libre u otro tipo de actuaciones que llevan a cabo la Asociación de Padres y Madres y la forma de acceder a ellas.
- Les habla sobre la necesidad de colaboración de las familias con el centro para la educación de sus hijos.

- Les entrega el PROTOCOLO para la recogida de información personal, les explica detalladamente cada uno de los apartados que hay que rellenar e insiste en que deben cumplimentar toda la documentación. Se procurará disponer de traducción a las lenguas de origen más frecuentes de nuestro alumnado (rumano, polaco...), recurriendo al servicio de intérpretes.
- Fijar la fecha y hora de la 2ª entrevista. Se resalta la importancia de acudir a la misma el padre y la madre (si es posible) junto con el alumno/a el primer día de la incorporación al centro y de aportar la documentación requerida. Si se precisa intérprete se tendrá en cuenta para realizar las gestiones pertinentes.
- Se les solicita que, además del protocolo de recogida de datos aporten en lo posible en la siguiente cita los siguientes documentos:
- Trabajos anteriores realizados en la escuela (alguna muestra que pueda dar idea de su nivel curricular).
- Informes, si fuera posible, de los centros donde han estado escolarizados.
- Informes médicos o psicológicos que pudieran interesar al centro.
- Terminada la entrevista, acompaña a la familia a realizar una visita al aula a la que se incorporará su hijo/a haciendo una breve presentación del tutor/a.
- Se fija la fecha de la incorporación del alumno/a al colegio que coincidirá con la fecha de la próxima reunión con la familia.

3.2.2. **Segundo encuentro con la familia** el primer día que el alumno o alumna está citado para incorporarse a clase. Se realizan las siguientes actuaciones:

- La secretaria del centro es la encargada de recoger la documentación requerida y de comprobarla (\*En ningún caso deben de plantearse situaciones de legalidad-ilegalidad en relación a la existencia de documentación, libros, etc que pudieran entorpecer el acercamiento de la familia al centro. En principio todo niño o niña en edad de escolarización obligatoria, sea cual sea su situación legal tiene derecho a la escolarización).
- Una vez recogida la documentación, el **maestro/a encargado de la acogida** recibirá al nuevo alumno o a la nueva alumna y a su familia y les irá enseñando el centro. Normalmente, si el centro está dotado, será la maestra de apoyo en E. Primaria y la de apoyo en Educación Infantil quienes se encargarán de la acogida en esa fase. No obstante el centro decidirá qué persona será el maestro encargado de la acogida.
- En el caso de que no dominen la lengua castellana, es conveniente en esta reunión contar con personas mediadoras con objeto de facilitar la comunicación con las familias. Por esta razón se hace necesario apoyarse en mediadores culturales, no sólo como “traductores”, sino como personas que nos facilitan el conocimiento mutuo. Si no se puede contar con la presencia de un intérprete y hay en el centro alumnos/as mayores que conozcan dicha lengua, sería conveniente que alguno de ellos, de forma rotativa, apoyara en este momento del proceso de “bienvenida” al recién llegado y su familia.
- El **maestro/a encargado de la acogida** acompañará al alumno/a y su familia en visita al centro (tal como se describe en el apartado siguiente de acogida del alumnado en el centro).
- Una vez finalizada la visita e incorporado el nuevo alumno o alumna a su aula con



su tutor/a se procederá a mantener la entrevista con la familia que será realizada por parte del maestro encargado de acogida o de apoyo

El contenido de dicha entrevista tendrá por objeto recoger información acerca de los aspectos relevantes de las condiciones de vida en las que se encuentra la familia y otros factores socio-familiares que van a condicionar la escolarización del alumno. Será conveniente obtener información sobre:

- Nivel de estudios de los padres o cabeza de familia.
- Condicionantes familiares que tengan especial influencia en la escolarización del alumno: unidad familiar, miembros que la componen, régimen de vida, expectativas de la familia sobre la escolarización de su hijo, responsabilidades otorgadas al alumno dentro de su familia, atención que pueden prestarle los adultos en el marco familiar...
- Actitudes de los padres ante el hecho de la incorporación de sus hijos a una nueva cultura, y expectativas, tanto en lo positivo como en lo negativo.
- Valores y otros datos culturales que la familia considera muy importantes en la formación intelectual y moral de sus hijos, que conviene considerar en el proceso educativo escolar.
- “Proyecto” migratorio de la familia –quedarse temporalmente, previsión de reagrupamiento familiar, etc...–; dato importante a considerar en el proceso orientador del alumno.
- Disponibilidad horaria de los padres o tutores para mantener contactos con el centro; modo de coordinación: teléfonos u otras fórmulas para establecer contacto con la familia.

- **Actuaciones de acogida del alumnado.**

Previamente al día de incorporación al centro el equipo directivo habrá realizado la adscripción a un grupo siguiendo los siguientes criterios:

- Nivel de competencia curricular del alumnado.
- Equilibrar el número de alumnos/as de las aulas.
- Evitar la concentración en un aula de alumnos que presentan NEAE.
- Evitar la concentración de alumnos de distintos países en la misma aula.

### **3.3.1. Fase de acogida en el centro: el primer día de clase.**

Una vez recogida la documentación, el maestro/a encargado de la acogida recibirá al nuevo alumno o a la nueva alumna y a su familia y les irán enseñando el centro.

Se irán siguiendo los siguientes pasos:

Se visitan las distintas dependencias e instalaciones del centro señalando la actividad que en cada dependencia se realiza y escrito su nombre en la lengua correspondiente.

- Se permite que la familia acompañe al alumno/a al aula haciendo coincidir la presencia en la misma del tutor/a. El alumno/a se incorpora al aula y posteriormente la familia pasa a entrevistarse con el maestro/a encargado de la acogida.
- Si el alumno es de educación Infantil, la familia volverá a recoger al alumno al

aula al terminar la entrevista (a menos que las condiciones familiares no lo permitan de ningún modo). Acordarán con el tutor/a una incorporación escalonada al centro durante la primera semana para que tenga su período de adaptación como cualquier otro niño.

- Si el alumno es de Educación Primaria permanecerá en su aula durante toda la jornada para favorecer la normalización.

### **3. 2.2. Fase de acogida en el aula**

Tras la llegada del nuevo alumno al aula empieza la fase de acogida en el grupo que va a constituir su clase y cuyos principales responsables serán el tutor/a y los compañeros/as del aula.

- **Primera fase de preparación previa:**

El maestro tutor previamente habrá trabajado con el grupo el desarrollo de actitudes positivas de acogida y la eliminación de prejuicios y estereotipos, según se prevé en el Proyecto Educativo del centro, y preparado al grupo clase de la venida de un nuevo /a compañero /a con algunas actuaciones específicas:

- Explicarles el país de origen, comunidad o ciudad, la lengua o lenguas que habla (nunca presentarlos únicamente como alguien que no sabe hablar nuestro idioma).
- Comentar que aunque desconozcan nuestra lengua y/o nuestras costumbres, utilizan una lengua o varias y, que también, se pueden utilizar habilidades y estrategias que nos faciliten la comunicación.
- Comentar que hay que ayudarles, que no hay que estar tan pendientes de ellos ni comentar sus particularidades de forma que en lugar de extranjeros se sientan extraños o “bichos raros”.
- Intentar generar un esfuerzo de ponerse en el lugar del nuevo alumno/a para comprender su situación.
- Tener previsto el lugar que va a ocupar en la clase (a ser posible que no sea en la última fila). Hay que asegurar que los compañeros de alrededor sean acogedores y estén dispuestos a ayudarle. Cuando se trate de alumnos mayores de 8/9 años, aproximadamente, habrá que tener en cuenta la mayor facilidad en la relación de los recién llegados para interactuar con personas del mismo sexo.
- Se tendrá previsto que ejercerán de tutores un alumno o alumna autóctono y otro del mismo país de procedencia que el alumno o la alumna.

- **Fase de incorporación al aula**

- Presentación del nuevo /a alumno/a al grupo.
- Muestra de un Cartel de Bienvenida que estará expuesto en el aula. En él podrá leerse la palabra BIENVENIDOS en el idioma que habla el alumno nuevo.
- Se les muestra el Mapamundi en el que están pintados los distintos países de los que procede el alumnado del centro. Si se trata de un nuevo país, se pintará en el mapa.
- A continuación, se presenta el lugar dedicado a colocar la fotografía del alumno, su nombre y la clase a la que acude, junto al resto del alumnado de su mismo país. Conocer quiénes son y cómo se llaman

los alumnos de su país y a qué clase van posibilita tener un referente familiar y positivo que le da la seguridad de poder acudir a alguien que habla su lengua, siempre que experimente sentimientos de soledad o desarraigo y en un primer momento da confianza al niño recién llegado.

- Se puede reservar un tiempo para realizar algunas actividades que favorezcan la presentación.
- **Presentación como tutores un alumno o alumna autóctono y otro del mismo país de procedencia que el alumno o la alumna de incorporación tardía.**
  - El alumno tutor autóctono se designa por sorteo entre los que lo deseen, o se busca a algún compañero que vive cerca del alumno de incorporación tardía o que tiene con él alguna relación externa al colegio.
  - En ocasiones, se nombra algún compañero o compañera que el tutor considera que necesita protagonismo para aumentar su autoestima
  - Si no hay alumnos de la misma nacionalidad en su aula, el otro alumno tutor de su nacionalidad puede ser de una clase distinta.
  - Algunas de las *funciones* de los alumnos o alumnas tutores serán:
    - Evitar su aislamiento inicial, sobre todo en los recreos; ayudarle a participar desde el principio en los juegos con el resto de niños y niñas, e invitarle a que les enseñe juegos de su país. Procurar que no se quede solo en las entradas y salidas a la escuela...
    - Presentarlo a los otros compañeros y maestros.
    - Tratar de resolver los problemas iniciales de comunicación.
    - Ayudarle en sus tareas escolares.
    - Orientarle sobre aspectos fundamentales del funcionamiento del centro y hábitos de trabajo: material, horarios, asignaturas, aulas, etc.
    - Colaborar en la enseñanza del castellano. (El maestro o la maestra encargado de la enseñanza de la lengua, en caso de que el alumno no tenga competencia, puede entregar a los alumnos tutores correspondientes el vocabulario y las estructuras lingüísticas que se están trabajando para que pueda practicarlas con el alumno de incorporación tardía).
    - Colaborar con el maestro tutor, comunicándole los problemas que detecte.

- \*Según sea la edad del grupo se adaptarán las funciones del alumno tutor.
  - El maestro tutor debe cuidar de que esta función no haga que el alumno tutor se desentienda o distraiga de sus obligaciones académicas.
  - En los cursos de E. Primaria se puede organizar entre los compañeros una ronda de ayuda al nuevo alumno.
  - La labor del alumno tutor irá desapareciendo poco a poco a medida que el alumno o la alumna de incorporación tardía se vaya integrado en el centro y en la clase y vaya adquiriendo competencia lingüística.
- **EVALUACIÓN INICIAL**

Durante las tres primeras semanas, aproximadamente, valoraremos en el alumno una serie de comportamientos escolares necesarios para planificar la respuesta educativa posterior. En este proceso de evaluación observaremos sobre todo su situación respecto a:

- Hábitos escolares, estilo de aprendizaje, hábitos de convivencia
- Dominio oral y escrito de las lenguas (si es posible en su lengua materna y en castellano).
- Nivel de Matemáticas: conocimiento del Sistema de Numeración Decimal, resolución de problemas, razonamiento deductivo e inductivo, cálculo numérico, sentido espacial y capacidad de interpretación de sistemas de representación.

Si se tiene suficiente información de su nivel académico se les pueden proponer las pruebas de evaluación inicial que tenga previstas el centro en los distintos ciclos (de las que tiene el centro preparadas para principio de curso para todos los alumnos en general). Se contará también con las pruebas de evaluación inicial para determinar el nivel de Competencia Curricular en Lengua y Matemáticas para los alumnos con necesidades de compensación educativa.

Es el momento adecuado para dar entrada en el aula al maestro/a de apoyo o a algún otro profesor que colabore con el tutor de cara a la evaluación inicial, al menos hasta que se planifique el trabajo escolar de los alumnos que se incorporan de forma tardía.

En el caso de que el alumno o alumna desconozca la lengua castellana, como hemos señalado anteriormente, cualquier situación y todos los espacios del centro sirven para aprender y usar la nueva lengua, pero es conveniente, además, dedicar a la enseñanza de la Lengua el máximo tiempo posible respetando en lo posible las actividades en las que más pueda participar el alumno con el grupo-clase.

En el caso de que los alumnos recién llegados presenten otros problemas, como puede ser un retraso significativo en su competencia curricular, se tomarán igualmente medidas de adaptación del currículo en las áreas instrumentales y de compensación educativa, tratando siempre de instaurar un tipo de competencias que permitan el acceso más normalizado posible al currículo ordinario. Para ello se dispondrán las medidas organizativas que el centro tiene previstas en el Plan de

- **ADAPTACIONES METODOLÓGICAS A TENER EN CUENTA CON EL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL AULA**
- Desde el primer momento, con alumnos de habla no castellana, es preciso buscar la comunicación y sobre todo dirigirnos a ellos con mensajes claros y contextuales.
- Interpretar su “tiempo de silencio” como una fase absolutamente natural en el proceso de adquisición/aprendizaje de una lengua extranjera.
- Podemos observar en los alumnos recién llegados estados de ánimo cambiantes, ritmos de trabajo que se modifican. Debemos procurar averiguar las causas, pero sobre todo respetar, cuando no descubrimos ninguna causa aparente, que el alumno puede sentir añoranza, y que la nueva situación escolar le supone un esfuerzo casi siempre muy grande.
- El alumno necesita sentirse parte integrante del grupo y por lo tanto es muy posible que quiera trabajar de la forma más normalizada posible. Conviene organizar alguna actividad inicial en la que preveamos que el alumno pueda participar y facilitar al alumno que pueda demostrar aquello que sabe. Cuando el alumno es de lengua extranjera, se pueden usar materiales que propongan tareas de razonamiento que no estén presentadas verbalmente, actividades que nos permitan apreciar su visión espacial, su razonamiento lógico etc., actividades de cálculo, de plástica, de dibujo...
- Organizar algunos trabajos en grupos cooperativos, en los que un alumno/a nuevo pueda apoyarse.
- El alumnado de incorporación tardía ha de participar lo antes posible de las responsabilidades otorgadas en la clase. Sería positivo que, durante un periodo de tiempo, comparta algunas tareas (repartir materiales, llevar recados escritos), con algún otro compañero o compañera.
- No es bueno que desde el primer momento el alumno se sienta abrumado, si bien hay que hacerle notar la mayor parte de aspectos de orden y normas posibles.
- Es preciso preparar al alumno con bastante antelación de las diferentes actividades y situaciones escolares que puedan resultarle extrañas: fiestas, cambios de aula, salidas culturales, etc.
- Hay que abordar de manera inmediata situaciones de rechazo o menosprecio que puedan darse en la escuela, sea con el grupo de clase o con otros alumnos, tratándolo con las personas implicadas.
- Tener presente que un alumno que no tiene hábitos escolares no los puede adquirir todos de golpe. Hay que fijar los más básicos y útiles para asegurar su adquisición e ir progresivamente incorporando los nuevos.
- Tener presente que si no conoce el idioma castellano, durante el primer curso de estancia en la escuela el alumno ha de ir adquiriendo el dominio de la lengua. Es conveniente distinguir aquí la “adquisición” y “aprendizaje” en una lengua. La “adquisición” como proceso inconsciente de internalización de un sistema lingüístico por exposición natural, mientras que el “aprendizaje”

sería un proceso consciente de dominio de un sistema lingüístico y cultural mediante la reflexión sistemática y guiada de sus elementos. La primera se produce de forma natural en la comunidad lingüística y la segunda a través de la enseñanza formal de la lengua. Los niños hasta los 8 años no necesitan enseñanza formal para adquirir el español. En los niños mayores, entre los 8 y los 12 años la variedad de procesos es bastante amplia y necesitan una mayor enseñanza intencional (enseñanza del castellano).

- Tanto en un caso como en otro este objetivo se tendrá presente en todas las actividades que el alumno realiza en la escuela, y que la lengua se aprende en todos los “espacios” educativos. Conviene recordar que para estos alumnos, los adultos del centro educativo serán los modelos de referencia en el uso de la lengua. Esta tarea requiere un esfuerzo particular, a la hora de facilitar la comprensión de los recién llegados:
  - Conviene hablar con una buena entonación, con mayor lentitud, pero con naturalidad. El apoyo de los gestos y la mímica puede ser de gran ayuda para la comprensión.
  - Utilizar frases simples: “Abrid el libro”, “María, levántate”, “Señala la puerta”...
  - Procurar asegurar la comprensión de las demandas más vitales, las órdenes diarias.
  - A medida que el alumno vaya progresando e incorporando la expresión oral es fundamental orientar y corregir su expresión: utilizar frases más complejas; proponerle la repetición de una palabra o expresión; iniciar la respuesta, ayudarle con la incorporación de vocabulario que no domina; proponerle preguntas muy cerradas; utilizar elementos expresivos no verbales (dibujos, gestos...); repetir preguntas que supongan el uso de una estructura que no domina y hacerle consciente de cómo puede mejorarla; proponer a los compañeros expresiones, unas estructuras conversacionales, etc., para que durante unos días busquen momentos y situaciones diversas las utilicen con él o ella; concretar un vocabulario específico que han de enseñarle durante unos días, una semana, en el patio, en las entradas a la escuela, en la clase...
- Hay que llevar a cabo la evaluación inicial con carácter prioritario para saber si habrá que prepararle una programación, sobre todo de las áreas instrumentales, con unos objetivos muy concretos, no excesivos, que le permitan ir consiguiendo seguridad en sí mismo.
- Hay que decidir los materiales que ha de tener y trabajar, libros, material específico si fuera preciso.
- **ACTUACIONES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA CON EL ALUMNADO CON PROBLEMAS DE CONDUCTA DESDE LA ACCIÓN TUTORIAL.**
  - 1.1. Del Profesorado.**
    - Informar al equipo educativo del alumnado con NEAE del contenido del informe psicopedagógico y desarrollo de la AC/ACUS.
    - Consensuar medidas preventivas y de intervención para la

mejora de la convivencia con el alumnado con NEAE que presente problemas de conducta. (Ver protocolos de actuación para los casos de problemas de conducta y acoso escolar del plan de convivencia).

- Desarrollo de los protocolos de actuación para los casos de problemas de conducta y acoso escolar establecidos en el plan de convivencia.

### **1.2. Con las familias.**

- Coordinar actuaciones para mejorar la convivencia con el alumnado con NEAE que presente problemas de conducta estableciendo estrategias comunes a nivel familiar y en el centro.
- Reuniones periódicas de coordinación familia y tutor/a para la intervención y seguimiento del alumnado con NEAE que presenta problemas de conducta.
- Desarrollo de los protocolos de actuación para los casos de problemas de conducta y acoso escolar establecidos en el plan de convivencia.

### **1.3. Con el alumnado.**

- Desarrollo de las tutorías afectivas con todo el alumnado y prioritariamente con el alumnado que más lo necesita (presencia de trastornos graves de conducta, trastornos emocionales, fobia escolar, implicados en acoso escolar, incorporación tardía, nuevas matrículas, cambios de etapa o de tutor/a, dificultades de aprendizaje, ...), según el protocolo establecido en el plan de acción tutorial del centro.
- Desarrollo de los protocolos de actuación para los casos de problemas de conducta y acoso escolar establecidos en el plan de convivencia.

## **• COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS E INSTANCIAS EXTERNAS AL CENTRO ESCOLAR.**

Se establecen reuniones informativas, intercambio de experiencias, asesoramiento y establecimiento de compromisos con las familias, a lo largo de todo el curso, en horario de visita de padres.

Se establecen reuniones mensuales con las instituciones que tutelan o atienden alumnado con o sin NEAE del centro: Aldeas Infantiles, Cruz Roja, Unidad de Salud Mental, EOEP específicos, Servicios Sociales del Ayto, ...

## **• DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN.**

### **1. Dinamización.**

La CCP a partir de la propuesta realizada por el Orientador, analiza el documento en el marco de su aplicación y desarrollo en las etapas y ciclos educativos. Posteriormente realiza propuesta para su aprobación por el Claustro, su inclusión en la PGA y aprobación definitiva por el Consejo Escolar.

La CCP establece criterios de actuación y seguimiento del plan a lo largo del

curso, ajustando las respuestas organizativas y curriculares.

## **2.- Difusión.**

### **Profesorado**

Análisis del documento en reuniones de ciclo educativo y realización de propuestas de mejora, si procede.

### **Alumnado, familias y otros sectores de la comunidad educativa.**

Como parte de la PGA entrará en los planes de divulgación de este documento institucional: remisión de la PGA a la Inspección de Educación, Circular informativa sobre los aspectos más relevantes del contenido de la PGA, reuniones por tutorías con padres y alumnos, entrega de una copia a las Asociaciones de padres/madres del alumnado legalmente constituidas, si lo solicitaran expresamente, ...

## **3.- Evaluación.**

Como parte de la PGA, será evaluado este plan, trimestralmente y a fina de curso, cuyas conclusiones se recogerán en la Memoria de fin de curso y siguiendo los procedimientos e instrumentos de evaluación de la PGA.

Los **criterios** de valoración del cumplimiento de este plan serán los siguientes:

- Grado de consecución de los objetivos del plan de atención a la diversidad.
  - Grado de realización de las tareas y funciones recogidas en el plan de actuación acorde con la temporalización prevista.
  - Grado de realización de las reuniones de coordinación previstas con tutores, especialistas y otros servicios concurrentes.
  - Grado de cumplimentación de la documentación establecida para el alumnado con NEAE: AC, ACUS, PEP, seguimientos, informes de evaluación, informes psicopedagógicos, documentos oficiales, planes específicos de recuperación o refuerzo de aprendizajes, adaptaciones de aula, protocolos de detección temprana, ...
- 
- **PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO Y LAS FAMILIAS SOBRE ATENCIÓN A ESTE ALUMNADO.**

El plan de formación en atención a la diversidad se desarrolla en el marco general del plan de formación de todo el profesorado del centro, tomándose como criterio que en todas las acciones formativas se contemple un apartado para la atención a la diversidad. Asimismo se contempla dos sesiones formativas sobre la normativa de atención a las NEAE durante este curso.

En relación a la formación de las familias se realizan sesiones formativas con las familias por parte del orientador del centro contemplándose la atención al alumnado con NEAE desde el ámbito familiar. Estas sesiones se realizan en función de la demanda de las familias.

## **19.RECURSOS MATERIALES Y TEMPORALES.**

### **19.1.Aula Enclave.**

Las aulas enclave son unidades de escolarización en centros educativos ordinarios en las que se proporciona respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, que requieren de adaptaciones que se apartan significativamente del currículo en la mayor parte o en todas las áreas o materias, y precisa de la utilización de recursos extraordinarios de difícil generalización. Se escolarizará de manera preferente en las aulas enclave al alumnado que pueda



participar en actividades realizadas por el resto de escolares del centro.

Las aulas enclave que escolarizan alumnado de educación infantil y educación primaria tendrán una ratio mínima de 3 escolares y una máxima de 5. Cada unidad contará con un profesor o profesora especialista de apoyo a las NEAE, que será tutor o tutora de los alumnos y alumnas y un auxiliar educativo. La respuesta educativa desde educación infantil favorecerá la adquisición de habilidades, destrezas y competencias básicas para la vida diaria que desarrollen su autonomía personal y social, así como sus potencialidades en cuanto a la comunicación. La atención educativa se proporcionará preferentemente en el marco del aula enclave u otros contextos educativos, compartiendo con el alumnado del mismo aquellas actividades que favorezcan la inclusión y la respuesta a las necesidades educativas del alumno o alumna.

#### **19.2. Aula de Pedagogía Terapéutica.**

Aula en la que se da respuesta al alumnado con NEAE en pequeño grupo o de forma individual.

#### **19.3. Aulas de Enriquecimiento, apoyo idiomático, apoyo y Refuerzo Educativo.**

Aulas en las que se da respuesta al alumnado con determinadas necesidades específicas de enriquecimiento, apoyo o refuerzo educativo.

#### **19.4. Aula de Atención Logopédica.**

Aula en la que se da respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo logopédico.

#### **19.5. Aula de evaluación psicopedagógica.**

Aula donde realiza sus funciones el Orientador del Centro.

#### **19.6. Recursos económicos y temporales.**

##### **a) Recursos económicos.**

El Plan de Atención a la Diversidad del centro cuenta con la dotación económica específica para el aula de apoyo a las NEAE, Aula Enclave y la asignación económica en el marco presupuestario ordinario del centro.

##### **b) Recursos económicos derivados de proyectos de mejora.**

Se cuenta con los recursos que se deriva de la dotación económica del desarrollo de proyectos de mejora aprobados por las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y otras instituciones.

#### **19.7. Recursos temporales.**

La disponibilidad horaria para dar respuesta a las NEAE del alumnado es la asignada por la normativa vigente al maestro/a Tutor/a de grupo, Tutor/a de Aula Enclave, maestro/a de apoyo a las NEAE, a los maestros/as del centro con disponibilidad horaria para apoyo educativo, maestro especialista en Audición y Lenguaje (itinerante), Orientador/a(itinerante) y Trabajadora Social (itinerante).

### **20. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

#### **Crterios e indicadores de evaluación de los procesos y productos.**

Objetivos	Crterios	Indicadores
-----------	----------	-------------

<p>Dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado del centro.</p>	<p>Se da respuesta satisfactoria a las necesidades específicas del alumnado.(producto) Las familias se muestran satisfechas con el proceso educativo de sus hijos/as con NEAE. (producto)</p>	<p>Valoración positiva en los seguimientos trimestrales de la PGA y en la Memoria. El alumnado con necesidades específicas logra los objetivos planteados siguiendo criterios de eficiencia. Valoración positiva de las familias del proceso educativo de sus hijos/as con NEAE. Se cumplimentan todos los documentos de evaluación, elaboración, seguimiento y evaluación del alumnado con NEAE.</p>
<p>Establecer medidas organizativas y curriculares para la atención a la diversidad del centro.</p>	<p>Se establecen medidas organizativas y curriculares para dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado.(proceso)</p>	<p>La PGA recoge las medidas organizativas y curriculares de identificación y respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas. La jefatura de estudios con el orientador ha elevado informes trimestrales de esta medida a la CCP que valorará su eficacia, así como las propuestas de modificación. En el citado informe se hará constar el porcentaje de horas impartidas del total asignado y los avances producidos en los aprendizajes del alumnado.</p>
<p>Facilitar el acceso al currículo del alumnado en función de sus necesidades y características haciendo realidad la escuela inclusiva y el principio de equidad.</p>	<p>El alumnado con NEAE y del Aula Enclave desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje ajustado a sus necesidades y lo más normalizado posible. (proceso)</p>	<p>Las programaciones docentes recogen medidas para garantizar la atención al alumnado según sus necesidades específicas y su integración en la vida del centro. Se cumplimenta el extracto del acta de la CCP donde se recoge las medidas socializadoras e integradoras para el alumnado del aula enclave y se ejecutan las medidas acordadas.</p>
<p>Facilitar la participación de las familias como corresponsables en la educación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</p>	<p>La familia participa en la educación de sus hijos/as con NEAE. (proceso)</p>	<p>Número de familias que colaboran en la educación del alumnado con NEAE a partir de los acuerdos establecidos. El centro ha informado acerca de las medidas de atención a la diversidad a los padres o representantes legales de los alumnos.</p>

# PLAN DE CONVIVENCIA

## ÍNDICE

- Justificación
- Marco legal
- Diagnóstico de la convivencia en el centro
- Principios y metas
- Objetivos generales: priorización y planificación
- Normas de convivencia y su gestión
- Estrategias para favorecer la convivencia
- Protocolo para la gestión de los conflictos
- Dinamización, difusión y evaluación del plan
- Evaluación del plan
- Plan de formación

## ANEXOS

- ANEXO I: Ficha de reflexión
- ANEXO II: Tutorías afectivas
- ANEXO III: La mediación
- ANEXO IV: Asamblea de clase
- ANEXO V: Compromisos de convivencia
- ANEXO VI: Compromiso pedagógico.
- ANEXO VII: Compromiso de comportamiento y trabajo

- **JUSTIFICACIÓN**

Educar para la convivencia es formar en valores, es educar en el reconocimiento de unos principios básicos que deben ser asumidos por todas las personas: el respeto, la tolerancia, la cooperación, la justicia, la responsabilidad, la solidaridad y el desarrollo de la autonomía personal.

Mejorar la convivencia en el centro para favorecer la comunicación y las relaciones interpersonales es una preocupación que cada día adquiere más importancia dados todos los cambios sociales que actualmente vivimos. Estos cambios nos obligan a asumir importantes retos educativos y sociales. Aprendemos a ser personas a través de la convivencia con los demás en un clima de respeto y confianza.

Sólo cuando hay un buen entendimiento entre los valores educativos que propone el centro, los que desarrolla la familia y los que están presentes en el entorno social, los alumnos y alumnas encuentran coherentes y asumibles las normas que regulan las relaciones humanas.

Por otra parte, sabemos que el conflicto es inherente a la condición humana. El reto de la educación escolar es prevenirlo, localizarlo, comprenderlo, tratarlo y encauzarlo mediante el diálogo y la negociación entre las distintas partes afectadas. La convivencia es el resultado y, a la vez, la premisa de un buen entendimiento, donde cada individuo debe asumir por igual los derechos y deberes, el ejercicio de la libertad y el de la autoridad en un entorno democrático y participativo.

- **MARCO LEGAL**

- DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- *ORDEN de 27 de junio de 2014*, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- LEY 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, LOMCE
- *DECRETO 89/2014*, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- LEY Orgánica 2/2006, 3 mayo, de Educación.
- ORDEN de 5 de febrero de 2009, sobre Evaluación en Educación Infantil
- DECRETO 104/2010, de 29 de julio, por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado en el ámbito de la enseñanza no universitaria en Canarias
- LEY Orgánica 15/1999, de 13 de septiembre de Protección de Datos de carácter Personal
  - Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) del CEIP “Poeta Fernando González”, revisado y aprobado en septiembre de 2015.

- **DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

El ámbito social de este Centro es bastante variado. Destaca un sector de familias con un índice económico y cultural medio alto, sin embargo también encontramos otros sectores sociales más desfavorecidos (casas de acogida, residencias escolares, etc.). El número de población extranjera en el centro no es significativa.

Aunque también se dan circunstancias de paro, la mayoría de los padres trabaja lo que repercute en la organización familiar ya que no siempre están en casa y deben buscar fórmulas que les permitan tener a los hijos atendidos en su ausencia cuando éstos salen de la escuela.

También destaca un alto índice de familias desestructuradas, familias monoparentales...

Los padres se preocupan de la formación y educación de sus hijos/as. Acuden a las reuniones tutor-padres programadas quincenalmente y suelen colaborar con los profesores/as en aquellas actividades en las que se pide su ayuda. Se nota, en cambio, la ausencia de aquellos padres de alumnos problemáticos.

Es natural que los alumnos estén influenciados por los medios de comunicación, sobre todo por la televisión, internet, videojuegos, cuyo abuso limita el rendimiento escolar y lógicamente, también se nota la influencia de las actuales circunstancias sociales y el exceso de protección de los padres

Todo ello repercute en muchas ocasiones de modo negativo originándose situaciones de falta de atención, de sobreprotección, ausencia de hábitos, de falta de responsabilidad y disciplina, de conflictos derivados del uso inadecuado de las redes sociales, dejando a cargo de la escuela aquellos aspectos básicos que corresponde trabajar a las familias.

También habría que destacar el índice de movimiento de una parte del alumnado. Continuamente hay un ir y venir de niños que, o bien por razones laborales de sus padres, o procedentes de traslado de hogares de acogida, entre otras, se cambian a otro centro o vienen al nuestro.

Muchas veces esa movilidad se produce a lo largo del curso, en cualquier época, lo que repercute en la estabilidad de los grupos, la adaptación de los niños y en la organización general.

La convivencia en nuestro Centro de Infantil y Primaria, se desenvuelve de forma aceptable; sin embargo ello no impide la aparición de casos de incumplimiento de las normas, que al estar controlados, no requiere nada más que prestarles la atención debida, aplicando respuestas acordes con los mismos.

En el **alumnado** dichas conductas en contra de la norma son fundamentalmente debidas a los siguientes motivos:

- Comportamiento inadecuado en la clase que impide el buen funcionamiento de trabajo en el aula.
- No traer habitualmente el material de trabajo necesario para el buen desarrollo de las actividades de clase.
- Falta de respeto entre iguales (en el recreo, en clase, en la fila...), expresándolo con insultos, malos modos o alguna agresión.
- Impuntualidad en la hora de entrada al centro de algunos/as alumnos/as.
- Desórdenes en entradas y salidas de las aulas y del patio, sobre todo, la organización de las

filas.

- No aceptar de buen grado llamadas de atención de profesorado o personal del centro que no incide en su tutoría.
- Desconocimiento de un circuito de actuación claro que les permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que hayan observado.
- Dificultades para aceptar la toma de decisiones por consenso.
- Desconocimiento del Protocolo de Convivencia en su propio centro.
- No observar las normas mínimas de higiene y de comportamiento en el comedor.
- Dejar basura en los patios en la hora del recreo.
- Algunas situaciones de conflicto entre iguales o acoso.

Se aprecia cómo, la mayor parte de las veces, es el alumnado nuevo que se incorpora al centro el que presenta un mayor desajuste en la conducta y se ve implicado en las situaciones conflictivas surgidas.

En cuanto a las relaciones con los **padres**, en la gran mayoría de los casos, son de respeto, tolerancia y en muchas ocasiones de participación, aun así, se presentan diversos problemas de convivencia ocasionados principalmente por las siguientes causas:

- No aceptar de buen grado las manifestaciones de las consecuencias de la inadecuada educación de sus hijos, en cuanto a la adquisición de hábitos y valores.
- Adoptar una actitud contraria al centro, defendiendo y justificando a su hijo cuando hay que sancionarle por alguna conducta contraria a la norma.
- Animar a sus hijos a defenderse agresivamente frente a sus compañeros/as en caso de conflicto.
- No tratar de igual modo al profesorado que a los monitores que actúan con los alumnos; llegando a dirigirse a ellos de malos modos.
- Dar un excesivo proteccionismo a sus hijos culpando al centro o a sus compañeros de todo lo que le pase, no reconociendo que él pueda cometer la infracción.
- Algunas familias no admiten fácilmente que el centro es una institución con normas para todos y se deben cumplir a pesar de no ser de su agrado.
- Carencia de herramientas para detectar la implicación de sus hijos en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación.
- Utilización inadecuada de las redes sociales, lo que deriva en falta de responsabilidad de los hijos a la hora de anotar las tareas y, además, creando en ocasiones conflictos o malos entendidos entre los propios padres o con el profesorado.

En lo que respecta al **personal docente del centro**:

- Necesidad de formación en aspectos teóricos básicos de la convivencia y técnicas de resolución de conflictos.
- Conocimiento de la realidad del aula (interculturalidad, diferencia de géneros, etc.).
- Mayor implicación del profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
- Insuficiencia de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en el centro.

- Implicación del profesorado en la adaptación y puesta en marcha del Protocolo de Convivencia en el propio centro, partiendo del modelo global elaborado.

Por lo que respecta a las relaciones **entre el personal del centro** suelen ser cordiales, buscando resolver de forma pacífica cualquier desacuerdo surgido.

- **PRINCIPIOS Y METAS**

Las metas que pretendemos conseguir con la elaboración y seguimiento del plan se fundamentan en dos principios de nuestro Proyecto Educativo:

- Donde el *alumnado* adquiera la capacidad de ser una persona **libre y feliz, sentirse seguro** y madurando a nivel **personal**, en la **relación con los demás** y en **relación con el mundo**.
- Donde el *profesorado y personal no docente* **estén a gusto**, se **reconozca y valore** su trabajo, **participando** y dando respuesta a sus **inquietudes de crecimiento personal y profesional**.
- Donde las *familias* **confíen plenamente** en la formación integral de sus hijos/as, **participen, colaboren** y se sientan **corresponsables** en el proceso educativo.
- Un centro del que toda la Comunidad Educativa esté **orgullosa** y que sea un referente de **prestigio** en nuestro entorno.

- **OBJETIVOS**

Requieren la implicación directa y constante de todos: el propio niño, su familia, sus profesores y el centro educativo. Por tanto plantearemos objetivos con los distintos grupos que nos llevarán a la consecución del fin último del plan de convivencia que es crear un buen clima de entendimiento en la escuela y propiciar que se mantenga fuera de ella.

Con este Plan de Convivencia, establecemos las normas que nos permitirán:

- Facilitar las relaciones entre los distintos estamentos que conforman la comunidad educativa.
- Prevenir situaciones conflictivas.
- Resolver pacíficamente aquellas que puedan producirse, ayudando a formar personas capaces de mantener relaciones personales enriquecedoras y competentes en la solución de conflictos interpersonales, entendiéndolos como una oportunidad de aprendizaje, con el principio de intervención mínima.
- Crear propuestas que ayuden a formar a nuestro alumnado en el respeto de los derechos y libertades fundamentales de las personas y a convivir siguiendo los principios democráticos recogidos en la Constitución Española.
- Aplicar medidas recuperadoras, educativas, reparadoras e integradoras, ante situaciones fuera de la norma.

## OBJETIVOS DEL ALUMNADO

Objetivos alumnado	Responsables	Temporalización	Seguimiento
--------------------	--------------	-----------------	-------------

Lograr un comportamiento que favorezca el buen funcionamiento en el aula.	Alumnado Tutores y resto de profesorado	Todo el curso	Quincenal
Traer diariamente el material de trabajo necesario.	Alumnado Familias	Todo el curso	Diario
Respetar el horario de entrada al centro.	Familia Alumnado	Todo el curso	Diario
Subir y bajar ordenadamente y respetando la fila.	Alumnado Tutores y resto de profesorado	Todo el curso	Diario
Conservar limpios los patios siempre que se utilice.	Alumnado Profesorado en turno de recreo Tutores	Todo el curso	Diario
Practicar las normas mínimas de higiene y de comportamiento en el comedor.	Alumnado Vigilantes de comedor Familia	Todo el curso	Diario
Fomentar el respeto entre iguales (en el recreo, en clase, en la fila...), evitando insultos, malos modos, agresiones, situaciones de acoso, etc., y aplicando las habilidades sociales.	Alumnado Tutores Especialistas Profesores en turno de recreo Familia	Todo el curso	Diario
Conocer el Protocolo de Convivencia en su propio centro.	Tutores	Todo el curso, especialmente al inicio.	Según convenga
Establecer un circuito de actuación claro que les permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que hayan observado o les hayan acontecido.	Tutores Familia	Todo el curso	Cuando surja
Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.	Alumnado Tutores Resto de profesorado	Todo el curso	Diario
Aceptar de buen grado llamadas de atención de profesorado o personal del centro que no incide en su tutoría.	Alumnado	Todo el curso	Diario

## OBJETIVOS DE LA FAMILIA

Objetivos padres	Responsables	Temporalización	Seguimiento
Ser receptivos a las observaciones del profesorado, monitores... respecto al desarrollo de conductas, hábitos y valores en sus hijos, adoptando una actitud favorable.	Familias	A lo largo del curso	Cuando surja



Animar a sus hijos a resolver pacíficamente los conflictos con sus compañeros.	Familias	A lo largo del curso	Cuando surja
Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación.	Tutor Orientador	A principio de curso	Cuando surja
Respetar a todas las personas que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos (profesorado, personal no docente, monitores...)	Familias	A lo largo del curso.	Cuando surja.
Asumir el cumplimiento de las normas del Centro como medio para lograr un mejor funcionamiento en beneficio de toda la comunidad educativa.	Familias.	A lo largo del curso.	Cuando surja.

## OBJETIVOS DEL PROFESORADO

Objetivos profesorado	Responsables	Temporalización	Seguimiento
Formarse en los aspectos teóricos básicos de la convivencia y técnicas de resolución de conflictos.	Profesorado CCP Equipo Directivo	Todo el curso	Trimestral
Conocer la realidad del aula (interculturalidad, diferencia de géneros, alumnado de NEAE etc.).	Tutor Profesorado especialista Profesorado que interviene en el aula	Todo el curso	Diario
Implicarse en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.	Todo el profesorado Equipo de gestión de la convivencia Equipo Directivo	Todo el curso	Diario
Conocer y utilizar herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en el centro.	Todo el profesorado Equipo de gestión de la convivencia Equipo Directivo	Todo el curso	Diario
Implicarse en la adaptación y puesta en marcha de un Protocolo de Convivencia en el propio centro, partiendo de un modelo global elaborado.	Todo el profesorado Equipo de gestión de la convivencia Equipo Directivo	Todo el curso	Trimestral
Proponer medidas e iniciativas que fomenten la colaboración de las familias para la mejora del rendimiento académico del alumnado y la mejora de la convivencia	Todo el profesorado Equipo de gestión de la convivencia Equipo Directivo	Todo el curso	Trimestral
Coordinar las medidas necesarias a fin de garantizar un buen clima de convivencia en el grupo.	Tutor	Todo el curso	Diario

Coordinar la intervención educativa del personal docente que incide en el grupo propiciando el trabajo colaborativo entre los miembros del equipo.	Tutor	Todo el curso	Diario
--	-------	---------------	--------

• **NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN**

Las normas establecen las maneras en que cada uno de los miembros de la comunidad educativa debe y puede actuar para relacionarse de forma positiva, velando por el respeto, la integración, aceptación y participación activa del alumnado, profesorado y familias en la vida del centro docente. Las normas son necesarias para procurar el bienestar social de cualquier comunidad, en tanto que ayudan a mantener un orden y una organización para que los espacios y los tiempos sean utilizados en beneficio común, propiciando además, las relaciones positivas y satisfactorias que contribuyen a sentirnos integrados, aceptados y participantes activos en nuestro grupo de convivencia. En este sentido, respetar las normas de convivencia implica concebirnos como agentes responsables del bienestar de la comunidad de la que formamos parte, puesto que éstas son para todo el mundo, aunque en la convivencia cotidiana en el centro docente cada uno tenga sus propias obligaciones y necesidades.

Las normas de convivencia han sido consensuadas por todos los miembros de la comunidad educativa y aprobadas por el Consejo Escolar. En las que se refieren al aula y al recreo ha intervenido también la Junta de Delegados. Se programará un tiempo para la valoración de la puesta en marcha y la oportunidad de nuevas propuestas. No son negociables pero sí revisables. Tanto las normas de aula como las del recreo son revisadas en asambleas de aula todos los años por el profesorado y el alumnado, coordinados por la persona que ejerce la tutoría. Las propuestas de normas se llevan a la Junta de delegados y allí se consensúan.

**Normas del aula:**

Son aquellas que regulan la convivencia en cada aula, no sólo se refiere al aula del alumno, sino a todas aquellas aulas en las que se desarrolle una actividad lectiva (la biblioteca, aula medusa...).

- Respeto al compañero. Pido disculpas. Pido permiso.
- Conservo silencio cuando el profesor explica o habla un compañero. Solicito el turno de palabra para hablar. Trabajo en clase en silencio o en voz baja.
- Cuido el material escolar propio y ajeno (también del colegio), sin malgastarlo y manteniéndolo ordenado.
- Respeto el mobiliario de la clase, colaboro para mantener la clase limpia y ordenada.
- Soy solidario, comparto y ayudo al compañero si lo necesita.
- Procuro traer siempre las tareas hechas.
- Uso un vocabulario adecuado. Empleo las palabras “gracias” y “por favor”.
- Me levanto del sitio sólo cuando es necesario.
- Guardo el orden en la fila de uno en uno y en silencio.
- Camino (sin correr) por los pasillos y guardo silencio para no molestar a los/as compañeros/as que están en clase.

- Cuando voy al baño respeto el espacio (no escribo en las puertas, ni se las abro al compañero, guardo la higiene adecuada con la cisterna y mis manos, no malgasto el agua...).

#### **Normas del recreo:**

- Hago la fila (fila india) en orden y en silencio.
- Como sentado en el patio, nunca por las escaleras. Procuro que sea comida sana.
- Tiro la basura a la papelera y mantengo los patios limpios.
- Dejo en el aula las golosinas de los cumpleaños de mis compañeros.
- Puedo jugar a muchas cosas pero nunca al balón.
- Juego con mis compañeros del Aula Enclave y puedo ser su amigo.
- Me divierto sin pelear ni jugar de forma violenta.
- Ante un conflicto hay que hablar y no pelear. Si no lo puedo resolver, acudo a un profesor de guardia en el patio.
- Tengo cuidado cuando llueve, no mancho a mis compañeros.
- Cuando suene la sirena, hago la fila rápidamente.
- Subo a la clase en fila y en silencio.

#### **Normas para las actividades complementarias y extraescolares:**

- Todos los alumnos/as tienen el derecho y el deber de participar en las actividades complementarias que se programen para ellos, salvo que *se excluya su asistencia por motivos disciplinarios o de otra índole*, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente y en las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF). En dicho documento aparecen los siguientes puntos:
  - Negarse a cumplir reiteradamente alguna norma de clase.
  - Mostrar actitudes agresivas hacia los compañeros o hacia los profesores.
  - Incumplir las normas en las salidas complementarias y extraescolares.
  - Rendimiento no adecuado del alumno por falta de responsabilidad pudiendo conseguir los objetivos programados.
  - Antes de la realización de estas actividades el alumnado menor de edad ha de presentar la autorización paterna, materna o del que ostente la patria potestad o guarda legal del alumno/a, donde se especifique la autorización favorable para efectuar la salida escolar
    - Cuando el alumnado no entrega la autorización para la correspondiente salida, *no se avisa por teléfono* (se avisa si el niño ha estado enfermo y vienen a firmar la autorización y traer el dinero).
    - El coste de aquellas actividades que no puedan ser sufragadas totalmente por los organizadores de las mismas, correrá a cargo de los usuarios. El hecho de no efectuar el pago en la forma que se determine supondrá la pérdida del derecho a participar en la actividad correspondiente. El Consejo Escolar del centro o los organizadores deberán arbitrar medidas compensadoras para aquellos alumnos y alumnas que, por su situación familiar, no pudieran hacer frente al pago de la actividad. El dinero solicitado para hacer frente al pago de la *guagua no podrá devolverse*.

## **Normas detalladas en el NOF**

Normas de funcionamiento del comedor

Uso del uniforme:

Normas de la Acogida Temprana

Normas de uso del aula Medusa

Normas de uso de la biblioteca escolar

Normas para el préstamo de libros

## **Normas de las entradas y salidas del centro:**

### **Entradas:**

- El alumnado *entrará solo*, una vez abierta la puerta de acceso, y se colocará en la fila correspondiente.
- Cuando finaliza el periodo de adaptación del alumnado de E. Infantil, *todos los alumnos* del centro accederán *solos* al recinto escolar, colocándose en su fila correspondiente.
- La bajada del patio a las aulas se hará de forma escalonada por niveles (comenzarán los grupos del tercer ciclo) previamente ordenados por el profesor/a que en ese momento sea responsable.
- Los padres se abstendrán de acceder al centro en la hora de entrada para hablar con el maestro.

### **Salidas:**

- Los grupos de *Ed. Infantil* y Primer Ciclo de Educación Primaria saldrán hacia el patio cinco minutos antes y se colocarán de forma ordenada bajo la cancha cubierta donde serán recogidos por sus familiares.
- Los alumnos-as del *Aula Enclave* saldrán diez minutos antes, ya que tendrán que desplazarse hasta la parada de guagua.
- Al término de la jornada escolar el alumno, que no haga uso del Servicio de Comedor, abandonará el Centro, no permitiéndose la estancia en el mismo salvo que en ese momento estén bajo la responsabilidad de algún maestro/a.
- Los/as alumnos/as de 1º y 2º niveles serán entregados a sus familiares autorizados directamente.
- En caso de no presentarse ningún acompañante autorizado a recoger al alumno/a a la hora de salida, se avisará a la Autoridad competente para su guarda y custodia. *Es responsable del alumno el profesor que le imparte clase a última hora.*

## **Normas generales de convivencia del centro que debe observar el profesorado y el personal que interactúa con los alumnos/as y las familias.**

Todo el personal que preste algún tipo de servicio en el centro (maestro/a, personal de administración y servicios, personal de cocina, cuidadores de comedor, de transporte escolar, monitores de actividades, personal de limpieza o cualquier persona que por el motivo que sea preste servicios en el centro) deberá observar en todo momento con respecto al alumno las siguientes normas:

- Conocer el Decreto de Convivencia, su desarrollo en el Plan de Convivencia del centro, la

resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar para que éstas se atengan a la normativa vigente.

- La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- Velar porque se respeten los derechos del alumnado y de sus padres o tutores legales reconocidos en la legislación vigente.
- Solicitar en todo momento que el alumnado y sus padres o tutores cumplan con los deberes recogidos en la legislación vigente.
- El deber de no discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, de raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetar en todo momento la libertad de conciencia de cualquier miembro de la comunidad educativa, sus convicciones religiosas, morales e ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
- Cuando en el ejercicio de sus funciones se acceda a datos personales y familiares o que afecten al honor e intimidad de los menores quedará sujeto al deber de sigilo, y está obligado a garantizar la seguridad y confidencialidad de los mismos.

## **CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA**

### **Conductas contrarias a la convivencia de carácter leve:**

Son conductas contrarias a la convivencia de carácter leve (prescriben a los **quince** días):

- La falta injustificada de puntualidad o de asistencia a clase y a las actividades programadas.
- Las actitudes, gestos o palabras desconsideradas contra los miembros de la comunidad educativa.
- Una conducta disruptiva aislada, siempre que no sea reiterativa.
- Falta de material de forma reiterada.
- Falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

### **Medidas ante conductas contrarias a la convivencia de carácter leve.**

- Las conductas contrarias a la convivencia de carácter leve serán *corregidas por el profesorado* del centro, y particularmente por el que imparte docencia directa al alumnado. En tal sentido, procurará agotar todas las medidas a su alcance, *sin intervención de otras instancias*, garantizando el principio de *oportunidad* y el principio de *intervención mínima*, con una o varias de las siguientes:
  - Reflexión en lugar apartado dentro del aula sobre la conducta inadecuada concreta y sus consecuencias (cumplimentación de la **ficha de reflexión ANEXO I**).
  - Reconocimiento de la inadecuación de la conducta, ante las personas que hayan podido resultar perjudicadas.
  - Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas.
  - Realización de alguna tarea relacionada con el tipo de conducta inadecuada.

- Compromiso escrito entre el profesor o profesora y el alumno o alumna.
- Apercibimiento verbal.
- Aplicación del *protocolo para la gestión del conflicto por conducta contraria a las normas de convivencia* con posterior comunicación a la jefatura de estudios (entrega del original) y a sus familias (*verbal y el mismo día*). El tutor guarda copia del parte.

Medidas adoptadas específicamente ejercidas por la persona que ejerce *la tutoría* del grupo del alumnado que hubiese realizado la conducta:

1.7. Apercibimiento escrito con orientaciones para superar el conflicto.

1.8. Realización de trabajos escritos, en horario no lectivo, de tareas que contribuyan a la reparación de los daños materiales causados o, si procede, a la mejora y desarrollo de las actividades del centro docente siempre que dichas tareas tengan relación con la conducta contraria a la convivencia.

1.9. Privación del tiempo de recreo durante el periodo de tiempo que se establezca.

- En caso de que la aplicación de la medida correctora no la llevara a cabo el profesor o profesora que fuera testigo de la conducta, según lo señalado en el apartado 1, subsidiariamente le corresponderá a la persona que ejerce la tutoría, quien contará con el parecer del equipo educativo cuando lo considere necesario, o a solicitud de uno de sus componentes. Sólo cuando la intervención del tutor o la tutora con la cooperación del equipo educativo no haya logrado corregir la conducta del alumno o alumna y reparar el daño causado, después de aplicar las medidas previstas en este artículo, la gestión del conflicto se trasladará a la dirección, o en su caso, al equipo de gestión de la convivencia.

#### **Conductas contrarias a la convivencia de carácter grave:**

Constituyen conductas contrarias a la convivencia de carácter grave las que por su alcance o trascendencia puedan calificarse como tales y que se manifiestan con los comportamientos siguientes (prescriben al **mes**):

- La desobediencia a los miembros del equipo directivo o a los profesores o profesoras, así como al resto del personal del centro en el ejercicio de sus funciones, cuando vayan acompañados de actitudes, o expresiones insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras.
- Los insultos o amenazas contra el alumnado o contra otros miembros de la comunidad educativa cuando no estén señaladas como conducta que perjudica gravemente la convivencia en el centro docente, así como los gestos o actitudes contra los demás miembros de la comunidad educativa que puedan interpretarse inequívocamente como intentos o amenazas de agresión.
- La reiterada y continuada falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros o compañeras.
- La alteración del orden en cualquier lugar del centro, en el transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro, cuando no constituyan conducta gravemente perjudicial para la convivencia.
- La discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual, aptitud física o psíquica, estado de salud, cultura, religión, creencia, ideología o

cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, cuando no deba considerarse conducta que perjudique gravemente la convivencia.

- La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario al derecho a su intimidad, y no constituya una conducta que perjudica gravemente la convivencia tipificada en el apartado j) del artículo 64.
- Faltas injustificadas de asistencia a clase, cuando alcancen el 15%. (Ver protocolo Ayuntamiento).
- Acumulación de *tres faltas leves en quince días* (apertura de **parte de advertencia o apercibimiento ANEXO II – pág 37**)

#### **Medidas ante conductas contrarias a la convivencia de carácter grave.**

- Para la corrección de las conductas contrarias a la convivencia de carácter grave, la dirección del centro o por delegación el Equipo de gestión de la convivencia, aplicará alguna de las siguientes medidas.
- Cambio de grupo o clase del alumno o alumna, con carácter temporal, durante el período que se establezca por el centro, o definitivo.
- Suspensión del derecho de asistir a las clases de una o varias materias, o a participar en las actividades extraescolares y complementarias *hasta la celebración de una entrevista con los representantes legales, sin que la medida pueda exceder de tres días*. El alumno realizará las tareas encomendadas según su horario y será *supervisado* siempre por el profesor de cada área y el tutor.
- Suspensión del derecho a utilizar el servicio de comedor o el servicio de transporte escolar por un período máximo de tres días, cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido lugar con ocasión de la utilización de los mencionados servicios.
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico en que haya tenido lugar la conducta corregida o, en caso de haber tenido lugar en el último mes del trimestre académico, el final del trimestre inmediatamente siguiente.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias que hayan de tener lugar fuera del centro docente por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico en que haya tenido lugar la conducta corregida o, en caso de haber tenido lugar en el último mes del trimestre académico, el final del trimestre inmediatamente siguiente, siempre que durante el horario escolar la alumna o alumno sea atendido dentro del centro docente.
- Suspensión del derecho a utilizar la biblioteca, el aula de nuevas tecnologías, el laboratorio o cualquier dependencia del centro donde se realice una actividad docente por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico en que haya tenido lugar la conducta a corregir o, en caso de haber tenido lugar en el último mes del trimestre académico, el final del trimestre inmediatamente siguiente, cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido lugar con ocasión de la utilización de los mencionados servicios.
- La suspensión de cualquier derecho de asistencia o participación en actividades

extraescolares o complementarias conlleva el tratamiento educativo y la custodia del alumnado garantizada dentro del centro, siguiendo estas pautas:

- Incorporar al alumno en un aula de su ciclo.

- El tutor dejará planificada la tarea del alumno para el tiempo que dure la actividad.

- La dirección del centro, oído el Equipo de gestión de la convivencia, podrá aplicar, si se dan circunstancias agravantes, las medidas de este apartado frente a las previstas en el apartado 1.

- Suspensión del derecho de asistencia a las clases de una o varias áreas o materias por un período de tres a diez días lectivos, sin pérdida de la evaluación continua siempre que se realicen determinados deberes o trabajos bajo el control del profesor o profesora que se designe a ese efecto por el centro.

- Suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de tres a diez días lectivos sin pérdida de la evaluación continua, siempre que se realicen determinados deberes o trabajos bajo el control del profesor o profesora que se designe a ese efecto por el centro.

- Realización dentro o fuera del horario lectivo de un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación al daño causado. Esta medida *no puede ser impuesta sin autorización* de los representantes legales.

- Suspensión del derecho a beneficiarse de una medida de compensación de las establecidas en el centro por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico en que haya tenido lugar la conducta a corregir o, en caso de haber tenido lugar en el último mes del trimestre académico, el final del trimestre inmediatamente siguiente, cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido lugar con ocasión de la utilización de los mencionados servicios.

- Imposición de mantenerse alejado de quien ha sido su víctima en una situación de acoso, durante el tiempo que se determine.

- La dirección del centro garantizará el ofrecimiento de una mediación con la otra parte del conflicto. Cuando se acepta la mediación la aplicación de cualquier medida se paraliza hasta la finalización de la misma, que deberá incluir el cumplimiento del acuerdo alcanzado.

- En el caso de alumnado con graves problemas de conducta, se derivará hacia un programa establecido en el plan de convivencia para su atención y tratamiento, a saber, la escolarización de este alumnado debe seguir los principios de normalización e inclusión. En muchos casos la modalidad más idónea es la de tiempo completo en el aula ordinaria, incluyendo en su adaptación curricular las orientaciones metodológicas que se detallarán (ubicación, estructuración de tiempos y tareas...), y el uso de técnicas cognitivo- conductuales (contratos pedagógicos, programas de economía de fichas, reforzamientos, tiempo fuera...). En algunos casos es conveniente la modalidad de aula ordinaria con apoyos en períodos variables, en la que el alumnado es atendido en las áreas instrumentales, así como para desarrollar determinados programas, en este caso con una atención más individualizada o en pequeño grupo (modificación de conducta, autoinstrucciones, atención, educación emocional, enseñar a pensar, habilidades sociales...).

Se citará a la familia para afrontar conjuntamente la situación y, en su caso, solicitar la intervención de otros recursos externos como salud mental, servicios sociales municipales u



otros.

### **Conductas que perjudican gravemente la convivencia:**

Constituyen conductas que perjudican gravemente la convivencia las que se expresan a continuación (prescriben a los **dos meses**):

- Los actos explícitos de indisciplina o insubordinación, incluida la negativa a cumplir las medidas correctoras impuestas, ante los órganos de gobierno del centro docente o profesorado, así como al resto del personal del centro en el ejercicio de sus competencias.
- Las expresiones que sean consideradas gravemente ofensivas contra los miembros de la comunidad educativa, verbalmente, por escrito o por medios informáticos, audiovisuales o de telefonía.
- Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus circunstancias personales, sociales o educativas.
- El acoso escolar.
- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa o la instigación de dichas acciones.
- La incitación a actuaciones muy perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro docente como son, entre otras, el consumo de drogas y bebidas alcohólicas, así como el uso, la posesión o el comercio de tales sustancias.
- Provocar o involucrarse en altercados o conductas agresivas violentas que impliquen riesgo grave de provocar lesiones.
- Cometer intencionadamente actos que causen desperfectos en instalaciones o bienes pertenecientes al centro docente, a su personal, a otros alumnos y alumnas o a terceras personas, tanto de forma individual como en grupo.
- La alteración del orden en cualquier lugar del centro, transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro que creen situaciones de riesgo para cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, en el caso de agresiones o conductas inapropiadas.
- La suplantación de personalidad y la firma en actos y documentos oficiales de la vida docente.
- Dañar, cambiar o modificar un documento o registro escolar, en soporte escrito o informático, así como ocultar o retirar sin autorización documentos académicos.
- Cualquier otra conducta que suponga incumplimiento alevoso de los propios deberes cuando atente de manera manifiesta al derecho a la salud, a la integridad física, a la libertad de expresión, de participación, de reunión, de no discriminación, o al honor, la intimidad y la propia imagen de los demás miembros de la comunidad educativa o de otras personas.
- Las faltas tipificadas como graves si concurren circunstancias de colectividad y/o publicidad intencionada.
- Acumulación de tres faltas graves en un mes.

### **Medidas ante conductas que perjudican gravemente la convivencia.**

- Las conductas que perjudican gravemente la convivencia en el centro docente serán corregidas por el director o directora para lo que podrá contar con la asistencia del Equipo de gestión de la convivencia o de los Equipos de mediación, con la aplicación de una o varias medidas de las recogidas en el artículo anterior y, además, con cualquiera de las siguientes:
- Suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de once a veinte días lectivos sin pérdida de la evaluación continua, siempre que se realicen determinados deberes o trabajos bajo el control del profesor o profesora que se designe a ese efecto por el centro.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o en las complementarias fuera del centro docente, o del derecho a utilizar el servicio de transporte escolar o el servicio de comedor, durante un período que puede llegar hasta la finalización del año académico, cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido lugar con ocasión de la realización de las mencionadas actividades o servicios.
- Inhabilitación para cursar estudios en el centro en el que se cometió la conducta gravemente perjudicial por el tiempo que reste hasta la finalización del curso escolar.
- Inhabilitación definitiva para cursar estudios en el centro donde se cometió la conducta gravemente perjudicial. En este caso, el Consejo Escolar del centro podrá acordar la readmisión del alumno o alumna para el siguiente curso, previa petición y comprobación de un cambio positivo en su actitud.

2. En caso de que el alumno o alumna con medida de inhabilitación, curse las enseñanzas obligatorias, la Administración educativa le asegurará un puesto escolar en otro centro docente sostenido con fondos públicos, en los términos que se determinen por orden de la persona titular de la consejería competente en materia de educación respecto a los servicios complementarios. Si se trata de alumnado que siga enseñanzas no obligatorias, de no existir plazas se le facilitará en la modalidad de enseñanza a distancia.

#### **g) ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA**

El Plan de Convivencia apuesta, decididamente, por una línea preventiva, optando así por la educación y la formación en valores, por dotar a nuestro alumnado de las competencias social y ciudadana y de autonomía personal, con estrategias y habilidades para afrontar los problemas, relacionarse de forma positiva con los demás y desarrollar su inteligencia emocional.

En nuestro centro la prevención de situaciones conflictivas con el alumnado dentro del aula y en las dependencias del colegio se consigue a través de:

- **Equipo de gestión de la convivencia:**

El centro docente constituirá un Equipo de gestión de la convivencia, presidido por la dirección o la jefatura de estudios e integrado por aquellos miembros de la comunidad educativa que se estime conveniente (Artículo 53).

- **Servicio de Mediación: :**

La dirección del centro garantizará el ejercicio de la mediación (Artículo 52). Podrá estar constituido por un profesor o varios con formación en materia de **mediación (ANEXO V – pág 43)**. De igual modo se indica expresamente en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la

mejora de la calidad educativa (BOE nº 295, de 10 de diciembre), incluido en sus principios y fines, la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.

Este procedimiento, con su marcado carácter pacificador, concibe el conflicto como una oportunidad para educar y cuya resolución se sustenta en el paradigma yo gano-tú ganas. Se trata de un modelo de autogestión del conflicto por los propios protagonistas, apoyados por la persona mediadora. El modelo incide en la reparación responsable del daño causado y se concibe como una alternativa al tradicional modelo disciplinario basado en el uso de la sanción. La mediación es un procedimiento para gestionar conflictos. Se basa en el diálogo a través de un encuentro voluntario entre las partes implicadas y la persona mediadora, quien siendo ajena al conflicto y actuando de forma imparcial les ayuda a comunicarse. El objetivo es que las partes encuentren y decidan de común acuerdo la manera de solucionar el problema que les mantenía en conflicto. El acuerdo alcanzado debe ser satisfactorio para ambas partes.

La mediación, que con carácter general se aplique en el ámbito educativo, tendrá la consideración de mediación “**no formal**” y su impulso reforzará la prevención de la violencia escolar y la contención de los conflictos, promoviendo un clima de convivencia positivo y aumentando el bienestar social entre os miembros de la comunidad escolar.

La aceptación del procedimiento de **mediación formal** por las partes implicadas interrumpe los plazos establecidos para la incoación de un procedimiento disciplinario.

Para atender el servicio de mediación se podrá crear un equipo de mediación o de tratamiento de conflictos, que podrá estar constituido por cualquier miembro de la comunidad. (Artículo 47)

- **El Plan de acción tutorial:**

Es el marco en que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En el plan de acción tutorial se incluirán acciones encaminadas a potenciar el desarrollo de valores, la autoestima, el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, las estrategias para la resolución de conflictos, la prevención de acoso y abuso entre iguales, la prevención de violencia de género y todas aquellas que redunden en la *mejora de la convivencia*. Es muy adecuado la realización de **tutorías afectivas (ANEXO IV – pág 39)**.

Se debe resaltar la importancia del *trabajo de aula* en el proceso de construcción de la convivencia pacífica. Las organizaciones diversas para la gestión de los conflictos no sólo son útiles, sino tremendamente enriquecedoras, pero debemos recurrir a ellas desde el *principio de intervención mínima* y eso se consigue, sobre todo, desde una *gestión del aula para educar en la convivencia pacífica* que estimule y desarrolle las competencias básicas, neutralice la escalada del conflicto y evite el simple ¡qué resuelva otro! Trabajar desde el aula significa un reto que apunta directamente a la competencia profesional docente. Requiere de formación y coordinación; necesita de los acuerdos pedagógicos oportunos de los equipos de nivel para afianzar una práctica docente que garantice el aprendizaje y el crecimiento personal de nuestro alumnado.

La relación cotidiana con el alumnado dentro del aula constituye una oportunidad de oro para aprender a convivir, puesto que son espacios naturales de socialización, donde pasamos gran parte de nuestro tiempo, son ámbitos para el trabajo de la comunicación, el diálogo, el control de las emociones, la resolución pacífica de las diferencias, etc. Hay que

empezar por analizar la "gestión de aula", desde una perspectiva inclusiva, con todos sus alumnos y toda su diversidad.

En determinadas ocasiones pueden surgir *conflictos entre escuela-familia* que también deben de ser tenidos en cuenta, y como tales deben ser objeto de tratamiento. En estos casos la figura del tutor debe ser fundamental como máximo responsable de los alumnos de su curso y mediador de conflictos entre ellos y puente entre el resto de profesores que imparten clase con ellos, encargado de fomentar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres o tutores legales de los alumnos. Por lo tanto es el tutor el primer responsable de solucionar los conflictos que puedan surgir convirtiéndose en una figura de *mediador*.

Para ello resultarán fundamentales las entrevistas personales entre padres –alumnos como medio de resolución de problemas, utilizando siempre el diálogo y el entendimiento como vías para alcanzar acuerdos.

Si estas entrevistas no surten efecto, estos conflictos deberán ser abordados desde Jefatura de Estudios, el Equipo de Orientación y Dirección del centro.

- **Programa para la atención y tratamiento de alumnado con graves problemas de conducta (Artículo 66.5):**

Además de todo lo descrito en el punto 5 de la pág 17 y las medidas ante conductas que perjudican gravemente la convivencia (pág 19), se mantendrán reuniones con la familia en las que estén presentes además el orientador, el director y/o el jefe de estudios para afrontar conjuntamente la situación y, en su caso, solicitar la intervención de otros recursos externos como salud mental, servicios sociales municipales u otros.

- **Regulación del procedimiento que permita el ejercicio del derecho a la manifestación de la discrepancia (Artículo 10):**

El alumnado tiene derecho a la manifestación de la discrepancia ante decisiones o acontecimientos relacionados con la vida escolar. Las discrepancias, cualquiera que sea su motivación, alcance y contenido, serán puestas en conocimiento de la dirección del centro, a través de los delegados o delegadas de cada grupo bien directamente o a través de las juntas de delegados.

- **Normas de aula:**

El hecho de elaborar unas normas de convivencia para la clase contando con el alumnado hace que éstos se sientan más concernidos por las mismas y muestren una mayor implicación en su cumplimiento y mantenimiento. Las asumen con mayor facilidad y presentan una actitud más responsable ante ellas.

Los consiguientes procesos de evaluación sobre su cumplimiento, resolución consensuada de conflictos, etc. hacen que el alumnado se sienta protagonista y responsable de la convivencia y de la marcha de la clase en general.

El sistema de seguimiento y autorregulación que exige el mantenimiento de las normas internas de la clase es la mejor estrategia para que el alumnado consiga formarse en una moral autónoma basada en la cooperación y la responsabilidad y, así, superen las etapas propias de la moral heterónoma sustentada en el control externo. Todo ello permite que se tenga que dedicar en las aulas menos tiempo a “mantener la disciplina” (aunque exija más tiempo al proceso de reflexión y asunción de compromisos personales, que indudablemente son, como se ha dicho, más educativos y contribuyen de una manera más eficaz a mejorar el proceso

madurativo de los alumnos).

Así el alumno aprende a respetar un estilo de convivencia, a responsabilizarse de su trabajo y, en definitiva, se les está preparando para vivir y participar en una sociedad democrática.

Si el proceso llega a asentarse mejora la autoestima del alumnado y su satisfacción e implicación con la vida del centro. Así como la satisfacción de las familias con su participación y colaboración con el centro.

- **Aulas de convivencia:**
- **Objetivos**
  - Mejorar el clima de convivencia del Centro.
  - Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
  - Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
  - Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
  - Posibilitar que el alumno o alumna se sienta competente emocionalmente y en la realización de ciertas tareas.
  - Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
  - Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
  - Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
  - Contribuir al desarrollo de las Competencias Básicas de Autonomía e Iniciativa Personal y Social y Ciudadana.
- **Qué es y que no es el Aula de Convivencia.**

El Aula de Convivencia **pretende ser** un espacio de reflexión para el alumno o alumna con conductas disruptivas que puntualmente no puede seguir el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula ordinaria.

El Aula de Convivencia **no es** un espacio para sancionar al alumnado, por lo tanto, no es objeto de castigo tipo “si no cumples las normas de convivencia te enviaré al Aula de Convivencia”.

**La función** del Aula de Convivencia debe ser colaborar y ayudar a los profesores en la consecución de un buen clima de trabajo en las aulas y servir para que el alumno/a reflexione, mediante un proceso de auto-observación, sobre las conductas desarrolladas que le han impedido aprender en el contexto del aula ordinaria. Por tanto atenderá al alumnado con conductas disruptivas que puntualmente no puede permanecer en el aula ordinaria pues impide el desarrollo normalizado del acto didáctico.

- **Procedimiento.**

1º El profesor que envía a un alumno al Aula de Convivencia cumplimentará el **Parte de incidencias** donde se detalla lo sucedido (de no ser el tutor, informará a éste sobre lo ocurrido y se seguirá el protocolo del parte de incidencias).

2º El profesor que atiende al alumno en el Aula de Convivencia entregará una ficha de reflexión y compromiso (localizadas en la carpeta del Aula de Convivencia) que deberá rellenar reflexionando sobre lo ocurrido y estableciendo compromisos de mejora.

Toda la documentación generada en este proceso se guardará en la **Carpeta del Aula de Convivencia**.

- **Fases del trabajo con el alumno en el Aula de Convivencia**

**4.1** Actividades iniciales dirigidas a que el alumno recupere el equilibrio emocional y autocontrol conductual: Realizar escucha activa (desarrollo de los contenidos de Tutoría afectiva)

**4.2** **Actividades formativas (cuando el alumno esté tranquilo)**

**a.** Cumplimentar la ficha de reflexión y compromiso. Reflexionando sobre las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas.

**b.** Trabajamos las tres R: Reconocimiento del daño causado, responsabilidad y reparación (ver listado de actividades de reparación del daño)

**c.** Desarrollo de fichas de los cuadernillos dirigidos a mejorar las habilidades sociales, el control emocional y conductual, resolución de conflictos,...

**d.** Actividades finales. Retorno a la clase ordinaria.

El tutor o tutora informará a los padres del alumno/a de su paso por el aula de convivencia así como de los motivos del incidente y de las medidas tomadas, en caso de haberlas.

- **La Junta de delegados y delegadas:**

En los centros educativos con al menos tres grupos de alumnado a partir del tercer ciclo de Educación Primaria, existirá una Junta de delegados y delegadas formada por el alumnado elegido por cada grupo como delegado o delegada.

**Objetivos**

- Aprender a participar en la Junta de delegados y delegadas de forma democrática y transmitir ese aprendizaje a los compañeros/as de su grupo.
- Transmitir a la Junta de delegados y delegadas las propuestas consensuadas en las Asambleas de aula.
- Comunicar a su tutor y a su grupo las sugerencias de la Junta sobre los temas que puedan afectar a sus intereses y debatirlas en la clase.

- Escuchar sugerencias, y estar al servicio de los estudiantes.
- Tener disposición a ayudar y a colaborar en los temas que se traten con la confianza de que contribuye a la mejora de la convivencia del centro. Asumen el deber de actuar de forma pacífica y democrática, siendo un modelo de respeto con sus iguales y con el resto de la comunidad educativa.

#### Representantes

- Un representante de cada grupo del tercer ciclo.
- Un representante del profesorado que tiene la función de animador.
- Además pueden participar representantes del segundo ciclo con el fin de ir adquiriendo experiencia en el funcionamiento de la Junta.

#### Funciones

- La junta de delegados y delegadas será portavoz ante el equipo directivo del centro, para presentar sugerencias y reclamaciones del grupo al que representa, no pudiendo ser sancionados en el ejercicio de estas funciones.
- Una vez constituida la Junta de delegados y delegadas, ésta designará a los representantes del sector del alumnado en el Consejo Escolar, de conformidad con lo establecido en el RO.
- La jefatura de estudios establecerá los cauces para que esta junta se reúna como mínimo una vez en cada trimestre y, en caso necesario, dinamizará las reuniones y les garantizará el acceso a los medios informáticos, dentro de las posibilidades del centro.
- Contribuir en la elaboración de las normas del centro.
- Participar en la propuesta y selección de las actividades complementarias y extraescolares.
- Colaborar en la organización de eventos sociales, deportivos, culturales, artísticos, o comunitarios del centro.
- Presentar ideas para la organización del tiempo del recreo y la distribución de los espacios durante el mismo.
- Elevar propuestas, opiniones o reivindicaciones del alumnado a los órganos competentes para que sean tenidas en cuenta.
- Idear estrategias preventivas para fomentar la práctica de los valores humanos y sociales con el fin de buscar la participación responsable, justa y democrática de los compañeros en la vida escolar, para tratar de evitar situaciones conflictivas.
- Uno de los miembros de la Junta hará las veces de secretario levantando acta de las reuniones.

- **Innovación y Formación:**

El profesorado tiene el deber de formarse en aspectos relacionados con la convivencia y en la resolución pacífica de conflictos, así como en el uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación (Decreto de convivencia, art 33).

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros (LOE, art 102).

- **Asociaciones de Alumnado y Familias:**

La asociación de madres y padres del centro podrán proponer al Consejo Escolar la adopción de medidas de mejora de la convivencia.

- **Asambleas de clase:**

La **Asamblea (ANEXO VI – pág 45)** es el centro de la *vida cooperativa*, sirve para *gestionar los conflictos*, permite el intercambio de ideas en lugar del enfrentamiento y busca medios para su resolución. La puesta en práctica de la asamblea va a ejercer una acción terapéutica ante ciertos problemas de comportamiento o relacionales, pues será necesario verbalizarlos para aprender a solucionarlos. Además el conflicto socio-cognitivo es determinante en la construcción de los saberes.

Constituye un foro, en el que profesores, profesoras y alumnado analizan y debaten todo tipo de temas relacionados con la convivencia y el trabajo escolar. Su estructura y funcionamiento son especialmente apropiados para que las alumnas y los alumnos aprendan un modelo de *participación democrática*. En la asamblea se pueden expresar libremente las ideas y opiniones, y las decisiones se tienen que tomar de modo democrático, lo cual supone que, cuando no existe consenso sobre un tema, es necesario realizar una votación sobre las opciones existentes. Participar en la asamblea implica ser capaz de dialogar y debatir de un modo ordenado, comunicando nuestras opiniones y sentimientos al resto de la clase y respetando las opiniones que sean contrarias a las nuestras. La capacidad para argumentar de cada alumno y cada alumna es la única "arma" de que dispone para que las demás personas acepten sus ideas y propuestas.

## **h) PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS**

Ante cualquier conflictividad en nuestro centro docente, la respuesta debe ser producto de un protocolo de actuación producto del debate, la reflexión y el consenso de la comunidad educativa. Una actuación colegiada, fundamentada en el análisis del conflicto, garantizará el éxito y hará posible el desarrollo de la función educadora que debe cumplir la gestión de la convivencia. No puede dejarse a la responsabilidad individual la toma de decisiones ante un tipo de conflicto determinado, a riesgo de promover la arbitrariedad y la improvisación, sin que se consiga la deseada resolución de los problemas.

Los *protocolos* señalan la forma de proceder ante determinada situación y por tanto, se convierten en el instrumento idóneo para evitar las circunstancias descritas en el párrafo anterior. Éstos, al ofrecer pautas fijadas y acordadas previamente, indican al profesorado y a toda la comunidad educativa los pasos que deben darse cuando se detecta un tipo de conflicto determinado, un incumplimiento de la norma o, en definitiva, cualquier situación que contravenga la convivencia pacífica.

Unificar criterios, permitir el tratamiento homogéneo, que no rígido, de los conflictos y ofrecer la sensación de seguridad en las acciones que se realizan y en las decisiones que se toman, sentimiento importante para el bienestar en el desempeño del puesto docente.

Los incumplimientos de normas de convivencia *habrán de ser valorados considerando la situación y las condiciones personales del alumno*.



Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un *carácter educativo y recuperador*, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurar la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

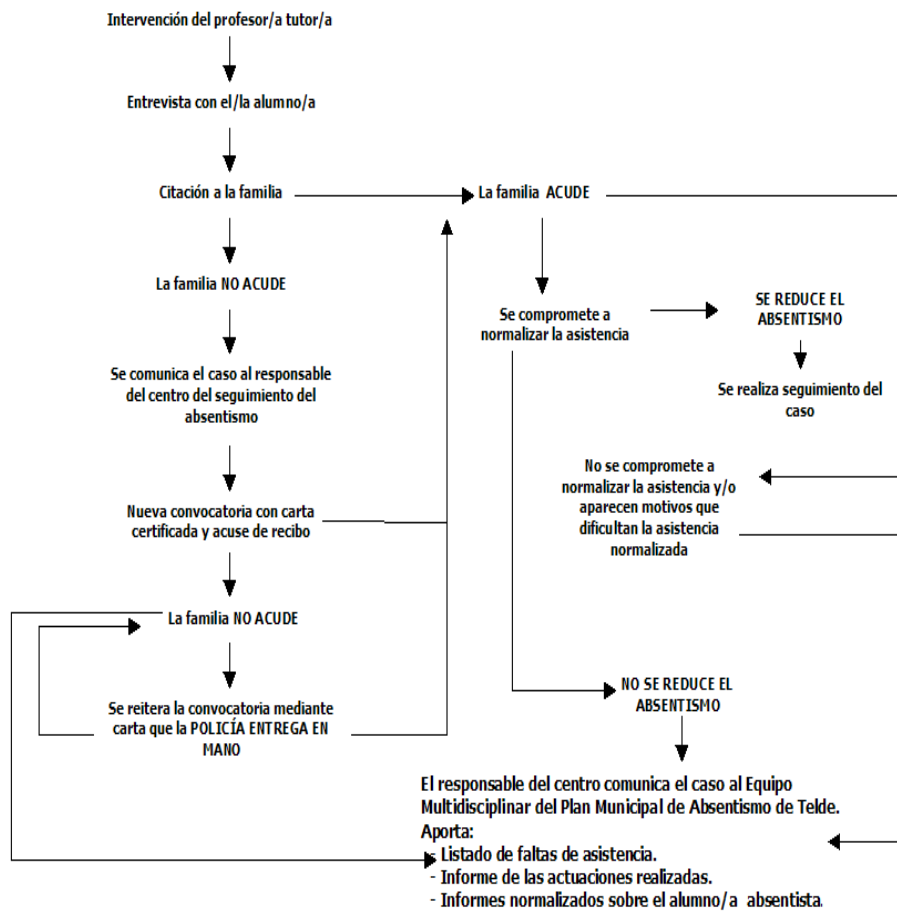
En todo caso en la corrección de los incumplimientos deberá tenerse en cuenta cada apartado referente a las normas de convivencia.

Podrán corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia del centro realizadas por los alumnos en el recinto escolar, durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y en la hora de comedor.

Igualmente, podrán corregirse las actuaciones del alumno que, aunque realizadas *fuera del recinto escolar*, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa.

## **1.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CASO DE ABSENTISMO**

CENTROS EDUCATIVOS



**2.PROTOCOLO DE GESTIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA**

CONDUCTAS CONTRARIAS	RESPUESTAS AL CONFLICTO	Profe- sor	Tuto
<b>DE CARÁCTER LEVE</b>	Contención: actuaciones inmediatas		
	Reflexión/diálogo con el alumno (Tutoría afectiva)		

<b>DE CARÁCTER LEVE</b>  De aplicación directa	Contención: actuaciones inmediatas		
	Reflexión/diálogo con el alumno (Tutoría afectiva)		
	Reparación moral del daño causado (reconocimiento público: disculpas/arrepentimiento)		
	Realización de actividad de aprendizaje: conducta correcta		
	Realización tarea relacionada con conducta inadecuada		
	Compromiso escrito sobre corrección de la conducta		
	Advertencia o apercibimiento verbal →informando incidencia a la familia		
	Ofrecimiento de mediación		
	Apercibimiento escrito con orientaciones		
	Tarea educativa en horario no lectivo		
	Privación del tiempo de recreo		
<b>CONDUCTAS CONTRARIAS</b>	<b>RESPUESTAS AL CONFLICTO</b>		
<b>DE CARÁCTER GRAVE</b>  Comunicación de medida a la familia antes de aplicarla. En horario lectivo: Tto. Educativo y custodia del alumno garantizada dentro del centro	Contención: actuaciones inmediatas		
	<b>PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN.</b> (el proceso paraliza las otras medidas) Con cumplimiento del acuerdo finaliza gestión del conflicto. Si no se cumple se prosigue con medidas alternativas.		
	Cambio temporal o definitivo de grupo o clase		
	Suspensión del derecho a asistir a una o más clases o participar en actividades extraescolares y complementarias (máximo 3 días) hasta entrevista tutor/a-familia o director/a-familia		
	Suspensión uso comedor o transporte (máximo 3 días)		
	Suspensión del derecho a asistir en actividades extraescolares (máximo hasta final trimestre o del trimestre siguiente si la conducta se realizó en el último mes del trimestre anterior)		
	Suspensión del derecho a asistir en actividades complementarias fuera del centro (máximo hasta final trimestre o del trimestre siguiente si la conducta se realizó en el último mes del trimestre anterior)		
	Suspensión del derecho a utilizar cualquier dependencia del centro: biblioteca, aula de nuevas tecnologías...(máximo hasta final trimestre o del trimestre siguiente si la ...)		
Con circunstancias agravantes y oído el <b>equipo de gestión de la convivencia</b>	Suspensión del derecho a asistir a una o más clases de 3 a 10 días.		
	Suspensión del derecho de asistencia al centro (de 3 a 10 días lectivos)...		
	Reparación del daño causado: Servicio a la comunidad educativa, dentro o fuera del horario lectivo (requiere autorización familia o aceptación alumno si es mayor de edad)		
	Suspensión del derecho a una medida de compensación (máximo hasta final...)		
	Imposición de mantenerse alejado de su víctima de acoso el tiempo que se determine		
Con alumnado con graves problemas de conducta	Derivar al programa específico establecido en el plan de convivencia (protocolo)		

<b>CONDUCTAS CONTRARIAS</b>		<b>RESPUESTAS AL CONFLICTO</b>	
<b>QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA</b>	SIN ABRIR EXPEDIENTE, ASISTIDO POR EQUIPO GESTIÓN CONVIVENCIA Y con aceptación voluntaria del alumno/a o tutor/a legal	Una o varias de las establecidas por conductas de carácter grave	
		Suspensión del derecho de asistencia al centro (de 11 a 20 días)	
		Suspensión del derecho a participar en... (actividades o servicios) hasta finalizar el curso	
		Inhabilitación para cursar estudios en el centro hasta fin de curso	
		CUALQUIER MEDIDA/S ACEPTADAS POR EL ALUMNO O FAMILIA, incluido PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN.	

<b>QUE PERJUDIC AN GRAVEME NTE LA CONVIVEN CIA</b>	SIN ABRIR EXPEDIENTE, <b>ASISTIDO POR EQUIPO GESTIÓN CONVIVENCIA</b> Y con aceptación voluntaria del alumno/a o tutor/a legal	Una o varias de las establecidas por conductas de carácter grave
		Suspensión del derecho de asistencia al centro (de 11 a 20 días)
		Suspensión del derecho a participar en... (actividades o servicios) hasta finalizar el curso
		Inhabilitación para cursar estudios en el centro hasta fin de curso
	INCOACIÓN DE EXPEDIENTE	CUALQUIER MEDIDA/S ACEPTADAS POR EL ALUMNO O FAMILIA, incluido PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN.
		Inhabilitación definitiva (por acuerdo Consejo Escolar readmisión curso siguiente)
		PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN: ACUERDO PROPUESTO POR INSTRUCTOR A LAS PARTES.
	SI NO HAY ACUERDO: COMPROMISO EDUCATIVO FIRMADO. Si hubiese incumplimiento: continua expediente	
	RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO: inmediatamente ejecutiva, aunque esté recurrida por interesado ante Director Territorial.	

### 3.PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN CASO DE ACOSO ESCOLAR

#### PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN INMEDIATA ANTE UNA SUPUESTA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR:

**1º.- Comunicación inmediata al Equipo Directivo y al Orientador.**

**2º.- Identificación de la situación:**

- a) Entrevista inmediata con la víctima para realizar una valoración del daño.
- b) Entrevista inmediata con el tutor/a para delimitar el alcance del problema y contrastar la información procedente de varias fuentes: observación directa, vigilancia, profesorado, alumnado y familias.
- c) Entrevista a observadores pasivos o testigos de los hechos para verificar tipo de maltrato, intensidad, desde cuándo, personas que acosan, dónde, ...

**3º.- Medidas de protección:**

Asegurar la protección y anonimato en cuanto a la denuncia de quien siente el acoso. Estas medidas de protección consistirán en el incremento de la vigilancia en aquellas zonas y durante los momentos en los que se haya denunciado que se suele producir el acoso y controlar las interacciones sociales entre el alumnado acosado y acosador.

**4º.- Información inmediata a familia (en el mismo día):**

- a) Informar a la familia de la persona que siente el acoso para explicarles lo que se va a hacer.
- b) Informar a la familia del alumnado acosador para explicarles lo que se va a hacer. (La información que se dará a los padres del alumnado acosado y acosador consistirá en las medidas de protección que se pondrán en marcha, pedirles su colaboración en este sentido, que nos reuniremos con el alumnado para que ellos identifiquen la situación de acoso, para que se repare el daño y sobre las medidas correctoras o sancionadoras, en su caso).

**5º.- Medidas correctoras inmediatas:**

Reunión por separado con el alumno o pequeño grupo que ha participado en el acoso: primero educar (método de no inculpación, método de preocupación compartida, establecimiento de compromiso para reparar el daño...) y si no son efectivos los métodos educativos, sancionar. Se podrá pedir al alumno acosador que proponga y adopte compromisos con el fin de que cese la situación de acoso, repare moralmente al acosado y colabore con el profesorado en la erradicación de este tipo de comportamientos. La actitud y compromiso del alumno ante estas propuestas se podrá tener en cuenta a la hora de determinar la medida correctiva que corresponda.

## **ACTUACIONES EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR.**

### **1.-Identificación de situaciones de acoso entre escolares.**

1. Según los especialistas se considera que existe acoso escolar cuando un alumno se ve expuesto de forma repetida y deliberada a un maltrato verbal, físico, y/o psicológico por parte de un compañero o grupo de compañeros, con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amenazarlo, atentando contra su dignidad e integridad física o moral.

El Decreto 114/2011, que regula la convivencia en los centros educativos define el acoso escolar: **es la intimidación y el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo, con la intención de humillar y someter abusivamente a una persona indefensa por parte de otra acosadora o de un grupo, a través de agresiones físicas, verbales y sociales con resultados de intimidación psicológica y rechazo grupal.**

2. El acoso entre escolares se puede llevar a cabo mediante diferentes conductas:

- Comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización.
- Coacciones.
- Agresiones físicas y/o verbales.
- Comportamientos de intimidación y amenaza.
- Comportamientos de exclusión y marginación social.
- Sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.
- Utilización de internet, mensajería de móviles, etc., con intención de hacer daño a través de diferentes procedimientos: envío masivo de correos electrónicos no deseados, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado, etc.

3. Es necesario distinguir entre acoso escolar y agresiones esporádicas u otras manifestaciones violentas entre alumnos que no guardan continuidad en el tiempo, ni suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso.

Se entenderá que existe una **situación de acoso entre escolares** si se dan simultáneamente las **tres circunstancias siguientes:**

- **Intención de hacer daño.**
- **Reiteración de conductas agresivas.**
- **Desequilibrio de fuerzas entre acosador o acosadores y víctima.**

### **2.-Comunicación de situaciones de acoso.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento de una situación de acoso entre alumnos, o considere la existencia de indicios razonables, tiene la obligación de ponerla inmediatamente en conocimiento del equipo directivo del centro, quien utilizará el Anexo I para la recogida inicial de información.

### **3.- Procedimiento de intervención ante supuestas situaciones de acoso entre escolares.**

1. Para valorar la situación denunciada el Director/a solicitará al tutor del alumno afectado que recabe información relacionada con esa situación. No obstante, se podrá incorporar cualquier otro tipo de información que se considere significativa. Todo ello con la necesaria confidencialidad.

2. En función de la información recogida, el Director podrá establecer medidas preventivas de protección que garanticen la inmediata seguridad del alumno supuestamente acosado. Estas medidas de protección consistirán en el incremento de la vigilancia en aquellas zonas y durante los momentos en los que se haya denunciado que se suele producir el acoso y controlar las interacciones sociales entre el alumnado acosado y acosador.

3. Si de la información recogida se confirmara la existencia de indicios de acoso, y para verificar la situación, el Director iniciará el procedimiento establecido en el *DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

A tal efecto se mantendrán las siguientes entrevistas:

a) Con el alumno presuntamente acosado. Al iniciar la entrevista se asegurará al alumno la confidencialidad de sus informaciones. A lo largo de esa entrevista se dará prioridad a la información que permita identificar:

- Alumno o alumnos agresores.
  - Observadores no participantes.
  - Alumnos que, en ocasiones, han protegido y ayudado a la víctima.
  - Localización de espacios y tiempos en los que suele producirse la agresión.
  - Consecuencias de la intimidación para la víctima (absentismo escolar, disminución del rendimiento académico, repercusiones emocionales y físicas, etc.).
- b) Con observadores no participantes. Se trata de recabar información de aquellos compañeros que conocen los hechos pero que nunca se han involucrado activamente en ellos. Especialmente interesa conocer:
- Frecuencia con la que se produce el acoso.
  - Tipo de acoso.
  - Lugar donde se produce.
  - Sentimiento de seguridad que tienen los alumnos en la escuela.

Como se ha indicado anteriormente, al realizar estas entrevistas conviene señalar el carácter confidencial de las mismas y, en todo caso, garantizar el anonimato del alumno con relación a las informaciones que aporte.

c) Con los padres de la presunta víctima. En esta entrevista se informará sobre los hechos que se investigan, sobre las medidas preventivas adoptadas, sobre el proceso disciplinario que se iniciaría si se confirmase la existencia de una situación de acoso y, en caso necesario, de las medidas paliativas que se adoptarían.

Cuando se planifiquen las entrevistas se evitará que coincidan los padres de los alumnos implicados como supuestos acosado y agresor o agresores.

d) Con los padres del alumno o alumnos presuntos agresores. En esta entrevista se informará sobre la acusación que se ha realizado, sobre las evidencias que existen relacionadas con esa acusación y que, si se confirma la existencia de acoso, se iniciará el procedimiento disciplinario legalmente establecido. En cualquier caso se manifestará a los padres la preocupación y el interés del profesorado por ayudar a los alumnos a que establezcan unas relaciones sociales adecuadas, y se solicitará la colaboración familiar para conseguir ese objetivo.

e) Con el presunto agresor o agresores. Dentro de lo posible, la primera entrevista se realizará inmediatamente después de concluir la reunión con sus padres.

Se pedirá al alumno que informe sobre los hechos que están sucediendo al alumno supuestamente acosado, y se contrastará su versión con los datos conocidos.

4. Si es necesario a lo largo del proceso, se podrá recabar orientaciones del Orientador del Centro.

5. Una vez concluidas las entrevistas, El Director realizará un breve informe sobre los datos más relevantes de la situación denunciada y decidirá si procede la incoación de expediente disciplinario al alumno o alumnos agresores, en cuyo caso les aplicará de inmediato las medidas contempladas en el *DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

#### **4.- Actuaciones posteriores con los implicados en las situaciones de acoso escolar.**

Una vez verificada la situación de acoso, e iniciadas las medidas correctoras previstas en el Decreto 114/2011, el Director adoptará las medidas necesarias para paliar sus efectos negativos y evitar la reproducción de situaciones similares. A estos efectos dispondrá que se lleven a cabo actuaciones con la víctima, agresor o agresores y observadores.

1. Actuaciones con la víctima:

a) El tutor, o persona que se designe, en colaboración con el Orientador, asesorará al alumno para que adopte conductas de afrontamiento adecuadas ante aquellas situaciones conflictivas que, con anterioridad, habían concluido en una situación de acoso. En la instauración de estas pautas se contará con la colaboración de los padres.

b) El profesorado, coordinado por el tutor, introducirá actuaciones tendentes a ampliar y fortalecer el círculo de relaciones de la víctima. Estas medidas se llevarán a cabo con la adecuada discreción para evitar que la situación personal de la víctima sea comentada delante de todos los alumnos.

c) En el caso de que se observe que el alumno está especialmente afectado desde el punto de vista psicológico, el responsable de la orientación en el centro recomendará a la familia que sea atendido por los servicios externos pertinentes.

2. Actuaciones con el agresor o agresores:

a) Como complemento a las acciones correctoras a las que hubiere lugar, el tutor adoptará las medidas necesarias para favorecer la integración del agresor o agresores en el grupo respetando los intereses y derechos de los demás.

b) En caso necesario, el responsable de la orientación en el centro podrá recomendar a la familia que el alumno sea atendido por apoyos externos (especialistas sanitarios, servicios sociales, etc.)

3. Actuaciones con los observadores:

El tutor realizará actividades con el grupo de clase para que los alumnos conozcan cómo actuar ante diferentes situaciones de acoso. Especialmente se incidirá sobre:

- Modo de reprobar las conductas de acoso.

- Modo de mostrar apoyo a la víctima.

- Procedimiento para aislar al agresor cuando se comporta de modo inadecuado.

- Procedimiento para denunciar las agresiones.

Las actividades anteriores se realizarán evitando, en la medida de lo posible, que los alumnos las consideren como una consecuencia de la situación de acoso que se ha producido. Dado que las actividades paliativas indicadas, tienen también carácter preventivo, deberán ser incluidas como tales en el Plan de Acción Tutorial.

### 5.- Actuaciones de seguimiento y evaluación.

El equipo de gestión de la convivencia, realizará el seguimiento de compromisos y pautas de actuación adoptados con alumnos y con padres y evaluará la eficacia de las medidas correctivas y orientadoras adoptadas.

**Cuadro resumen de actuaciones:**

#### **Actuaciones individualizadas con el alumnado implicado:**

<b>Alumno acosado</b>	<b>Alumno acosador</b>	<b>Espectadores o cómplices</b>	<b>Grupo clase</b>
<p><b>Tutor y alumno acosado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Realizar seguimiento semanal con el alumno para que se sienta protegido, hablando con él periódicamente durante un tiempo.</li> <li>-Orientar al alumno sobre cómo debe de actuar en caso de abuso.</li> <li>-Acudir a los profesores siempre que ocurra una situación conflictiva.</li> <li>-Evitar responder a la agresión con agresión.</li> <li>-Ignorar las conductas de acoso.</li> <li>-Si sucede fuera del centro, pedir ayuda.</li> </ul>	<p><b>Tutor y alumno acosador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Realizar seguimiento semanal con el alumno acosador, hablando con él periódicamente durante un tiempo para la toma de conciencia sobre las consecuencias de sus conductas de acoso.</li> <li>-Orientar al alumno sobre el desarrollo de conductas alternativas a las de acoso y sus consecuencias positivas.</li> <li>-Informarle sobre las medidas sancionadoras si persiste en las conductas de acoso.</li> </ul>	<p><b>Tutor y alumnado espectador o cómplices:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Realizar seguimiento semanal con dicho alumnado hablando con él periódicamente durante un tiempo para la toma de conciencia sobre las consecuencias de sus conductas de pasividad o apoyo al acoso.</li> <li>-Orientar al alumnado sobre el desarrollo de conductas alternativas a las de acoso y sus consecuencias positivas.</li> <li>-Informarles sobre las medidas sancionadoras si persisten en las conductas de acoso.</li> </ul>	<p><b>Tutor:</b></p> <p>Asamblea o reunión periódica del grupo clase para debatir el cumplimiento de las normas por parte del grupo, el clima de relaciones que existe y cualquier problema que pueda surgir en la clase o en el centro.</p> <p>Desarrollar estrategias de aprendizaje cooperativo.</p> <p><b>Orientador:</b></p> <p>Sesión formativa en el grupo clase sobre los tipos violencia entre iguales, perfiles del alumnado acosado, acosador y espectadores y estrategias para evitar ser acosado, ser acosador o espectador.</p>

### Actuaciones individualizadas con las familias

Familia del alumno acosado	Familia del alumno acosador	Familias del alumnado espectador
-Reuniones quincenales tutor y padres para el seguimiento de la situación de acoso escolar.	-Reuniones quincenales tutor y padres para el seguimiento de la situación de acoso escolar.	-Reuniones quincenales tutor y padres para el seguimiento de la situación de acoso escolar.

### Actuaciones del profesorado

Profesorado	Equipo Directivo	Orientador
<p><b>-Medidas preventivas:</b> En pasillos, el recreo, entradas y salidas y actividades complementarias y extraescolares: -Vigilar especialmente al compañero que molesta al alumno y al alumno acosado para prevenir agresiones.</p> <p><b>-Medidas correctoras:</b> -En caso de observar algún abuso, actuar sobre la marcha, planteando sanciones disciplinarias.</p>	<p>-Organizar las reuniones. -Hacer seguimiento del programa de intervención. -Garantizar el cumplimiento de las medidas de protección a la víctima: vigilancia específica al alumnado implicado en la situación de acoso, tutorías individualizadas, colaboración familiar, pautas de autoprotección. -Garantizar el cumplimiento de las medidas correctoras con el acosador o acosadores de menor a mayor gravedad: Petición de disculpas, participar en un proceso de mediación, solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y control de su hijo, realizar tareas relacionadas con la mejora de la convivencia en el centro, amonestación privada del tutor, amonestación privada del Jefe de Estudios, comparecencia periódica ante la Jefatura de Estudios. Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares, de asistencia al centro, ... Apertura de expediente disciplinario.</p>	<p>-Sesión formativa en el grupo clase sobre los tipos violencia entre iguales, perfiles del alumnado acosado, acosador y espectadores y estrategias para evitar ser acosado, ser acosador o espectador. -Intervención con el alumnado implicado en la situación de acoso para evitar la recurrencia del caso y favorecer la erradicación de las conductas agresivas. -Intervención mediante la aplicación del Método Pikas . -Dar pautas de autoprotección a la víctima. - Intervención específica con el agresor o agresores.</p>

### Actuaciones con alumnado de nueva matrícula

Todas las acciones encaminadas a la integración del nuevo alumnado quedan recogidas en el Plan de incorporación del alumnado nuevo.

## 4.MEDIDAS ORGANIZATIVAS

### Equipo de gestión de la convivencia



El **Equipo de gestión de la convivencia**, supervisado por el Consejo Escolar, realizará un seguimiento y coordinará el mencionado protocolo a lo largo del curso. Presidido por la dirección o por la jefatura de estudios e integrada por dos profesores, uno del segundo y otro del tercer ciclo. Son competencias del Equipo de gestión de la convivencia del centro las reguladas en el artículo 53 del Decreto 114/2011:

- La responsabilidad de asistir a la dirección del centro y al resto de la comunidad educativa, canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir la violencia, evitar el conflicto, mejorar la convivencia y el respeto mutuo y la tolerancia en los centros docentes.
- El tratamiento de los conflictos de convivencia mediante los procedimientos establecidos en el Decreto, garantizando los principios de oportunidad, intervención mínima, proporcionalidad y superior interés del menor en sus actuaciones.
- Elaborar un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección del Centro y al Consejo Escolar. Igualmente informar al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hacer las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

Al finalizar el curso, el **Consejo Escolar** evaluará el protocolo y elaborará propuestas para su mejora al Claustro y de esta forma poder actualizar el mismo. Las modificaciones que anualmente se incorporen, se incluirán en la **PGA**.

### **Tiempo fuera**

Cuando el alumno insista en un comportamiento inadecuado e incumpla las normas de convivencia del aula, se aplicará la estrategia de tiempo fuera. Consiste en permanecer de cinco a diez minutos aproximadamente fuera del aula *con un profesor* en un ambiente de pocos estímulos, haciendo escucha activa, hasta que el episodio de crisis emocional desaparezca y se le incorpora a su aula inmediatamente después. Nunca lo hará en los pasillos, dirección, jefatura u otras dependencias en las que el alumno esté solo.

### **Equipos de mediación o de tratamiento de conflictos**

Podrá estar constituidos por cualquier miembro de la comunidad con formación específica en materia de mediación. En caso de alumnado de menor de edad se precisará de la autorización de sus representantes legales. **(ANEXO V)**

### **Compromiso de convivencia, compromiso pedagógico y compromiso de comportamiento y trabajo (ANEXO VII - 49, ANEXO VIII - pág 50 y ANEXO IX – pág 51):**

A iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia. También contemplamos otro tipo de compromiso, “El

compromiso pedagógico del alumno/a”, cuando es referido a actuaciones de esfuerzo y rendimiento del alumnado.

a) **Canalización de los compromisos de convivencia:**

El tutor/a dará traslado a la dirección del centro cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida.

Una vez verificadas las condiciones, la dirección autorizará al tutor/a para que lo suscriba.

b) **Modelo escrito de compromiso de convivencia:** podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor/a dará traslado del mismo a la dirección del centro que lo comunicará al Equipo de Gestión de la convivencia.

c) **Procedimiento para el seguimiento por parte de la Comisión de Convivencia de los compromisos suscritos en el centro:**

Análisis de los compromisos suscritos en reuniones periódicas o extraordinarias.

### **i) DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN**

El Plan de Convivencia debe sentirse como un referente educativo por parte de toda la comunidad, lo que se consigue a través de la sensibilización, la información, la búsqueda del compromiso y la corresponsabilidad. Debe contribuir a dotar de identidad al centro, así como a promover la cohesión y el sentido de pertenencia entre los sectores implicados (profesorado, alumnado, familias y personal no docente).

La dirección del centro hará público el Plan de convivencia procurando la máxima difusión entre los miembros de la comunidad educativa. La *acción tutorial* tiene que desempeñar un papel protagonista entre las estrategias para visibilizar el Plan de convivencia. Asimismo, la preparación de carteles, trípticos, logos, lemas, etc., que sirvan de soporte a la difusión de la información relacionada con el Plan, en el marco de campañas bien organizadas, constituyen un mecanismo eficaz a tal efecto.

Darlo a conocer a las familias es una tarea ineludible, en asambleas generales, a principios de curso, con soportes digitales para una mayor comprensión, buscando vías de implicación de éstas en la función común de educar a sus hijos e hijas.

El objetivo subyacente es que el Plan de Convivencia se haga presente en todo momento como una de las estrategias claves para el desarrollo de las competencias básicas en el alumnado del centro docente.

### **j) EVALUACIÓN DEL PLAN**

Dos aspectos han de medirse a la hora de evaluar el Plan: su eficacia y su efectividad. El primero mide el nivel de ejecución de los objetivos y las acciones planificadas para el período evaluado, mientras que el segundo valora los efectos que éstas han tenido en la vida del centro, es decir, cómo ha ido marchando la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad educativa y en qué grado ésta ha sido resultado de la aplicación de las medidas y los procesos contemplados en el Plan de convivencia.

La evaluación y el seguimiento del Plan de Convivencia se guiará por estas actuaciones:

- Corresponde al Consejo Escolar aprobar y evaluar el Plan de convivencia.
- Informar al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hacer las propuestas que se considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.
- El Equipo de gestión de la convivencia se reunirá al menos una vez al trimestre, para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos, así como elaborar y elevar al consejo escolar propuestas para la mejora de la convivencia.
- El Equipo de gestión de la convivencia elaborará un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección del centro y al Consejo Escolar.
- Al finalizar el curso el Consejo Escolar evaluará el plan y elaborará las propuestas para su mejora, que junto con las del Claustro de profesores serán tenidas en cuenta para su actualización el curso siguiente. Este informe se incorporará a la Memoria Anual.
- Una vez elaborado el plan, las modificaciones que se realicen anualmente quedarán reflejadas en la PGA.
- Cualquier cambio en el Plan de Convivencia podrá ser propuesto por el sector de profesores o por el de padres y será tramitado a través de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar que, si llega el caso, elevará dichas propuestas de cambio para su aprobación al Consejo Escolar.

En cuanto al seguimiento y evaluación de las situaciones de acoso escolar:

- El Director mantendrá informado al Consejo Escolar de las situaciones detectadas y de las actuaciones adoptadas.
- La Comisión de Convivencia realizará el seguimiento de compromisos y pautas de actuación adoptados con alumnado y padres.
- El Consejo Escolar evaluará la eficacia de las medidas correctivas y orientadoras adoptadas.

En este proceso, los instrumentos de evaluación (encuestas de opinión, partes de incidencia, actas de mediación, contratos didácticos, etc.) son herramientas fundamentales de las que hay que obtener el máximo fruto posible.

<b>Alumnado</b>	<b>Responsable</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Indicadores</b>
Informe sobre actuaciones realizadas al Consejo Escolar.	Equipo de gestión de la convivencia	Dos veces en el curso	Número de partes de advertencia o apercibimiento, partes de reflexión, actas de mediación, compromisos de convivencia, compromisos pedagógicos...
Informe sobre casos de acoso escolar al Consejo Escolar.	Director	Cuando suceda	Protocolo de acoso
<b>Familias</b>	<b>Responsable</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Indicadores</b>

Asistencia al centro para asambleas, entrevistas con los profesores...	-Equipo Directivo -Tutor -Profesorado	-Trimestral -Quincenal -Cuando se convoque	Documento de recogida de firmas
Asistencia de la familia para llegar a soluciones o acuerdos.	-Equipo Directivo -Orientador -Tutor -Profesorado	Cuando sea necesario por desacuerdos familia-centro	Actas de mediación
<b>Profesorado</b>	<b>Responsable</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Indicadores</b>
Asistencia a cursos	Profesorado	Todo el curso	-Número de cursos realizados por cada profesor. -Número de profesores matriculados en el curso de formación del centro.

### **k) PLAN DE FORMACIÓN**

Uno de los recursos básicos para avalar el éxito del Plan de convivencia es la apropiada formación de aquellas personas que integran la comunidad educativa. Por ello es necesario detectar las necesidades del profesorado, del personal de administración y servicios, de las familias y del alumnado, en función de las cuales hay que elaborar y poner en marcha un plan específico de formación, en consonancia además con los objetivos que se pretenden alcanzar.

Una vez efectuado el diagnóstico e identificadas y priorizadas las necesidades hay que concretar una propuesta formativa y realista adaptada, en cada caso, a los distintos sectores de la comunidad educativa. El alumnado tendrá que aprender a convertirse en ciudadanía activa; para las familias resultará particularmente útil asesorarse en este campo; pero, sobre todo, el profesorado debe entender que entre sus competencias profesionales se halla el dominar mecanismos, estrategias, habilidades, etc. que favorezcan la gestión positiva de la convivencia y la resolución de conflictos, impregnando una práctica docente adecuada para la formación de los ciudadanos y las ciudadanas del siglo XXI.

En nuestro centro se detecta la necesidad de formación en los siguientes campos:

- Formación en técnicas e instrumentos útiles que mejoren la competencia de socialización entre iguales.
- Formación en técnicas de mediación escolar como medio para resolver conflictos entre iguales.
- Formación específica para poder abordar y manejar los problemas derivados de las alteraciones del comportamiento del alumnado, así como formación para rediseñar, elaborar y poner en práctica planes específicos de modificación de conductas.

**ANEXO I**

**PARTE DE REFLEXIÓN**

NOMBRE DEL ALUMNO/A:

.....

Día: .....

Hora: .....

Lugar: .....

Detallo los hechos ocurridos:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Alumnos o alumnas presentes que intervinieron en los hechos:

.....

Profesorado presente:

.....

De qué otra forma podría haber actuado:

.....  
.....  
.....

Qué debo hacer para que no se repitan estos hechos:

.....  
.....  
.....

realizado: Cómo puedo COMPENSAR el daño

.....  
.....

Me comprometo a:

.....  
.....  
.....

Fdo:

En Telde, a ..... de .....de 20.....

**ANEXO II**

**TUTORÍAS AFECTIVAS INDIVIDUALIZADAS**

## **Finalidad**

La finalidad de estas reuniones tutora y alumno es mejorar el clima social del aula, basada en la empatía, habilidades sociales, la autoestima y el autoconcepto del alumno estableciendo una vía de comunicación entre tutor/a y alumno/a en la que el niño/a pueda manifestar sus preocupaciones y el tutor/a transmitir confianza y seguridad en las capacidades del alumno/a para mejorar el rendimiento académico, las relaciones con los adultos e iguales y la resolución de conflictos intrapersonales y/o interpersonales.

Con respecto a las *tutorías afectivas* hay que tener en cuenta que es una acción tremendamente eficaz. Escuchar activamente y establecer una actitud de empatía es ya una ayuda significativa. Los cambios en el tutorando son siempre graduales y, a veces, lentos pero no hay que desesperar. La entrevista tutor/a-tutorando/a es muy valiosa, pero hay que aprender a hacerla correctamente. Para esta cuestión la formación resulta imprescindible.

## **Principios**

Bienestar del menor.

Escucha activa.

Confidencialidad.

Es un recurso del alumnado para mejorar su bienestar en el centro.

Ante un problema el alumno propone la solución y el profesorado hace de mediador y guía buscando la más idónea y que su desarrollo sea posible por el alumno/a.

## **Objetivos**

1.- Mejorar el clima social del aula, desarrollar la empatía, la autoestima y autoconcepto del alumnado.

2.- Servir de medio para que el alumnado comunique adecuadamente sus sentimientos y emociones, adquiriendo así estrategias de comunicación emocional y resolución de conflictos.

3.- Realizar seguimiento académico y al grado de bienestar del alumnado en el centro.

## **Estrategias**

### **Iniciar la sesión con un saludo del tipo:**

¿Cómo estás (nombre del alumno importante)?, ¿Cómo te encuentras hoy (nombre del alumno importante)?

¿Cómo te ha ido durante la semana pasada (nombre del alumno importante)?

### **Hacer un recordatorio de lo que se habló en la última reunión con el alumno/a, si la hubo.**

### **Continuar la sesión preguntando cómo le va a nivel académico, de relaciones en el aula, con determinados alumnos, estado anímico...**

¿Cómo llevas las tareas de clase (nombre del alumno)?

¿Qué dificultades tienes para seguir el ritmo de la clase (nombre del alumno)?

¿Cómo te sientes (nombre del alumno)?

¿Cómo te llevas con tus compañeros (nombre del alumno)?

¿Qué dificultades tienes en las relaciones con los compañeros/as (nombre del alumno)? (en qué lugares y tiempo).

¿Qué dificultades tienes en las relaciones con los profesores (nombre del alumno)?

Si el alumno plantea soluciones problemáticas sugerirle que nos diga posibles soluciones a dichos problemas: ¿Qué soluciones propones tu para resolver un problema, mejorar el rendimiento, las relaciones...?

### **Finalizar la reunión con preguntas del tipo:**

Resumiendo el alumno todo lo que se ha hablado y el profesor/a va ayudando a hacer la

recapitulación.

En una escala del 1 al 10 ¿cómo eres de feliz en el colegio?

Terminar la reunión valorando positivamente el desarrollo de la sesión, emplazándolo para la siguiente y animándolo a continuar con las conductas desarrolladas adecuadamente durante la semana pasada y en las que se proponga mejorar y despidiéndonos deseándole lo mejor.

#### **A tener en cuenta en el desarrollo en la sesión**

- 1.- Realizar **escucha activa**, animando al alumno a expresarse, cuidando el lenguaje verbal y no verbal (no cruzar los brazos, mantener el contacto visual entre los participantes, tono de voz afectivo y amistoso, buen humor...).
- 2.- No culpabilizar, no sermonear, no dar pautas coactivas ni amenazadoras.
- 3.- Transmitir al alumno que se le quiere y acepta como persona, sin entrar a valorar las conductas no adecuadas.
- 4.- Orientar al alumno en la resolución pacífica de los conflictos con otros alumnos/as (por ejemplo: Informar al profesor más cercano y tutora, no devolver el agravio (insulto, agresión...), utilizar el diálogo para la resolución de conflictos y si fuera necesario proponer la intervención de un mediador/a).
- 5.- No es un recurso del profesor para resolver conflictos del aula. Si el alumno plantea una problemática el profesorado le ayuda a buscar una solución.
- 6.-La reunión no debe tener consecuencias negativas para el alumnado.
- 7.-Evitar las preguntas que requiera contesta de si/no.

#### **BREVE SINTESIS DE SEGUIMIENTO**

Alumno:

FECHA	OBSERVACIONES	PROPUESTA PRÓXIMA REUNIÓN


**ESCALA DE FELICIDAD**

FECHA:

NADA FELIZ	ALGO FELIZ	FELIZ	BASTANTE FELIZ	MUY FELIZ
0      1	2    3    4	5      6	7      8	9      10

**ESCALA DE FELICIDAD**

FECHA:

NADA FELIZ	ALGO FELIZ	FELIZ	BASTANTE FELIZ	MUY FELIZ
0      1	2    3    4	5      6	7      8	9      10

**ESCALA DE FELICIDAD**

FECHA:

NADA FELIZ	ALGO FELIZ	FELIZ	BASTANTE FELIZ	MUY FELIZ
0      1	2    3    4	5      6	7      8	9      10

**ESCALA DE FELICIDAD**

FECHA:

NADA FELIZ	ALGO FELIZ	FELIZ	BASTANTE FELIZ	MUY FELIZ
0      1	2    3    4	5      6	7      8	9      10

**ESCALA DE FELICIDAD**

FECHA:

NADA FELIZ	ALGO FELIZ	FELIZ	BASTANTE FELIZ	MUY FELIZ
0      1	2    3    4	5      6	7      8	9      10

**ESCALA DE FELICIDAD**

FECHA:

NADA FELIZ	ALGO FELIZ	FELIZ	BASTANTE FELIZ	MUY FELIZ
0      1	2    3    4	5      6	7      8	9      10



### ESCALA DE FELICIDAD

FECHA:

NADA FELIZ		ALGO FELIZ			FELIZ		BASTANTE FELIZ		MUY FELIZ	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

### **ANEXO III**

#### **LA MEDIACIÓN**

La actitud y las habilidades propias de la mediación se deben convertir en una manera de "ser" y de "estar" en cualquier colectivo y, sobre todo en un centro docente. Afrontar cualquier diferencia desde la cultura de la mediación hará que muchos conflictos generados en el aula se resuelvan sobre la marcha y de manera natural.

La persona que actúa como mediadora debe ser ajena al conflicto, puede contar con información de las partes antes del encuentro, obtenida en la fase previa al mismo, cuando habla con cada uno por separado. En el ámbito escolar, es muy frecuente que el mediador no haya hablado del conflicto, ni lo conozca hasta el encuentro. Así es siempre cuando median alumnos. Lo que no debe hacer el mediador es recoger información de otras personas. Debe trabajar con la información, con las historias de los mediados, no con una tercera historia que ha construido con las ideas y opiniones de los otros. Esto sin duda le condicionará su neutralidad e imparcialidad. No es un investigador, ni tampoco un juez que busque pruebas y testigos. El objetivo es que los mediados se apropien de su conflicto y por ellos mismos construyan una solución. El compromiso del mediador es atender a los mediados de forma equilibrada, dando a cada uno lo que necesita para mantener una comunicación eficaz. La multipartialidad es una manera de entender la imparcialidad, en el sentido de que comprendes a uno y luego al otro de forma equilibrada. En lugar de transmitir "no estoy de parte de uno ni de otro" hacerles sentir que "estoy con los dos, para ayudar a los dos".

El director del centro, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, ofrecerá al alumno o alumna implicado/a en conductas contrarias a las normas de convivencia que pudieran derivar en la imposición de una sanción grave, la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

a) Tipos de casos que son derivables:

- Reiteración en agresiones físicas de escasa índole
- Agresiones físicas graves
- Destrozo o rotura intencionada de materiales escolares

b) Agentes que intervienen en cada mediación:

- Tutor/a del alumnado implicado
- Padre/madre o representante legal del alumno/a implicado
- Alumno/a implicado (a partir del \_\_\_\_\_ curso de primaria ).
- Jefatura de Estudios

c) La partes en conflicto deben:

- Aceptar solucionar el conflicto de forma cooperativa.
- Ponerse en el lugar del otro (comprender las necesidades y los sentimientos del otro)
- Manifestar su responsabilidad en el conflicto.
- Colaborar para buscar una solución.
- Aceptar un acuerdo satisfactorio para ambos (ceder los dos)
- Reparación del daño causado
- Compromiso de petición de disculpas (individuales o grupales, según el caso).
- Compromiso escrito de no reiteración.

d) Proceso a seguir en la mediación escolar y finalización del mismo.

- Registro del incidente y comunicación al tutor/a.
- Comunicación escrita al director/a.
- Convocatoria de reunión para la mediación a las partes implicadas.
- Escrito de acuerdos y compromisos.
- Comunicación Equipo de Gestión de la Convivencia.

e) Procedimiento para comunicar el proceso y las conclusiones de la mediación al Equipo de Gestión de la Convivencia del centro.

- Adjuntando el registro del incidente, en primer lugar, y la toma de acuerdos y compromisos cuando se produzcan. De estas conclusiones ya estará informado tanto el tutor como la familia del alumno/a implicado/a.

- Objetivos del equipo de mediación
  - Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares del mismo: aulas, pasillos, zonas de recreo...
  - Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
  - Participar en el proceso educativo con principios solidarios.
  - Establecer medios alternativos de resolución de conflictos.

El desarrollo de las funciones en el equipo de mediación conlleva:

- a) Tener la documentación (fichas, estadísticas, informes,.....) al día.
- b) Llevar el control de las incidencias que surjan en la misma.
- c) Coordinar con el/la orientador/a del EOEP adscrita/o al centro las incidencias y medidas tomadas con el alumnado implicado.
- d) Cualquiera otra que el Equipo de Gestión de la Convivencia o Consejo Escolar dictamine.

## ANEXO IV

### ASAMBLEA DE AULA

La Asamblea como institución permite la organización de la cooperación en la clase y contribuye a la puesta en práctica de una democracia directa en la escuela, a lo largo de la cual:

- se refuerzan los vínculos sociales.
- se comunican los avances que se van logrando y las conclusiones de los trabajos realizados.
- se planifican los proyectos futuros con propuestas de trabajo.
- se felicita y se critica.
- se tratan los eventuales conflictos.

La Asamblea no es ni una tribuna donde se ejerce el poder del docente, ni un tribunal para “arreglar las cuentas”; es una institución de trabajo, de organización y de pacificación. Conviene regular el uso de la palabra. El/la maestro/a es el modelo de actuación de cómo participar en la asamblea, tratará de intervenir en la misma medida que el alumnado y respetando las mismas normas.

Para **ponerla en práctica** es necesario habilitar un período de **tiempo** para la misma o integrarla dentro del área de lenguaje. Hay que tener en cuenta que dedicar una sesión semanal del área de lenguaje a la realización de asambleas de aula, en ningún caso se puede considerar que vaya en detrimento de los contenidos de dicha área, sino que, muy al contrario, supone un entrenamiento y un refuerzo de la capacidad de expresión oral, tan necesaria para la formación integral de la persona y, a su vez, tan arrinconada tradicionalmente en nuestro sistema educativo en favor de la expresión escrita.

- Hay que darle la relevancia que se merece entre las múltiples actividades que se realizan en el aula.
- La Asamblea debe tener un espacio horario y físico ( situarse en círculo o en forma de U para poder verse las caras), un orden del día a partir de los proyectos que nos hayamos fijado, las reglas que hayamos acordado, los problemas que hayan surgido desde la última asamblea..

- La duración de la sesión ha de ser limitada. El tiempo de la Asamblea depende del nivel de la clase, de la edad del alumnado y de su capacidad de atención.
- La dirección de la Asamblea es llevada por una niña o un niño, en una responsabilidad rotativa que se irá asumiendo según los turnos fijados. Tendrá que asumir las críticas de las personas que intervienen sobre el funcionamiento de la misma (dar sólo la palabra a sus amigos o amigas, no ser capaz de controlar a quienes interrumpen...).
- El docente tiene que pedir la palabra como un miembro más del grupo, es una manera de participar en igualdad con el alumnado, lo que asegura la cooperación.
- El/la moderador/a se encarga de dar la palabra y limitar el tiempo para que todos puedan intervenir y un secretario/a apunta las decisiones principales en un cuaderno dedicado a ello.

Algunas **reglas** a tener en cuenta en la asamblea:

- Todas las personas tienen derecho a la palabra.
- Se pide la palabra levantando la mano.
- Se escucha a quien habla, sin burlarse.
- Quien no respete las reglas se le pide que guarde el orden establecido.
- El respeto de las reglas comunes es una exigencia mayor para el docente, que participa como un miembro más de la Asamblea. La asamblea debe ser dirigida, siempre que sea posible, por las propias alumnas/os. Esta estrategia tiene como finalidad la de formar alumnas/os autónomos y responsables, en la medida que les exige un alto grado de implicación y de participación. Sin embargo, todos el alumnado no tienen la misma habilidad para preparar y dirigir una asamblea, ya que esta depende de factores, tales como sus capacidades generales, edad, habilidades sociales, competencia para el diálogo, capacidad de liderazgo, experiencia, etc. Por lo tanto, el papel del profesor o profesora en las asambleas puede ser muy diverso, dependiendo de las diversas combinaciones de las variables mencionadas. El criterio general será que el profesorado intervenga siempre en la preparación de la asamblea y en la confección del orden del día de la misma, reduciendo progresivamente estas intervenciones al mínimo que sea necesario, conforme el alumnado van adquiriendo mayor grado de autonomía y eficacia. De cualquier manera, el profesorado no debe limitarse a ser uno más de la clase, y debe jugar siempre un papel de moderador, realizando intervenciones de ayuda, de clarificación de situaciones, de aportación de procedimientos, etc. Si la profesora o el profesor participase en los turnos de palabra como el resto la clase, tendría graves limitaciones para hacer las aportaciones en el momento que se necesitan. Esto no va en detrimento del nivel democrático de las asambleas, pues las alumnas y los alumnos, cuando se les explica convenientemente, entienden que el profesorado es un educador que nos está ayudando a realizar las asambleas del modo más correcto y eficaz posible. Pero esto no quiere decir que la profesora o el profesor puede intervenir constantemente en los debates para manifestar sus propias opiniones, sino que debe limitar sus intervenciones a los momentos que considere más importantes. En algunos casos será necesario que el docente apoye la coordinación de la Asamblea para:
- dar seguridad a quien coordina.
- reformular las propuestas.
- hacer la síntesis.

El profesorado debe mantener siempre una actitud de respeto y de comprensión hacia las opiniones de las alumnas y los alumnos, evitando los juicios de valor sobre las mismas. De este modo aumentará la confianza de las alumnas y los alumnos para hablar libremente y expresar opiniones sinceras. Respecto a los valores que sean objeto de discusión, la actitud

del profesor o profesora dependerá del tipo de los mismos. Cuando se discuten **valores morales** con rasgo de universalidad (respeto, justicia, democracia, tolerancia, la libertad, la honestidad, etc.) debe adoptar siempre una postura favorable a los mismos, de forma clara y contundente, si bien las estrategias didácticas a utilizar para que las alumnas y los alumnos los descubran y los asuman como propios pueden ser muy variadas. En el mismo sentido, la postura de la profesora o del profesor será claramente "beligerante" cuando la discusión se centre en **contravalores** (injusticia, esclavitud, desigualdad, insolidaridad, intolerancia, etc.). Cuando la discusión se centre en **valores que no son de carácter moral** y, por lo tanto, sin rasgo de universalidad (placer, riqueza, sexo, salud, relaciones chicos-chicas, religión, familia, etc.), debe evitar expresar su propia opinión, pues esta puede condicionar fuertemente el debate. Sus intervenciones se dirigirán a facilitar el diálogo, manteniendo una postura neutral

El grado de directividad o no directividad que mantenga el profesor o profesora en la asamblea dependerá del desarrollo de la misma. Cuando sea necesario intervenir para centrar el tema de la discusión o para evitar desviaciones del mismo, para estimular a la participación de todas las alumnas y los alumnos, para resumir o sintetizar las diversas posturas sobre un tema, o para señalar el tiempo de que se dispone para concluir la discusión, la profesora o el profesor debe hacerlo sin dudar, pues ello redundará en una mayor eficacia de la asamblea. Sin embargo, ha de ser muy prudente a la hora de realizar intervenciones sobre el contenido que se está discutiendo. Es mejor dejar que las alumnas y los alumnos debatan sobre el mismo y lleguen a sus propias conclusiones y propuestas. Es decir, que sus intervenciones se deben centrar en la forma, pero no en el fondo de la cuestión.

### **Desarrollo de la asamblea en primaria**

A partir de primaria la asamblea se realiza una hora a la semana, con el siguiente procedimiento.

- Durante la semana las niñas y los niños hacen llegar al buzón de propuestas (o libro, según el nivel) todo lo que quieren decir: críticas, felicitaciones, conflictos, opiniones positivas y negativas acerca de maestras, maestros, compañeras, compañeros y temas que les preocupan. Figuran también temas ya tratados anteriormente que tienen continuidad o bien que habían sido propuestos antes por la maestra o el maestro (hábitos de estudio, fiestas, etc.).
- Se realizan los cambios necesarios en la utilización del espacio en el aula (se ponen las sillas en el círculo para que se vean las caras...)
- Se elabora el orden del día y el secretario o secretaria lo lee...
- Se realiza la discusión o el ejercicio de dinámica propuesto, la dramatización, etc.
- Se dedican los cinco minutos finales al resumen y conclusiones de lo que se ha hecho.
- El secretario o secretaria redacta el acta.
- Se hace pública el acta (se cuelga).

En los primeros niveles la asamblea es una actividad dirigida por las maestras y los maestros. Progresivamente, la maestra o el maestro va pasando a convertirse en espectador o espectadora y son las niñas y los niños los verdaderos protagonistas. Para lograrlo, necesitan un rodaje que sólo pueden alcanzar mediante el tiempo y la vivencia directa. Tras años de experimentar con la práctica de la asamblea valoramos como muy positiva su realización como actividad integrada en el programa escolar y como instrumento para resolver conflictos y desarrollar el espíritu crítico y la actitud de diálogo.

Es importante establecer la Asamblea como una **rutina** y los pasos que se dan para su desarrollo deben estar revestidos de cierta solemnidad; por ejemplo: “Atención, comienza la asamblea”. “Tiene la palabra...”. ”Propuestas y preguntas”. ”Decisiones que se van a votar”. “Atención, se vota”. “Comienza la ronda de críticas y felicitaciones”...

Saber que hay un espacio y un tiempo para la discusión y la toma de decisiones, ayuda a relativizar los conflictos y los problemas de todo tipo que el día a día va creando. La Asamblea se convierte también en un tiempo de aceptación de críticas, de reflexión colectiva, de propuestas de trabajo, de aclaraciones, de solución de conflictos... En muchas ocasiones, los profesores y profesoras se desaniman por las dificultades iniciales que encuentran para llevar a cabo las asambleas. A las alumnas y **los alumnos les cuesta asumir unas normas mínimas** de funcionamiento democrático; les resulta difícil tratar en profundidad los temas propuestos; tienen escasa habilidad para centrarse en los aspectos fundamentales; no se cumplen los acuerdos establecidos, etc. Hay que tener en cuenta que el proceso de aprender a realizar asambleas de aula es largo y complejo. Cuando en un centro educativo se enseña a las alumnas y los alumnos a participar en asambleas desde los primeros cursos de Educación Infantil, y éstas se realizan de modo sistemático a lo largo de toda la escolaridad, las alumnas y los alumnos automatizan el procedimiento de la misma y adquieren unas habilidades para el diálogo que hacen de las asambleas una actividad muy eficaz para su formación y para regular la convivencia diaria. Por ello es conveniente que las asambleas se programen como una actividad transversal, en la que se debe implicar todo el profesorado tutor del centro. Entre los aspectos educativos de las asambleas que contribuyen a una mejora de la convivencia, cabría destacar los siguientes:

- Permite hablar sobre temas de la clase, lo cual facilita la colaboración, la amistad y la confianza y contribuye a cohesionar al grupo.
- Las alumnas y los alumnos aprenden a expresar su opinión y a escuchar la de las demás personas de modo respetuoso. Independientemente del tema objeto de discusión, el diálogo constituye una finalidad en sí mismo. Aprender a dialogar es una habilidad básica que facilita la convivencia entre las personas integrantes de la comunidad educativa.
- Asumen responsabilidades en la organización de la convivencia del aula, entendiendo que hay situaciones problemáticas y comprometiéndose en su mejora.
- El aprendizaje de los mecanismos de participación democrática y la realización de acuerdos, pactos y votaciones.

Así, pues, las asambleas, además de constituir una actividad fundamental para regular y mejorar la convivencia en el aula, facilitan la adquisición de valores y actitudes. Valores como el respeto, el diálogo, la democracia, la justicia, la igualdad, la tolerancia, la cooperación, la ayuda al compañero o a la compañera, etc., se trabajan asiduamente en las asambleas de una forma vivenciada, lo cual contribuye a su asimilación.

La Asamblea nos ayuda a crecer juntos, a decidir conjuntamente, a aceptar las reglas de convivencia acordadas por la mayoría, a respetar a los demás y a exigir respeto para nosotros mismos, a que se nos escuche y se nos tenga en cuenta.

En definitiva, la asamblea es una técnica que nos enseña a vivir en **democracia**.

## **ANEXO V**

### **COMPROMISO DE CONVIVENCIA DEL ALUMNO/A-FAMILIA Y CENTRO**

Yo, \_\_\_\_\_, como alumno/a de este Centro y que estoy matriculado durante este curso escolar \_\_\_/\_\_\_ en el grupo \_\_\_\_\_, me comprometo a partir de ahora a cumplir lo siguiente:

- Respetar al profesorado y seguir sus indicaciones.
- Trabajar en clase sin molestar a los demás.
- Hacer los deberes en casa.
- Cuidar mis libros y mis cuadernos de clase, esforzándome en que tengan una buena presentación.
- Otros:

Yo sé que cumpliendo estos compromisos aprovecharé mejor mi educación y respetaré más a mi familia y a mi colegio.

Me comprometo también a hacer una revisión de estos compromisos. Por eso acudiré a las tutorías para padres/madres acompañando a mi madre/padre todas las quincenas que se indiquen para hablar con el tutor/a.

En caso de no cumplir el compromiso me atenderé a las consecuencias que mi actitud conlleva.

En Telde a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL ALUMNO/A

Vº Bº LA MADRE/PADRE

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

RECIBIDO EL DIRECTOR/A en fecha \_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

## ANEXO VI

### COMPROMISO PEDAGÓGICO

D. \_\_\_\_\_ /D<sup>a</sup>:

representante legal del alumno/a \_\_\_\_\_  
matriculado en este Centro en el curso escolar \_\_\_\_\_ en el  
grupo \_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_ D./D<sup>a</sup>.  
\_\_\_\_\_ en calidad de tutor/a de  
dicho alumno/a, se comprometen a:

#### COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a en el Centro.
- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/mensual con el tutor/a del alumno/a.
- \_\_\_\_\_ Otros:

#### COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre cualquier incidente que ocurra.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros:



---

---

En Telde a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

TUTOR/A

REPRESENTANTE LEGAL

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Vº Bº EL DIRECTOR

Fdo: \_\_\_\_\_

ANEXO VII

## COMPROMISO DE COMPORTAMIENTO Y TRABAJO

**Alumno/a:** \_\_\_\_\_

**Grupo:** \_\_\_\_\_ **Curso:** 20.... – 20....

### CONDICIONES:

- El alumno/a arriba indicado, presentará el presente compromiso al acabar la clase para que el profesor verifique poniendo SI o NO, según haya cumplido con lo establecido en este documento, firmando sobre el día y hora revisado.
  
- El tutor y los padres/madres o representantes legales revisarán el compromiso y lo ratificarán con su firma.
  
- Compromisos que adquiere el alumno:
  - Escuchar con atención y trabajar en clase.
  - Respetar las normas, las personas y los materiales.
  - Realizar las tareas encomendadas para casa.

- Presentar este documento a cada profesor al terminar la clase.

Telde a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Firma del alumno/a

	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES	
Atiende/trabaja en clase.						
Buen comportamiento.						
Hace las tareas de casa.						
Atiende/trabaja en clase.						
Buen comportamiento						
Hace las tareas de casa.						
Atiende/trabaja en clase.						
Buen comportamiento						
Hace las tareas de casa.						
Atiende/trabaja en clase.						
Buen comportamiento						
Hace las tareas de casa.						
Atiende/trabaja en clase.						
Buen comportamiento						
Hace las tareas de casa.						
Firma de los padres						

# PLAN DE LECTURA

C.E.I.P.: "POETA FERNANDO GONZÁLEZ" - TELDE

35004336  
PLAN DE LECTURA

INDICE

- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:
- MARCO LEGAL
- JUSTIFICACIÓN
- OBJETIVOS GENERALES:
  - 4.1.- EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO.
  - 4.2.- EN RELACIÓN CON TODAS LAS ÁREAS CURRICULARES DE EDUCACIÓN PRIMARIA.
  - 4.3.- EN RELACIÓN CON EL CENTRO DOCENTE Y EL PROFESORADO.
  - 4.4.- EN RELACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
  - 4.5.- EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
- 5.- DISEÑO DE ACTIVIDADES:
  - 5.1.- ACTIVIDADES DESDE TODAS LAS ÁREAS CURRICULARES DE E. PRIMARIA:
  - 5.2.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O EXTRAESCOLARES:
  - 5.3.- ACTIVIDADES REFERIDAS A LA BIBLIOTECA DEL CENTRO:
  - 5.4.- ACTIVIDADES/ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA FAVORECER LA COLABORACIÓN ENTRE LA FAMILIA Y EL CENTRO:
- 6.- RECURSOS
- 7.- METODOLOGÍA
- 8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
- 9.- LA BIBLIOTECA
  - 9.1. BANCO DE ACTIVIDADES.

#### 10.-ANEXOS

- CONSEJOS ÚTILES AL ALUMNADO:
- DECÁLOGO PARA PADRES.
- CUESTIONARIO PARA LAS FAMILIAS.
- PÁGINAS “WEB” RELACIONADAS CON LA LECTURA, LOS LIBROS Y LOS RECURSOS EDUCATIVOS:
- TABLA DE CONTROL DE LECTURA POR CURSOS
- TABLA SOBRE HÁBITOS LECTORES.
- VALORACIÓN DEL PLAN INDIVIDUAL LECTOR (PIL) POR PARTE DE LOS ALUMNOS.
- MODELO DE FICHA PARA EL PROFESOR NIVEL DE COMPETENCIA LECTORA.
- FICHA DE LECTURA PARA INFANTIL.
- FICHA DE LECTURA PARA PRIMARIA.
- HIMNO DE LA BIBLIOTECA.
- ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN A LA LECTURA.
- LECTURAS DEL SEGUNDO CICLO.
- ACTIVIDADES PARA TRABAJAR CON LIBROS EN TERCER CICLO.
- TÉCNICA DEL CÓMIC EN TERCER CICLO.
- 100 FICHAS DE COMPRENSIÓN LECTORA  
[\(http://orientacionandujar.wordpress.com/2011/04/26/coleccion-de-100-actividades-de-lectura-en-las-que-trabajamos-las-competencias-basicas/\)](http://orientacionandujar.wordpress.com/2011/04/26/coleccion-de-100-actividades-de-lectura-en-las-que-trabajamos-las-competencias-basicas/)

- Actividades TIC para animación a la lectura:

<http://www.educacontic.es/blog/actividades-tic-de-animacion-la-lectura>  
<http://canaltic.com/blog/?p=1287>

<http://biblioteca.cepcordoba.org/?q=content/recursos-de-animaci%C3%B3n-animaci%C3%B3n-con-tic>  
<http://muchotic.blogspot.com.es/p/animacion-lectura.html>  
<http://preparatusoposiciones.es/recursos-tic-para-animar-leer/>  
<http://www.aulaplaneta.com/2015/03/18/recursos-tic/cinco-ideas-y-diez-recursos-para-fomentar-la-lectura-entre-tus-alumnos/>  
<http://www.cuadernointercultural.com/materiales/lectura/animacion-a-la-lecturaescritura/>  
[http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/8/cd\\_2013/m4\\_3/animar\\_a\\_leer\\_mediante\\_las\\_tic.html](http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/8/cd_2013/m4_3/animar_a_leer_mediante_las_tic.html)  
  
[http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/II\\_Plan\\_Impulso\\_Lectura\\_horizonte\\_2013.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/II_Plan_Impulso_Lectura_horizonte_2013.pdf)  
[http://www.oei.es/fomentolectura/animacion\\_lectoescritura\\_tics\\_paredes.pdf](http://www.oei.es/fomentolectura/animacion_lectoescritura_tics_paredes.pdf)

#### **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:**

El C.E.I.P.: “Poeta Fernando González” está enclavado en el casco urbano entre los barrios de San Juan y de San Francisco de la ciudad de Telde.

El ámbito social de este centro es bastante variado. Destaca un sector de familias con un índice económico y cultural medio, sin embargo, también encontramos otros sectores sociales más desfavorecidos.

Hay que destacar que una amplia proporción del alumnado que solicita plaza en nuestro colegio no es del área de influencia, proceden de barrios periféricos, con una realidad social y económica compleja y llena de carencias.

Este proyecto favorecerá la aplicación del Plan de Lectura gracias al uso de la biblioteca y la organización de los espacios de la misma; la actualización de los fondos bibliográficos y realizando un servicio de préstamos de libros entre el alumnado.

Queremos seguir fomentando el hábito lector, despertando el gusto por la lectura, favoreciendo la comprensión lectora y estimulando una actitud positiva hacia el mundo del libro, y a la vez, queremos compatibilizar los libros con el uso de material tecnológico entendiendo el empleo de la misma como una nueva alternativa de búsqueda de información y que ayude a la consolidación de los conocimientos adquiridos.

Partiendo de la base de que el uso de las tecnologías de la información está cada vez más presente en nuestro entorno debemos considerar que la biblioteca debe adaptarse a las mismas.

Queremos mejorar los servicios que ofrece nuestra biblioteca, dotándola con equipos informáticos; mejorar la gestión de la biblioteca y ofrecer una imagen renovada y actualizada.

El centro participa en los Programas de Escuelas Promotoras de Salud y Globe.

## **2. MARCO LEGAL**

Este Plan de lectura se sustenta en los principios pedagógicos recogidos en la LOMCE y en la Ley Canaria de Educación para las distintas etapas educativas.

### **3.- JUSTIFICACIÓN:**

La lectura se ha convertido en una prioridad para lograr la mejora de la calidad de la enseñanza. Se trata de una destreza que impregna todas las áreas y materias del currículo y por ello debe formar parte del proyecto educativo del centro.

En cada una de las programaciones didácticas, así como en las diversas situaciones aprendizaje deberán quedar recogidos los aspectos que expone este Plan de Lectura. La comprensión lectora, así como la expresión oral y escrita se trabajarán en todas las materias.

Por otro lado, el desarrollo de la competencia lectora es un proceso amplio que abarca todas las etapas educativas ya que se trata de un aprendizaje básico e instrumental. Por eso tienen que planificarse actividades concretas en cada nivel y área y, también actuaciones de carácter más general que impliquen a los distintos ciclos, etapas y a todo el centro educativo de manera global.

Las bibliotecas escolares contribuirán a fomentar la lectura y a que el alumno acceda a la información y otros recursos para el aprendizaje de las demás áreas y materias y pueda formarse en el uso crítico de los mismos.

La Biblioteca del centro y las bibliotecas de aula deben tener un papel relevante, constituyendo ejes fundamentales de recursos, imprescindibles para lograr la formación de nuestro alumnado en esta sociedad del conocimiento y que se conviertan en un espacio privilegiado para acercarnos a los textos de diversos formatos, impresos, audiovisual o multimedia, además de lograr lectores competentes que sean capaces de desenvolverse en la sociedad de la información y la comunicación y que puedan adquirir las herramientas adecuadas para el desarrollo social y para seguir aprendiendo toda la vida.

Además, fomentar el hábito lector es tarea de todos aquellos que comparten la responsabilidad en la educación de los niños. Leer para aprender, para cultivar la expresión oral y escrita, para despertar la imaginación, la fantasía, la creatividad que nos permita desarrollar el pensamiento crítico y nos capacite para aprender.

Valoramos como fundamental el que nuestro alumnado descubra que además de leer con una finalidad de aprendizaje concreta para encontrar una información, buscar datos, también es gratificante y enriquecedor “leer por leer”, sin otro objetivo que el placer de hacerlo y la propia satisfacción personal.

La participación en los Programas de Escuelas Promotoras de Salud y Globe nos ofrece una oportunidad de motivar y enriquecer con esos temas la lectura de nuestro alumnado.

### **4.- OBJETIVOS GENERALES:**

#### **4.1.- EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO.**

- Garantizar el desarrollo de la competencia lectora de los alumnos: leer de forma expresiva, eficaz y desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas, comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad, utilizar la lectura como medio para ampliar su vocabulario y fijar la ortografía correcta utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de distintas fuentes.
- Prevenir las dificultades de lectura.
- Mejorar la expresión oral.
- Desarrollar habilidades de lectura crítica e interpretativa.
- Desarrollar actitudes emocionales y positivas hacia el uso de la lectura en el tiempo de ocio.
- Utilizar las herramientas y recursos de la biblioteca escolar.
- Establecer a través de la escritura una vía de diálogo e intercambio con otros lectores
- Utilizar las tecnologías de la información y comunicación como fuente de consulta y como medios de expresión.
- Participar de forma activa en la dinámica del centro a través de la gestión de la biblioteca y de las actividades programadas.
- **Relacionados con el alumnado con necesidades específicas:**

- Leer párrafos adaptados a su edad y a sus características.
- Leer en voz alta textos accesibles en el plano sintáctico y semántico.
- Debatir un tema sencillo para desarrollar la expresión oral.
- Aprender vocabulario desconocido para elaborar un diccionario personal.

#### **4.1.1.-EDUCACIÓN INFANTIL.**

Aunque el Plan de Fomento a la Lectura no haga mención implícita a esta etapa, desde nuestro centro se trabajará para motivar a nuestros alumnos hacia el aprendizaje de la lectoescritura y para favorecer la continuidad entre Educación Infantil y Educación Primaria.

Así, los **objetivos generales** que se trabajarán a grandes rasgos serán:

- Despertar el interés y el gusto por los libros, acercándolos progresivamente al código escrito y favorecer el proceso de maduración grafomotriz.
- Interesarse por el lenguaje escrito y valorarlo como instrumento de información y disfrute y como medio para comunicar deseos, emociones e información.
- Tomar contacto con distintos tipos de textos (cuentos, rimas, adivinanzas...)
- Descifrar mensajes sencillos con distintos códigos dependiendo de la edad y el momento madurativo del alumno (imágenes, palabras sencillas...)
- Potenciar el uso de las bibliotecas de aula y centro.

#### **A.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

##### **INFANTIL DE TRES AÑOS:**

- Comprender y reproducir algunos textos de tradición cultural.
- Comprender y reproducir fragmentos de poemas, detalles de cuentos, etc..
- Desarrollar el gusto o placer por oír y mirar cuentos cuando el adulto lee.
- Leer e interpretar pictogramas e imágenes, señales de tráfico...
- Contar detalles de los cuentos y memorizar poemas.
- Desarrollar la actitud de cuidado en el manejo de los libros.
- Ampliar el vocabulario a través de diferentes textos de tradición cultural y los que se utilicen en cada unidad didáctica.
- Identificar su propio nombre escrito.
- Percibir semejanzas y diferencias de palabras escritas.
- Aprender y respetar las normas de la biblioteca.

##### **INFANTIL DE CUATRO AÑOS:**

- Comprender y reproducir algunos textos orales actuales, utilizando frases sencillas de distinto tipo: positivas, negativas, interrogativas...
- Comprender y reproducir algunos textos de tradición cultural: cuentos, poemas, adivinanzas, trabalenguas, greguerías, etc....
- Contar detalles de los cuentos y memorizar poemas.
- Ordenar viñetas relacionadas con un cuento secuencialmente.
- Seguir la direccionalidad adecuada a la hora de leer.
- Desarrollar el gusto y el placer de oír y contar cuentos.
- Reproducir alguna palabra relacionada con el cuento.
- Participar en situaciones de comunicación con iniciativa e interés.
- Representar el argumento del cuento o de algún detalle a través de la expresión escrita, corporal o plástica.
- Identificar su propio nombre escrito.

- Percibir semejanzas y diferencias de palabras escritas.
- Desarrollar la actitud de cuidado en el manejo de los libros.
- Aprender y respetar las normas de la biblioteca.
- Reconocer las vocales.

#### **INFANTIL DE CINCO AÑOS:**

- Comprender y reproducir algunos textos orales actuales valorándolos y mostrando interés hacia ellos.
- Identificar y memorizar fragmentos de textos de tradición cultural: cuentos, poemas, adivinanzas, trabalenguas, greguerías, etc...
- Reconocer algunas palabras en textos de uso común: libros, revistas, periódicos, cuentos...
- Leer e interpretar frases de los cuentos, así como imágenes, pictogramas, señales de tráfico...
- Reconocer las vocales.
- Discriminar algunos fonemas.
- Ordenar viñetas relacionadas con un cuento secuencialmente.
- Representar el argumento del cuento o de algún detalle a través de la expresión escrita, corporal o plástica.
- Mostrar iniciativa e interés por participar en situaciones comunicativas.
- Desarrollar la actitud de cuidado en el manejo de los libros.
- Desarrollar el gusto y placer por oír y contar cuentos.
- Expresarse correctamente utilizando las normas que rigen los intercambios lingüísticos.
- Aplicar el vocabulario de la unidad didáctica.

#### **4.1.2 EDUCACIÓN PRIMARIA**

##### **PRIMER CICLO DE PRIMARIA.**

- Despertar el interés y el gusto por la lectura a través de distintos tipos de textos (cuentos, rimas, adivinanzas, poemas...)
- Leer textos que contengan las letras estudiadas.
- Leer con fluidez y entonación, haciendo las pausas en los puntos y comas.
- Aumentar la comprensión lectora y el vocabulario del alumno.
- Mejorar la velocidad lectora.
- Ser capaz de contar una historia o expresar su idea principal después de haberla escuchado o leído.
- Potenciar el uso de la biblioteca de centro y de aula.

##### **SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA.**

- Mejorar la pronunciación, entonación, velocidad y el ritmo en la lectura.
- Mejorar la comprensión lectora y ampliar el vocabulario.
- Reconocer la estructura de un determinado texto (presentación, nudo y desenlace) así como su idea principal.
- Utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de distintas fuentes (libros, enciclopedias, prensa escrita, internet...).
- Identificar a los personajes protagonistas y secundarios.
- Iniciar al alumnado al uso del diccionario.
- Desarrollar actitudes emocionales positivas hacia el uso de la lectura en el tiempo de ocio.
- Potenciar el uso de las bibliotecas de aula y centro.



### **TERCER CICLO DE PRIMARIA.**

- Perfeccionar la pronunciación, entonación, velocidad y el ritmo en la lectura.
- Mejorar la comprensión lectora y ampliar el vocabulario.
- Reconocer la estructura de un determinado texto (presentación, nudo y desenlace).
- Distinguir diferentes tipos de textos (narrativo, descriptivo, expositivo...)
- Reconocer el sentido global de un texto e identificar las ideas principales y secundarias del mismo.
- Apreiciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que riqueza personal.
- Fomentar el uso del diccionario.
- Potenciar el uso de las bibliotecas municipal, de centro y de aula.
- Desarrollar de la escritura e inicio de ésta con pequeñas composiciones.
- Desarrollar de la creatividad, fantasía e imaginación.
- Conocer a los autores para tomar contacto con los creadores de las historias.
- Utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de distintas fuentes (libros, enciclopedias, prensa escrita, internet...).

### **ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE, LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, EL APOYO AL ESTUDIO U OTRAS ACTIVIDADES DESDE LA BIBLIOTECA para la compensación de las desigualdades sociales.**

- Acercar el niño al libro de forma creativa, lúdica y placentera.
- Desarrollar una actitud positiva ante las actividades que se llevan a cabo en la biblioteca, procurando un ambiente cómodo y de disfrute.
- Incitar al niño a comunicarse y sentirse protagonista a partir de la identificación con personajes de ficción.
- Iniciar y/o mejorar la expresión y la comprensión lectora.
- Desarrollar valores de respeto y colaboración con los compañeros enfatizando la actividad de grupo, fomentando las relaciones dentro del mismo.
- Desarrollar la imaginación y la actitud creativa a través de diversos recursos que ofrece la biblioteca.
- Potenciar la intención comunicativa de todos los alumnos, fomentando la expresión corporal, oral y gestual dependiendo de las características de cada uno, utilizando todos los recursos expresivos, lingüísticos y no lingüísticos.

En relación a la animación a la lectura de libros también se pretenden lograr objetivos más concretos:

- Que descubra el libro físicamente, iniciando al alumno en el lenguaje de la imagen.
- Que los niños desarrollen la capacidad de escuchar, comprender y en algunos casos a retener.
- Que evolucione de la lectura pasiva a la activa, incorporando este aprendizaje a su vida cotidiana.
- Que logren otras formas de comunicación no estereotipadas a partir de la recreación y la invención.
- Que el alumno descubra la diversidad de los libros.

- Que les sirvan los libros para superar los propios problemas.

#### **4.2.- EN RELACIÓN CON TODAS LAS ÁREAS CURRICULARES DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**

- Usar estrategias para leer con fluidez, entonación, sentido de la lectura, vocalización, tono de voz, parsimonia en la dicción y velocidad adecuada.
- Comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad.
- Utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario, fijar la ortografía correcta y obtener información.
- Iniciar a los alumnos en la elaboración de resúmenes de los textos leídos, cuya tipología variará según el curso que se trate.
- Haber leído y resumido (de forma oral o por escrito), al término de cada ciclo, al menos ocho libros, así como diferentes tipos de textos de extensión variable, no solo de literatura de ficción sino también de divulgación científica y conocimiento, tanto por indicación del maestro como por iniciativa propia.

#### **4.3.- EN RELACIÓN CON EL CENTRO DOCENTE Y EL PROFESORADO.**

- Facilitar a través de la formación una mejora en el conocimiento de las habilidades lectoras y de las estrategias de enseñanza más adecuadas para llevarla a la práctica.
  - Potenciar un nuevo estilo docente ofreciendo recursos alternativos al libro de texto y ampliando las vías de acceso a la información y el conocimiento y priorizando el aprendizaje de las competencias básicas. (Introducción paulatina en el recurso de la plataforma moodle)
  - Potenciar la integración de la lectura en la dinámica de la clase.
  - Fomentar el hábito de lectura diaria y la afición a la lectura como bien cultural en sí mismo y en tiempo de ocio.
  - Estimular la innovación y la investigación y establecer espacios de colaboración y de logro de objetivos comunes.
  - Organizar la biblioteca como centro de documentación y recursos al servicio de la comunidad educativa.
  - Apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que de enriquecimiento personal.

#### **4.4.- EN RELACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

- Favorecer que las madres y los padres se conviertan en modelos de buenos lectores y contribuyan a estimular la lectura de sus hijos en el tiempo de ocio.
- Fomentar el uso y aprecio de los padres y madres de la biblioteca como centro de documentación y lugar de formación.
- Comprometer a las familias en el desarrollo del Plan de Fomento de la Lectura, procurando implicarles en su seguimiento.

#### 4.5.-EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- Apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que de enriquecimiento personal.

#### 5.- DISEÑO DE ACTIVIDADES:

##### 5.1.-ACTIVIDADES DESDE TODAS LAS ÁREAS CURRICULARES DE E. PRIMARIA:

Cada ciclo llevará a cabo las actividades del ciclo anterior e irá incorporando las que correspondan a su nivel.

E. PRIMARIA	
PRIMER CICLO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Actividades de vocabulario.</i></li> <li>• <i>Actividades para aumentar la velocidad lectora.</i></li> <li>• <i>Actividades que ejerciten la memoria.</i></li> <li>• <i>Lectura y solución de problemas sencillos de la vida cotidiana.</i></li> <li>• <i>Actividades de ortografía.</i></li> <li>• <i>Actividades de resumen o síntesis.</i></li> <li>• <i>Actividades de exposición.</i></li> <li>• <i>Actividades de reflexión.</i></li> <li>• <i>Actividades de escritura.</i></li> <li>• <i>Actividades complementarias a la lectura.(Implicación de las familias)</i></li> <li>• <i>Actividades relacionadas con el uso de la biblioteca de aula y de centro.</i></li> <li>• <i>Actividades de TIC.</i></li> <li>• <i>Taller de cuentos: Lectura del cuento: realizar predicciones de lo que se va a leer, identificar personajes, secuenciar el cuento con viñetas, contarlos después de haberlo escuchado, nombrar el lugar, la temporalización y otros aspectos del cuento, inventar otro título, contar cuentos de forma colectiva, binomio fantástico...</i></li> </ul>

SEGUNDO CICLO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Actividades de comprensión.</i></li> <li>• <i>Actividades de vocabulario.</i></li> <li>• <i>Actividades de ejercitación de la habilidad visual.</i></li> <li>• <i>Actividades que ejerciten la memoria.</i></li> <li>• <i>Actividades gramaticales.</i></li> <li>• <i>Actividades de ortografía.</i></li> <li>• <i>Actividades de resumen o síntesis.</i></li> <li>• <i>Actividades de exposición.</i></li> <li>• <i>Actividades de reflexión.</i></li> <li>• <i>Lectura silenciosa.</i></li> <li>• <i>Lectura en cadena.</i></li> <li>• <i>Escenificación de diálogos. Teatro leído.</i></li> <li>• <i>La ficha de lectura.</i></li> <li>• <i>Actividades de escritura.</i></li> <li>• <i>Actividades relacionadas con el uso de la biblioteca de aula y de centro.</i></li> <li>• <i>Actividades de TIC.</i></li> <li>• <i>Taller de prensa.</i></li> <li>• <i>Taller de cuentos.</i></li> <li>• <i>Actividades complementarias a la lectura.(Implicación de las familias)</i></li> </ul>
TERCER CICLO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Recuerdo de lo leído.</i></li> <li>• <i>Meditación/reflexión sobre lo leído.</i></li> <li>• <i>Valoración de lo leído.</i></li> <li>• <i>Organización de lo leído con actividades.</i></li> <li>• <i>Ficha de lectura.</i></li> <li>• <i>Actividades de uso de la biblioteca de aula y de centro.</i></li> <li>• <i>Actividades de TIC.</i></li> <li>• <i>Taller de prensa.</i></li> <li>• <i>Taller de cuentos y relatos.</i></li> <li>• <i>Elaboración de Webquests y Cazas del tesoro.</i></li> </ul>
ADAPTADAS PARA ALUMNOS CON N.E.E	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Desarrollar el Plan de Atención a la Diversidad, trabajando a través de diferentes talleres como son bibliotecas, dramatización, habilidades de la vida diaria, psicomotricidad, musicoterapia, pintura y reciclaje y estimulación multisensorial en la que se fomenta la autonomía personal, la comunicación, el desarrollo físico y social, la creatividad, etc</i></li> </ul>
ACTIVIDADES PARA EDUCACIÓN INFANTIL	

<p>E. INFANTIL: Tres años</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Asamblea:</i></li> <li>• <i>Saludo con alguna canción.</i></li> <li>• <i>Pasar lista: el responsable pasa lista, identificando los nombres con las fotos de sus compañeros.</i></li> <li>• <i>Diálogo...</i></li> <li>• <i>Canción, poesía, adivinanza, trabalenguas... de la Unidad Didáctica.</i></li> <li>• <i>Repetir, palmear el vocabulario de la Unidad.</i></li> <li>• <i>Hora del cuento:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Comprender y dramatizar el cuento.</i></li> <li>- <i>Dibujo libre sobre el cuento</i></li> <li>- <i>Modelar con plastilina los personajes.</i></li> <li>- <i>Secuenciar tres viñetas</i></li> <li>- <i>Cuentacuentos con los abuelos-as</i></li> <li>- <i>Identificar su nombre</i></li> <li>- <i>Identificar auditiva y visualmente alguna vocal</i></li> <li>- <i>Leer: pictogramas, algunas señales de tráfico.</i></li> <li>- <i>Libro viajero con la mascota del nivel.</i></li> </ul> </li> <li>• <i>Biblioteca de aula: trabajar las normas de la biblioteca</i></li> <li>• <i>Cuidamos los cuentos, no los rompemos.</i></li> <li>• <i>En la biblioteca, todos calladitos.</i></li> <li>• <i>Los cuentos son nuestros amigos.</i></li> </ul>
<p>E. INFANTIL: Cuatro años</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Asamblea:</i></li> <li>• <i>Saludo. Alguna canción. Pasar lista: el responsable pasa lista, identificando los nombres con las fotos de sus compañeros. Diálogo...</i></li> <li>• <i>Canción, poesía, adivinanza, trabalenguas... de la Unidad Didáctica.</i></li> <li>• <i>Repetir, palmear el vocabulario de la Unidad.</i></li> <li>• <i>Hora del cuento:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Comprender y dramatizar el cuento.</i></li> <li>- <i>Dibujo libre sobre el cuento</i></li> <li>- <i>Modelar con plastilina los personajes.</i></li> <li>- <i>Secuenciar tres viñetas</i></li> <li>- <i>Lectura de títulos de cuentos conocidos</i></li> <li>- <i>Completar títulos de cuentos</i></li> <li>- <i>Cuentacuentos con los abuelos-as</i></li> <li>- <i>Reconocer y escribir su nombre:</i></li> <li>- <i>Decorar su nombre</i></li> <li>- <i>Conocemos las letras a partir de nuestro nombre(vocales y algunas consonantes)</i></li> <li>- <i>Identificar las vocales</i></li> <li>- <i>Copiar palabras</i></li> <li>- <i>Leer: pictogramas, algunas señales de tráfico.</i></li> <li>- <i>Libro viajero con la mascota del nivel.</i></li> </ul> </li> <li>• <i>Lectura de pictogramas, señales de tráfico.</i></li> <li>• <i>Biblioteca de aula: trabajar las normas de la biblioteca</i></li> <li>• <i>Cuidamos los cuentos, no los rompemos.</i></li> <li>• <i>En la biblioteca, todos calladitos.</i></li> <li>• <i>Los cuentos son nuestros amigos.</i></li> </ul>

<p>E. INFANTIL: Cinco años</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Asamblea:</i></li> <li>• <i>Saludo. Alguna canción. Pasar lista: el responsable pasa lista, identificando los nombres con las fotos de sus compañeros. Diálogo...</i></li> <li>• <i>Canción, poesía, adivinanza, trabalenguas... de la Unidad Didáctica.</i></li> <li>• <i>Repetir, palmear el vocabulario de la Unidad.</i></li> <li>• <i>.Hora del cuento:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>-<i>Comprender y dramatizar el cuento.</i></li> <li>-<i>Dibujo libre sobre el cuento</i></li> <li>-<i>Modelar con plastilina los personajes.</i></li> <li>-<i>Secuenciar las imágenes del cuento.</i></li> <li>-<i>Lectura de títulos de cuentos conocidos</i></li> <li>-<i>Completar títulos de cuentos</i></li> <li>-<i>Cuentacuentos con los abuelos-as</i></li> <li>-<i>Presentación de un personaje fantástico y pensar qué sucesos le pueden ocurrir.</i></li> <li>-<i>Inventar o continuar el final de un cuento conocido.</i></li> <li>-<i>Creación de un cuento colectivo a partir de viñetas. Reconocer y escribir su nombre y apellidos:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Decorar su nombre</i></li> <li>- <i>Conocemos las letras a partir de nuestro nombre(vocales y algunas consonantes)</i></li> <li>- <i>Identificar las vocales</i></li> <li>- <i>Copiar palabras</i></li> <li>- <i>Leer: pictogramas, algunas señales de tráfico.</i></li> <li>- <i>Libro viajero con la mascota del nivel.</i></li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• <i>Escribir y leer las vocales.</i></li> <li>• <i>Discriminación en palabras escritas de los fonemas aprendidos.</i></li> <li>• <i>Biblioteca de aula (Préstamo de cuentos a la biblioteca del aula)</i></li> <li>• <i>Biblioteca de centro (Préstamo a la biblioteca del centro si hay buena aceptación por parte de las familias)</i></li> </ul>
--------------------------------	---

Alumnado con NEAE-NEE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Desarrollar el Plan de Atención a la Diversidad, trabajando a través de diferentes talleres como son: rincón de la biblioteca, dramatización, habilidades de la vida diaria, psicomotricidad, musicoterapia, pintura y reciclaje y estimulación multisensorial en la que se fomenta la autonomía personal, la comunicación, el desarrollo físico y social, la creatividad, etc</i></li> </ul> <p style="text-align: center;">En el aula enclave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visualizar y escuchar cuentos del aula y pictocuentos en el ordenador.</li> <li>• Uso del micrófono para leer palabras y frases.</li> <li>• <i>Identificación y asociación de palabras habituales con sus imágenes correspondientes: nombres de los compañeros y adultos del aula, vocabulario del calendario (días de la semana, meses, estaciones, tiempo atmosférico), agenda de actividades con pictogramas, comida del menú, etc.</i></li> <li>• Participación e imitación con guiñoles en el teatrillo de la clase.</li> <li>• <i>Actividades de identificación, asociación, repaso y copia de palabras del vocabulario de las diferentes unidades de programación.</i></li> </ul>
-----------------------	--

**5.2.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O EXTRAESCOLARES:**

ASPECTOS	ACTIVIDADES DISEÑADAS
Programas en los que participa el centro relacionados con la lectura: Periódico... “...”	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Lectura del periódico.</i></li> <li>• <i>Cartas al periódico.</i></li> <li>• <i>Comentarios orales y escritos sobre los temas tratados en el periódico.</i></li> <li>• <i>Proyecto de Biblioteca</i></li> </ul>
Fechas significativas: “24 de octubre día de la Biblioteca” “2 de abril día del libro infantil y juvenil” “23 de abril día Mundial del Libro”	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Murales.</i></li> <li>• <i>Exposición de trabajos.</i></li> <li>• <i>Cuenta cuentos.</i></li> <li>• <i>Semana Cultural.</i></li> <li>• <i>Concursos de cuentos alumnos/padres.</i></li> </ul>
Visitas concertadas a la Biblioteca Pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Visita de los alumnos a la Biblioteca Pública : Telde, Las Palmas de GC, en la que se pretende que los alumnos conozcan cómo se clasifican los fondos, el sistema de búsqueda de los documentos, el procedimiento de préstamo, y las normas básicas de utilización de las instalaciones y servicios.</i></li> </ul>
Actividades relacionadas con escritores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Visitar las páginas “web” de diferentes autores.</i></li> <li>• <i>Encuentro con los autores.</i></li> <li>• <i>Proyección de películas basadas en cuentos o relatos leídos.</i></li> </ul>

**5.3.- ACTIVIDADES REFERIDAS A LA BIBLIOTECA DEL CENTRO o de aula:**

ASPECTOS	ACTIVIDADES DISEÑADAS
Actividades destinadas a la ambientación del espacio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de equipos de trabajo en los diferentes Ciclos para que decoren la Biblioteca.</li> <li>• Los grupos de E. Infantil no las realizamos en la biblioteca dado que este espacio no está adecuado todavía al alumnado de infantil, llevándolas a cabo en el aula enclave.</li> </ul>
Actividades relacionadas con el funcionamiento y dinámica de la biblioteca del centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambio de libros entre la biblioteca de centro y la de aula.</li> <li>• Utilización de la biblioteca, tanto de aula como de centro, para el desarrollo de actividades variadas de animación lectora, cuentacuentos, club de lectura...</li> </ul>
Actividades de biblioteca de aula.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Préstamo de libros a la biblioteca de aula por parte de los alumnos para compartirlos con los compañeros.</li> </ul>

#### 5.4.- ACTIVIDADES/ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA FAVORECER LA COLABORACIÓN ENTRE LA FAMILIA Y EL CENTRO:

- Participación de las familias en el desarrollo del plan de lectura mediante acciones de sensibilización, información, formación y de cualquier índole que el centro estime oportuno para el cumplimiento de los objetivos del mismo: informar a las familias de los libros que se van a leer, intereses personales, maletas viajeras, padres/madres/abuelos cuentacuentos, dramatizaciones de cuentos por parte de los padres, libro viajero...
- Encuentros periódicos padres/profesores con el fin de valorar la evolución de los alumnos en el desarrollo del Plan de Fomento de la Lectura: informar de la evaluación lectora, consejo lector, páginas web relacionadas...
- Aportación de libros de casa por parte de la familia para realizar un mercadillo con motivo del Día del Libro
- Establecer compromiso escuela familia que incluyan aspectos sobre la lectura: rutina diaria de lectura, seguir leyendo en vacaciones, tareas de fin de semana, cuidado del material, responsabilidad a la hora de devolverlo puntualmente y en buen estado.
- Potenciar el club de lectura con los padres/madres del centro.
- Organizar concursos para la familia: de cuentos, de tarjetas navideñas.

#### 6.-IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PLAN DE LECTURA Y EN LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

##### PLAN DE ACTUACIÓN CON LAS FAMILIAS:

	OBJETIVOS	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN	PROPUESTA DE MEJORA
--	-----------	--------------	-------------	------------	---------------------



<p><b>PRIMER TRIMESTRE</b></p>	<p>-Sensibilizar e informar a las familias acerca de la relevancia de los aprendizajes relacionados con la lectura y la escritura, así como de la importancia del plan lector y escritor del centro.</p> <p>-Favorecer que las madres y los padres se conviertan en modelos de buenos lectores y contribuyan a estimular la lectura de sus hijos en el tiempo de ocio.</p> <p>-Orientar y colaborar con las familias y las Asociaciones de Madres y Padres.</p>	<p>-Equipo directivo.</p> <p>-Tutores</p> <p>-Comisión del Plan de lectura.</p>	<p>-Charla sobre la importancia de la lectura en familia.</p> <p>-Explicar el Plan de Lectura y escritura del centro y el papel que debe jugar la familia.</p> <p>-Organizar el club de lectura con padres y madres.</p> <p>-Concurso de cuentos de Navidad con las familias.</p> <p>-Recomendaciones de libros según las edades.</p>	<p>-Se valorará en la CCP y en el Consejo Escolar el índice de participación global de las familias en las diversas actividades propuestas.</p> <p>-Se analizará la actuación del profesorado y su incidencia en la motivación de las familias.</p>	
--------------------------------	---	---	---	---	--

<p><b>SEGUNDO TRIMESTRE</b></p>	<p>-Favorecer que las madres y los padres se conviertan en modelos de buenos lectores y contribuyan a estimular la lectura de sus hijos en el tiempo de ocio.</p> <p>-Fomentar el uso y aprecio de los padres y madres de la Biblioteca como centro de documentación y lugar de formación.</p> <p>-Orientar y colaborar con las familias y las Asociaciones de Madres y Padres</p>	<p>-Equipo directivo. -Tutores. -Encargada de la biblioteca.</p>	<p>-Continuar motivando a la participación de padres y madres al club de lectura.</p> <p>-Elegir un libro para que sea leído por las familias y la tutora. Dado el plazo se organizará una reunión para hablar del mismo.</p> <p>-Talleres de cuentacuentos, recitado de poemas en la biblioteca.</p> <p>-Formar una comisión con las familias y preparar el día del Libro: talleres, encuentros con autores...</p> <p>-Organizar un taller de usuarios de biblioteca con un grupo de padres que tengan interés.</p>	<p>-Se considerará que el presente Plan de actuación ha tenido un resultado óptimo si la participación de todos los implicados es aceptable, si a lo largo de su desarrollo se han hecho nuevas aportaciones, si se han eliminado deficiencias.</p>	
<p><b>TERCER TRIMESTRE</b></p>	<p>-Favorecer que las madres y los padres se conviertan en modelos de buenos lectores y contribuyan a estimular la lectura de sus hijos en el tiempo de ocio.</p> <p>-Fomentar el uso y aprecio de los padres y madres de la Biblioteca como centro de documentación y lugar de formación.</p> <p>-Orientar y colaborar con las familias y las Asociaciones de Madres y Padres</p>	<p>-Equipo directivo. -Tutores -Encargada de la biblioteca.</p>	<p>-Exposición temática sobre Canarias.</p> <p>-Elaborar un boletín informativo.</p> <p>-Formar una comisión que puede estar formada por padres y madres, algún profesor-a para solicitar fondos a las distintas instituciones locales, insulares o autonómicas.</p>	<p>-Encuesta a las familias para escuchar sus sugerencias para el próximo curso.</p> <p>-En el Consejo Escolar final se recogerá todas las dificultades y los logros del Plan.</p>	<p>-Se tendrán en cuenta las aportaciones de cada sector de la comunidad educativa para tenerlas en cuenta el curso siguiente.</p>

## **6.- RECURSOS**

### **6.1.- Recursos humanos.**

- Tutores.
- Familias del alumnado.
- Todos aquellos relacionados con el tema que sean ofertados por las distintas administraciones: préstamos de lotes, Plan de Fomento y Animación a la Lectura, Biblioteca Municipal, autores, etc...
- Organismos/instituciones y personas relacionadas con el mundo de la Literatura Infantil y Juvenil.

### **6.2.- Recursos materiales.**

- Libros de texto de las diferentes asignaturas.
- Recursos de las bibliotecas municipales, de centro y de aula (libros, diccionarios, de consulta, idiomas ...)
- Materiales audiovisuales diversos (películas, diapositivas, música ...)
- Aulas Medusa y Aguaviva, Escuela 2.0, pizarras digitales...
- Láminas ilustrativas, marionetas, títeres y otros materiales adaptados para educación infantil.
- Soportes textuales cotidianos: prensa, recetas, carteles, etiquetas, folletos, impresos.
- Material fungible para la realización de actividades.
- Fichas de control de lectura.
- Diccionarios y diccionarios de sinónimos y antónimos.
- Páginas web relacionadas con la lectura, los libros y los recursos educativos.

### **6.3.- Recursos organizativos:**

- Horario de la biblioteca del centro.
- Horario para las actividades puntuales (día del Libro...)
- Horario del aula Medusa.
- Tiempo del horario del alumno para la biblioteca de aula.
- Programa Abies. (disponemos del mismo, pero los recursos humanos y de tiempo son insuficientes para llevarlo a cabo y poder organizar la biblioteca adecuadamente)

## **7.- METODOLOGÍA**

### **Estrategias antes de...**

- Motivar a la lectura.
- Activar el conocimiento previo.
- Establecer predicciones sobre el texto.
- Ojear y Hojear
- Indicadores textuales y no textuales.
- Promover las preguntas acerca del texto:
- Textos narrativos.
- Texto expositivo.

### **Durante la lectura...**

- Lectura compartida ( preguntar, recapitular, clarificar, predecir)
- Lectura independiente: hacer uso de lo aprendido: proporcionar oportunidades para poner en funcionamiento lo aprendido.
- Lectura compartida / lectura en **pareja**.
- Recapitular: Hacer un resumen de lo leído y solicita su acuerdo.
- Clarificar: Se puede pedir aclaraciones o explicaciones sobre determinadas dudas que plantea el texto.
- Preguntar: Formular alguna pregunta que hace necesaria la lectura.
- Predecir: Establecer sus predicciones sobre lo que queda por leer, reiniciándose el ciclo, esta vez a cargo de otro responsable.
  - Lectura independiente: hacer uso de lo aprendido: proporcionar oportunidades para poner en funcionamiento lo aprendido.
  - Lectura silenciosa y lectura en voz alta.
  - La resolución de problemas a lo largo de la lectura:
- Ignorar y continuar leyendo.
- Esperar para evaluar su comprensión.
- Aventurar una interpretación.
- Releer el contexto previo.
- Acudir a una fuente externa.
- 

#### **Después de la lectura...**

- La idea principal.
- El tema.
- Elaboración del resumen.
- Formulación y respuesta de preguntas.

### **8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

Para realizar la evaluación final de la aplicación del Plan en cada curso escolar, tendremos que valorar la consecución de los objetivos que nos hemos propuesto a través de las actividades diseñadas para cada uno de esos objetivos, detectar las disfunciones que se hayan producido para mejorarlo en el curso siguiente.

La evaluación propiamente dicha la llevará el profesorado en el seno de cada nivel, en donde también se establecerán las propuestas para el siguiente curso escolar.

La CCP, con las aportaciones de los Ciclos, elaborará la Evaluación Final que formará parte de la Memoria del curso.

### **9.- LA BIBLIOTECA**

Para alcanzar todos estos objetivos es necesario incluir en las programaciones a la Biblioteca como instrumento cotidiano en el desarrollo del trabajo e incorporar actividades que requieran la

búsqueda de información, y programar unidades que aborden de forma específica la utilización de la Biblioteca.

Del mismo modo, resaltar el uso de la biblioteca como punto de partida para el desarrollo de las actividades planteadas en los talleres del Plan de Atención a la Diversidad, así como la conversión de la misma en un espacio de recursos materiales, que va más allá del intercambio de libros convencionales y adaptados, y que dispone de una amplia gama de materiales pensados para despertar el gusto por la lectura, las artes visuales y plásticas, el desarrollo de los sentidos, la expresión corporal, la dramatización, la música, la armonía, las nuevas tecnologías..., es decir, todos los aspectos fundamentales en el desarrollo social, físico y afectivo de nuestros alumnos/as.

## **9.1. BANCO DE ACTIVIDADES.**

### **9.1.1. ED. INFANTIL:**

"DESCUBRIMOS LA BIBLIOTECA Y CONOCEMOS A PANCHO LEO"

Secuenciar por nivel.

### **ACTIVIDADES DE MOTIVACIÓN**

-Habilitar en la biblioteca un espacio para los alumnos de infantil.

-En 3, 4 y 5 años trabajar en el aula con los alumnos cuatro normas muy sencillas para poder acudir a este espacio, mediante carteles y juegos:

- 1-Los cuentos son nuestros amigos
- 2-Cuidamos los cuentos no los rompemos
- 3-En la biblioteca todos calladitos
- 4-Colocamos los cuentos en su lugar

#### **En 3 años:**

- 1-Visitar la biblioteca
- 2-Conocer a la mascota
- 3-Aprender el himno de la biblioteca
- 4-Elaborar la marioneta de Pancho
- 5-Hacer el marcador de páginas de Pancho

#### **En 4 años:**

Dejar pistas en el pasillo que despierten la curiosidad, la imaginación de los alumnos y les motiven para descubrir de quien se trata ejemplo:

- ¿Sabes quién soy?
- ¿Dónde me puedes encontrar?
- Sigue las huellas y a un mundo mágico llegarás. (cada día iremos colocando huellas de Pancho Leo que saldrán de cada aula y que poco a poco se unirán para formar un solo camino que nos conducirá a la biblioteca.

- Colocar en la puerta de cada aula de Infantil un buzón, recibiremos por carta una invitación de “Pancho Leo” para conocer y visitar la biblioteca.

## **ACTIVIDADES -EN LA BIBLIOTECA**

### **-Primer día:**

-El día que nos invita “Pancho Leo” nos recibirá una Cuentacuentos ,que nos contará historias de la biblioteca y su mascota.

### **-Días siguientes:**

#### **En 5 años**

-El nuevo alumno libro, el profesor o profesora elige un libro que quiere presentar, lo coloca en una silla como si de un alumno o alumna se tratase, cuando se pasa lista, el alumno o alumna próximo a la silla del libro dirá presente al escuchar el título, a continuación el libro pasa a la biblioteca.

-Las parejas, el profesor o profesora presenta al alumnado una tarjeta con un personaje y, a la cuestión de quiénes aparecen en el mismo cuento ,éste lo emparejará ,cuando consigan una pareja se les puede pedir el título del cuento. También se pueden emparejar personajes con objetos; por ejemplo: Caperucita con la capita roja, o personajes con lugares; por ejemplo, Aladino con Bagdag.

-Encadenados, se parte de la frase propuesta por el profesor o profesora para inventar la segunda frase y así sucesivamente ,hasta acabar el relato .Ejemplo:” Érase una vez un dragón. El dragón escupía fuego. El fuego era rojo. El rojo es un color bonito. Es bonito ver volar a los dragones...”

-Preparar la biblioteca de forma contraria a las normas que hemos aprendido, y jugar donde se cumplen las mismas y donde no.

-Dejar lámina de un cuento clásico en el buzón (incompleto).Adivinarlo, completarlo y trabajarlo a fondo en el aula, ir a la biblioteca por nivel y unificar el cuento con las láminas de las dos clases.

- “Qué esconde” observar la portada y la contraportada e imaginar de que puede tratar ese libro o cuento.

-Contar cuentos o historias que los alumnos conocen con errores para que ellos nos corrijan.

-Contar cuentos o historias en los que falten detalles muy significativos para que los alumnos lo completen.

-Dramatizar los cuentos trabajados.

-Recitar las poesías de las unidades didácticas.

-Intentar que cada trimestre las tutoras de cada nivel preparen un cuentacuentos para todo el ciclo.

### **9.1.2. PRIMER CICLO**

- Familiarización con el espacio de la biblioteca.
- Expresar lo que han visto en la biblioteca.
- Comparar el libro de clase con un libro de la biblioteca.
- Diferenciar los distintos tipos de libros (diccionarios, revistas, periódicos etc.).

- Realizar un dibujo del espacio de la biblioteca.
- Realizar una frase con la palabra biblioteca.
- Presentar la mascota de la biblioteca.
- Explicar que existen otros lugares en tu municipio donde hay biblioteca.
- A través de diferentes objetos que se les muestra al alumnado, los niños/as tienen que averiguar con que personaje está relacionado (manzana, chistera,...).
- Representar obras de teatro, poesías, adivinanzas,...
- Actividades sobre los cuentos.
- Leer un cuento y buscar un título al final.
- Inventar otro final para los cuentos.
- Cambiar algunos personajes en cuentos conocidos.
- Fijar un día de la semana para que los niños/as mayores vayan a leer un cuento a los más pequeños. (Estimular el interés por la lectura).
- Análisis de cuentos.
- Personajes: buenos y malos; que les gusten o no; personajes principal.
- Situaciones y lugares: país encantado, castillo,...
- Acciones prototípicas envenenar, enamorar,...
- Enseñanza de un cuento y ver sus valores.
- 

### **9.1.3. SEGUNDO CICLO**

- Representar obras de teatro.
- Actividades sobre los libros.
- Leer un libro y buscar un título al final.
- Inventar otro final para los libros.
- Cambiar algunos personajes en libros conocidos.
- Análisis de libros.
- Características de los personajes.
- Diferentes contextos.

### **9.1.4. TERCER CICLO**

- Representar obras de teatro.
- Actividades sobre los libros.
- Leer un libro y buscar un título al final.
- Inventar otro final para los libros.
- Cambiar algunos personajes en libros conocidos.
- Análisis y crítica de libros (moraleja, emociones, impresiones, sensaciones...).
- Características de los personajes.
- Personajes principales y secundarios: el antagonista.
- Diferentes contextos.

